

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 31 DE ENERO DE 2014
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y tres minutos del día treinta y uno de enero de 2014, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha 28 de Enero de 2014, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

A propuesta de la **Sra. Alcaldesa**, se modifica el orden del día, pasando a tratar en primer lugar el punto 2.9 del orden del día, que será tratado como **PROPUESTA INSTITUCIONAL**.

El **Sr. Monterroso Madueño** interviene para decir que tiene una cuestión de orden sobre la propia ordenación del Pleno. Comenta que hay sendas mociones de urgencia dirigidas al Pleno y cree que se les debe permitir defender la urgencia, no ya defender el contenido, sino defender la urgencia. Se está conculcando, si no lo permite, el derecho a la participación política que está penado en nuestro Código. Se lo tiene que advertir para que no caiga en ese error.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para recordar que las mociones de urgencia se ven al final del Pleno y será ahí cuando le pedirá al Secretario que le informe si existe o no alguna.

2.9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA QUE SE RECONOZCA LA LABOR QUE REALIZAN LOS MONITORES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente, se da cuenta de la moción anterior del siguiente tenor literal:

“Todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Marbella, queremos manifestar nuestra solidaridad con el colectivo de monitores de apoyo Administrativo cuyo contrato ha sido recientemente extinguido por parte del ISE organismo dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Este colectivo esta formado por 840 trabajadores de los cuales 112 prestan sus servicios en Centros Educativos de la Provincia de Málaga y Marbella, la mayoría son mujeres de 35 a 55 años a las cuales se les está privando no solo de su puesto de trabajo sino que se les está dificultando enormemente su acceso a las nuevas plazas que se

vayan a convocar, al no recocerles su experiencia laboral así como requerirles una titulación de la que carecen la mayoría.

Desde el Ayuntamiento de Marbella proponemos a este pleno que se les reconozca el buen trabajo realizado durante estos más de ocho años en los centros escolares de nuestro municipio, gestionando todos los trámites administrativos del centro en lo referente a aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Trabajo, que han realizado en unas condiciones de gran precariedad laboral, siendo contratadas por varias empresas mediante subrogación en los contratos y con un salario impropio para la tarea que desempeñaban.

Por todo lo expuesto, instamos a la Junta de Andalucía a solucionar la precaria situación en la que se quedan los Centros Educativos Públicos de Andalucía al prescindir de este servicio, manteniendo los puestos de trabajo en tanto en cuanto no se convoquen oficialmente nuevas plazas y articulando los mecanismos que permitan a este colectivo de trabajadores presentarse con garantías a la próxima convocatoria, para ello, proponemos:

PRIMERO.- Que se les reconozca u homologue la antigüedad y experiencia en su puesto de trabajo.

SEGUNDO.- que se paralice de forma inmediata el plan de choque que deja fuera a este colectivo.

TERCERO.- que se inicie una negociación con la plataforma de estos trabajadores.”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y una abstención por ausencia de D. Manuel García), la propuesta anteriormente transcrita.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** se procede a dar lectura a la propuesta de reconocimiento a la labor que realizan los monitores de apoyo administrativo de los centros educativos del municipio.

En primer lugar, y habiéndolo hablado por los diferentes portavoces de los equipos de gobierno, y antes de empezar con el Orden del Día del Pleno, van a hacer un manifiesto institucional, y quiere saludar a alguna de las personas afectadas, de las Monitoras, que hoy les acompañan. Es un manifiesto de apoyo a los Monitores Escolares de los centros educativos del municipio de Marbella.

“Todos los grupos políticos, representados en el Pleno del Ayuntamiento de Marbella, queremos manifestar nuestra solidaridad con el colectivo de Monitores de Apoyo Administrativo de los centros públicos de Infantil y de Primaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuyo contrato ha sido recientemente extinguido por parte de este ente andaluz, el Ente de Infraestructuras y Servicios Educativos, organismo dependiente de la Consejería de Educación. Este colectivo está formado por 840 trabajadores, de los cuales 112 prestan sus servicios en los centros educativos de la provincia de Málaga, y 7 en Marbella.

La mayoría son mujeres, mujeres de 35 a 55 años, a las cuales se les está privando no solo de su puesto de trabajo, sino que se les está dificultando enormemente su acceso a las nuevas plazas que se vayan a convocar al no reconocerle su experiencia laboral así como requerirles una titulación de la que la mayoría pueden carecer.

Desde el Pleno del Ayuntamiento de Marbella pedimos que se les reconozca el buen trabajo realizado durante estos más de ocho años realizado en los centros escolares de nuestro municipio, gestionando todos los trámites administrativos del Centro, la atención a las familias, el apoyo al Aula Matinal, el Comedor y las Actividades Extraescolares, trabajo que han desarrollado en unas condiciones, en algunos casos, de gran precariedad laboral, siendo contratadas por varias empresas mediante subrogación en los contratos y con un salario, en algunas ocasiones, absolutamente impropio para la tarea que desempeñan.

Por todo lo expuesto, instamos a la Junta de Andalucía a solucionar la precaria situación en la que han quedado los centros escolares públicos en Andalucía, al prescindir de este servicio, manteniendo los puestos de trabajo en tanto en cuanto no se cubran oficialmente las nuevas plazas y que se articulen los mecanismos que permitan a este colectivo de trabajadores presentarse con garantías a la próxima convocatoria.

Por todo ello, los aquí presentes proponemos que se les reconozca u homologue la antigüedad y experiencia en su puesto de trabajo, que se paralice de forma inmediata el plan de choque que deja fuera a este colectivo y, sobre todo, que se inicie una negociación con la plataforma que estos trabajadores han creado.

Y para que así conste, lo enviaremos como propuesta conjunta, a la Consejería de Educación para que sepa cual ha sido la expresión de todos los representantes en este Pleno municipal en Marbella”.

Y como hay dos parlamentarios andaluces, espera que también lo trasladen a los Grupos oportunos.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

1º.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES DEL PLENO, CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 10 DE ENERO DE 2014.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2013 y 10 de enero de 2014, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, los días 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2013 y 10 de enero de 2014.

2º.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA QUE SE ADOpte EL ACUERDO DE INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. CANDIDO FERNÁNDEZ LEDO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al objeto de regularizar los honores, distinciones y nombramientos honoríficos que este Ayuntamiento puede conceder, se elaboró un Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas, que fue publicado en el BOP de 28 de septiembre de 2009.

En dicho Reglamento se regula, entre otras, la concesión de la medalla de la ciudad, para recompensar los méritos que se hayan contraído por trabajos ostensibles a favor de la ciudad.

Atendiendo a estas consideraciones, y a lo reglamentado al respecto, se ha considerado que la persona de don Cándido Fernández Ledo es merecedora de la medalla de nuestra ciudad, en tanto a que es una persona que se ha hecho insustituible en su empeño y trabajo permanente por mejorar nuestra ciudad, tanto en aspectos sociales como deportivos y culturales; ayudando y apoyando a personas y colectivos en

proyectos tanto de formación individual como de investigación y difusión cultural. Además, sin su apoyo, parte de la programación cultural del propio Ayuntamiento, es decir, de la ciudad de Marbella no sería posible.

Cándido Fernández Ledo, desde su cargo como presidente de la Fundación José Banús Masdeu y Pilar Calvo y Sánchez de León, ha demostrado una vocación profunda por la ciudadanía de este municipio y su desarrollo.

Por ello entendemos que concederle la medalla de la ciudad es un acto de justicia.

Atendiendo al artículo 9º del precitado Reglamento, se propone al Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo de inicio de expediente y nombramiento de instructor, en la persona de doña Carmen Díaz García, Concejala Delegada de Cultura y Enseñanza, y como secretario al funcionario don José Bejarano Llamas, para la concesión a don Cándido Fernández Ledo de la medalla de la ciudad.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente que, por unanimidad, dictamina favorablemente dicha Propuesta.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** diciendo que, entendiendo que es el inicio del expediente y que por lo tanto cuando se vaya instruyendo el mismo y se vuelva a traer al Pleno, habrá intervenciones por parte de todos los Grupos, va a hacer brevemente una mención sobre los motivos que llevan, en este caso a todos los grupos políticos, para que se le conceda la Medalla de la Ciudad a D. Cándido Fernández Ledo.

En el Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas se regula la concesión de la Medalla de la Ciudad para recompensar los méritos que se hayan contraídos por trabajos ostensibles a favor, en este caso, de Marbella.

Y hoy traen precisamente a este Pleno la Propuesta, por parte de todos los Grupos, para iniciar el expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Cándido Fernández Ledo, que actualmente, como todo el mundo sabe ostenta la presidencia de la Fundación José Banús y Pilar Sánchez de León.

Sería larguísimo hablar de la biografía y de lo que ha hecho Cándido Fernández Ledo en nuestra ciudad. Y cree que a lo largo de la instrucción del expediente podrán dar buena cuenta de ello.

Pero para ser breve, y de manera muy resumida, decir simplemente que Cándido nació en Cuba; que estudió Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela y, desde muy joven, estuvo implicado en temas turísticos.

Lleva viviendo en Marbella desde el año 72. Y de aquí se siente, tanto él como toda su familia.

Además del trabajo que ha desarrollado durante tantos años para la ciudad, lo que le ha hecho merecedor de esta condecoración, es fundamentalmente su labor a través de la presidencia de la Fundación Banús, que ha hecho insustituible en su empeño

y trabajo permanente por mejorar nuestra ciudad, tanto en aspectos sociales, deportivos, como culturales.

Ha apoyado a Asociaciones, apoyando a los jóvenes. Sacando adelante inquietudes, anhelos. Y permitiendo fundamentalmente una mejor formación a través de sus becas, de los premios y de sus ayudas. Y todo ese trabajo además fundamentalmente basado en la promoción cultural de la ciudad.

Cándido Fernández Ledo ha demostrado siempre, con toda su trayectoria, dentro de su ámbito personal y profesional una auténtica vocación por la ciudadanía de este municipio y también en su desarrollo.

Por todo ello, entendemos que concederle la Medalla de la Ciudad es un acto absolutamente de justicia.

Y propone, en nombre de todos, que se adopte el acuerdo de inicio del expediente y que además se nombre instructor del mismo a Dña. Carmen Díaz, concejal de Cultura y Enseñanza, y como secretario al funcionario D. José Bejarano.

Se procede a la votación del punto, que se aprueba por unanimidad.

Se hace constar que se ausenta de la sala el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10,05 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, con la abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la concesión a don Cándido Fernández Ledo de la Medalla de la Ciudad.

SEGUNDO.- Nombrar instructor, en la persona de doña Carmen Díaz García, Concejala Delegada de Cultura y Enseñanza, y como secretario al funcionario don José Bejarano Llamas.

2.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PYMES, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PROGRAMA “EMPRENDE EN 3”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, Industria, Energía, Turismo, Economía y Competitividad, y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado “Emprende en 3” para todas las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo.

“Emprende en 3” es una iniciativa incluida en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

En particular, integra las iniciativas de creación de empresas a través de Internet y permite adicionalmente la presentación de comunicaciones y declaraciones responsables directamente a los municipios adheridos, a través de un formulario electrónico.

Se trata de una iniciativa que, aprovechando la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y las declaraciones responsables, que sustituyen a las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia con las directrices de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, permitirá a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas.

“Emprende en 3” facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales, suponiendo por tanto no tener que desplazarse a presentar la documentación en las oficinas de registro correspondientes.

El objeto principal de esta moción es ayudar a todos los emprendedores de nuestro municipio y además ayudar a la implantación de nuevas actividades en nuestro término, con lo que estaremos ayudando a la dinamización, fomento y creación de empleo en nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Díaz Molina **PROPONE**

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Marbella se adhiera al programa “Emprende en 3” puesto en marcha por el Gobierno de España.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por UNANIMIDAD.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente que, por unanimidad, dictamina favorablemente dicha Propuesta.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo que la difícil situación económica que sufrimos, y de la que estamos saliendo a duras penas, obliga a las Administraciones, de una manera seria y responsable, a tomar todas las medidas que estén en su mano para agilizar los trámites necesarios a la hora de crear una empresa.

Precisamente eso es lo que trae hoy, una medida de agilización que elimina trabas administrativas, que impulsa aún más nuestra pujante economía y que necesita muchos emprendedores que están pensando en instalarse en nuestra ciudad.

Por todo ello, y siendo conscientes del momento crucial por el que estamos atravesando, propone que en este Pleno se apruebe que el Ayuntamiento de Marbella se adhiera al Programa Emprende en 3 del gobierno de España.

Un programa que aprovecha tres elementos tan importantes como son la colaboración entre Administraciones, en este caso, la local, la autonómica y la nacional, las nuevas tecnologías y las nuevas figuras como la declaración responsable, permitiendo a los emprendedores realizar los trámites necesarios para abrir una empresa, actuando con estas tres Administraciones de manera simultánea, reduciendo al máximo las trabas administrativas y los tiempos y los plazos de aprobación de las licencias.

La media para abrir una empresa hace dos años se situaba en 41 días. Con medidas como esta, conseguirán reducirlo a 3, siempre que se quiera abrir la empresa a través de Internet. Y se establece un solo punto de gestión de los trámites de estas licencias.

Este sistema evita a los emprendedores desplazamientos y duplicidades. También permite simultáneamente realizar todos los trámites necesarios para crear una empresa e iniciar la actividad haciendo la petición de apertura de manera telemática mediante declaración responsable que enviarán pertinentemente al Ayuntamiento y que así se insertará en la plataforma que ya tiene en funcionamiento el Ayuntamiento de Marbella.

Con todo esto, quieren apoyar y fomentar el tejido productivo de la ciudad, potenciar la implantación de nuevas empresas, favorecer el emprendimiento y sobre todo crear empleo. Crear una Marbella que mire hacia adelante con optimismo y con fortaleza, como así lo evidencian los últimos datos que han tenido oportunidad de conocer, ofrecidos por Gedesco, y que ponen de manifiesto que Marbella es una ciudad emprendedora, y no en vano es ahora mismo, según los datos que tienen del año 2013, de toda la provincia de Málaga, el municipio que más empresas crea.

De hecho, de todas las empresas que se crean de más respecto al año 2012, de las 467 empresas que se crearon más en la provincia de Málaga, 224 son de Marbella y para que se hagan una idea, la capital se sitúa en segundo lugar con 148.

Los datos son incontestables y hoy tienen la responsabilidad de votar a favor de una medida que va a favorecer que se sigan implantando empresas en nuestra ciudad y además que dé en paso más en el apoyo a los emprendedores que están pensando en establecerse en nuestro municipio.

Espera contar con el apoyo de todos los Grupos.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que todos saben que, en estos tiempos que corren, iniciar una actividad empresarial es casi una utopía. Es una tarea dura y difícil.

Si a los problemas que supone conseguir financiación para el inicio de la actividad, le añadimos las trabas burocráticas que nos solemos encontrar ante la tramitación de cualquier documento relacionado con los organismos públicos, por la cantidad de requisitos que se necesitan para poner en marcha cualquier actividad empresarial, y a los distintos organismos dependientes unos de otros a los que hay que

dirigirse para poner la actividad en marcha, son barreras y trabas que suelen acabar con la iniciativa y esperanza de muchas personas que en un momento determinado han querido llevar a cabo un proyecto que les permita desarrollarse profesionalmente.

Si con la adhesión de este Ayuntamiento al Programa Emprende en 3 facilitamos todos los trámites necesarios para el inicio de la actividad empresarial a los emprendedores de nuestro municipio ayudándoles a poner en marcha sus proyectos, que por extensión favorecerán la creación de empleo como consecuencia de estas nuevas actividades, adelante con ello y cuenten con su voto favorable.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para comentar cómo ha ido decayendo la política en este municipio que ya se trae a Pleno hasta la adhesión a un programa de una plataforma digital, electrónica, que simplemente con un click sería suficiente para adherirse, puesto que están convencidos de la bondad de este tipo de instrumentos que favorecen, como ha explicado el Concejal, la tramitación de cualquier empresa.

Pero el tema no es la creación de empresas, sino la destrucción de empresas. Parece que la destrucción de empresas va a un ritmo superior que la creación. Y eso no lo ha citado el Sr. Concejal. Eso es debido un poco a los efectos negativos de esta crisis que está ejecutando y condicionando el crecimiento económico de la provincia de Málaga y de Marbella también.

Por tanto, esta moción me invita a hacer esta reflexión.

Bienvenido sea todo lo que pueda facilitar la agilización de los trámites. Pero al mismo tiempo pide que pongan en marcha políticas de verdad, y no de boquilla, que favorezcan a la pequeña y mediana empresa, que es la que crea el 80% del empleo en este país. También en Marbella.

Eso es lo que echa en falta. En este Pleno viene una Medalla, vienen nombres de calles, vienen cuatro instancias a la Junta y solo un asunto que afecta a la problemática de los ciudadanos de Marbella.

Ese es el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Marbella. En eso ha caído la política en este Ayuntamiento, en un vacío absoluto. El Pleno no sirve para nada. Sirve para estas cosas, trámites que podían hacer los Concejales desde los despachos. Y los traen aquí y los van a ver en el siguiente Orden del Día, que todo son trámites, trámites, instancias a la Junta, etc. etc. transformando por completo la política de lo que debería ser la soberanía popular que está aquí representada.

Por tanto, no tiene ningún problema para adherirse a manifiestos, a instancias, a peticiones a la Junta porque son bastante inocuas. Pero también exige más política, porque este es el tiempo de la política, en este momento en este país. Como lo está demostrando la ciudadanía cuando sale a la calle, cuando ve que las Corporaciones no responden a la voluntad popular.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que su Grupo está a favor de lo que sea crear y desarrollar este tipo de políticas para facilitar el tema de emprender. Pero, como bien decía el Sr. Monterroso, no se ha hablado de la destrucción de esas empresas, solamente de crear.

Le llama la atención este Programa que surge en mayo de 2013 en base a la Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio. Tardan cinco meses en crear el programa, y nosotros tardamos otros seis o siete meses más en traerlo al Pleno, a pesar de ser “medidas urgentes”.

Eso significa que la palabra “urgente” queda obsoleta y sin significado ninguno cuando se trata de traer y de hacer que las políticas de empleo tengan la mayor celeridad posible con todo lo que está cayendo.

Para empezar, el apoyo a todos los emprendedores.

Hay una estadística de los PAE (Puntos de Atención al Emprendedor). En este municipio hay seis: cinco privados y uno público. Ese público es del CADE, organismo que pertenece a la Junta pero que está adherido al Programa CIRCE, de Centros de Información de Red de Creación de Empresas, a nivel gubernamental. Y dice las estadísticas: en el año 2012 se creó una sola empresa por este medio, en el año 2013 se crearon 13 empresas y en lo que va de año, que es este mes de enero, que parece que está actualizado, son solo 2 empresas.

Y viene a pensar, utilizar todo este tipo de recursos para sacar programas, el Emprende en 3. Desde su Grupo, les da la sensación de que este tipo de inversiones, de utilización de recursos para sacar este tipo de programa son banales, no sirven para nada. Y la estadística esta lo demuestra.

Hay que hacerlo, pero quizás habría que hacer la inyección directamente a las PYMES, ese tipo de subvenciones, crear y dar la oportunidad a esas empresas de que se puedan crear esos puestos de trabajo que son mucho más seguros y duraderos.

Aquí fallan las tres Administraciones, la local, la autonómica y la gubernamental. Se está derrochando dinero donde no se tiene que derrochar.

En lugar de traerlo aquí, y cree que ha quedado plasmado muchas veces en su forma de actuar. Trajo la Incubadora de Empresas... por presión.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que hoy trae el Sr. Díaz Molina una propuesta que debería haber sido aprobada por la Junta de Gobierno porque este es un Municipio de Gran Población, con competencias precisamente en esa materia.

Dirigiéndose al Sr. Delegado de Vía Pública y Comercio, le dice que lo último que hace es pensar en como reactivar el comercio de este municipio. Debería invertir su tiempo en otro tipo de cuestiones y no en traer una Propuesta que ya está en funcionamiento en este municipio.

Cualquier ciudadano ya puede hacer cualquier tipo de solicitud a través de la página web del Ayuntamiento y no es necesario traer a este Pleno una cuestión que ya funciona, y por tanto hacer perder el tiempo al equipo de gobierno, a la hora de redactar esta propuesta, y a la oposición, a la hora de plantear debates que sean importantes para los ciudadanos del este municipio.

Esa falta de inversión, de su tiempo y de su imaginación, en propuestas para los ciudadanos se pone latente día a día.

Desde el Partido Socialista, le han instado al Equipo de Gobierno, a la Sra. Alcadesa, al Sr. Díaz Molina y al resto de sus compañeros a determinados puntos que son aspectos importantes para la reactivación del comercio local.

Y entre ellos, dice que el problema del comercio es que $\frac{3}{4}$ partes de los comercios que se inician acaban abandonando a lo largo del primer año.

Evitar esa cuestión es muy simple. Se lo dice porque lo único que hay que hacer es pensar.

Para empezar, subvenciones a aquellos comercios de nueva creación, que este equipo de gobierno no los machaque con impuestos municipales, que durante el primer

año no tengan que hacer frente a ese gasto por el esfuerzo que supone de inversión para la consolidación de esas nuevas empresas.

Hay más propuestas, como la que el Grupo Municipal Socialista trajo hace unos meses en la que se debería incentivar a aquellos comercios que incrementan el número de trabajadores que tienen, y subvencionarlos. Es una forma de consolidar esas empresas.

También deberían tomar la vía de los acuerdos con las instituciones financieras, de tal manera que los bancos puedan dar micro créditos para invertir a pequeños comercios para poder ser mucho más competitivos.

En definitiva. Hay una batería importante de medidas desde el Partido Socialista a las que este equipo de gobierno hace oídos sordos.

Porque el Partido Socialista piensa en los ciudadanos, y no en sus amigos y en sus empresas.

Si el Sr. Díaz Molina dedicara un poquito de tiempo a pensar en las debilidades y en la fortaleza del comercio de este municipio, otro gallo cantarían.

El problema es cuánto tiempo tiene que pasar para que piensen en las personas. Como decía Bob Dylan, la respuesta está en el aire.

Y a ver si es verdad que ya por fin, empiezan a pensar en las personas.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** para dirigirse al Sr. Monterroso y decirle que es minusvalorar como ha arrancado el Pleno, apoyando a los Monitores de Empleo, perdón, me estaba acordando de los Monitores de Empleo, a los que también despidió la Junta, a los Monitores que están trabajando y que han despedido de los colegios. Aprobando el apoyo a la Medalla de la Ciudad al Sr. Cándido Fernández Ledo.

Cree que realmente el Sr. Monterroso ha faltado al respeto a este Pleno porque no se merece las palabras que le ha dedicado.

Y a todas las fuerzas políticas les dice que el Boletín Oficial del Estado es donde se publican, y se transcribe la obligación del Ayuntamiento de llevar a Pleno la adhesión al Programa Emprende en 3. Posiblemente no se lo hayan leído. Si no, ahora se lo pasará para que le echen un vistazo.

En Marbella, el Partido Popular desde los seis años que lleva gobernando se preocupa de que se abran cada vez más empresas.

Efectivamente, se destruyen, pero en Marbella menos que en muchos otros sitios. Cree que deben repasar las estadísticas y si no ahora les pasará la de Gedesco, que es un órgano reconocido.

Dirigiéndose al Sr. Osorio Lozano, le dice que si habla de los Puntos PAE, quizás se refiera a este, al CADE. Pues mire Vd. como está, está mustio como su cartel. Están cerrando, replegando. Y de hecho, llevan meses sin pagar ni siquiera el alquiler. Lógicamente con esto no se va a crear empleo ni se van a crear empresas. Esa es la apuesta de la Junta de Andalucía por la creación de empresas en Marbella.

En definitiva, quiere dar las gracias porque está convencido de que van a apoyar esta Propuesta.

Aprovecha para recordar que el Ayuntamiento de Marbella ha invertido, y se lo recuerda a todos los emprendedores que están expectantes de montar su empresa en Marbella, que se están invirtiendo 2,5 millones de euros en crear dos Viveros de Empresas.

Ya existe un Convenio con los Centros de Negocios para poder instalarse en las mismas condiciones en los centros de negocios de nuestra ciudad.

Tenemos la primera Oficina del Emprendedor con la Asociación de Empresarios; un programa de formación para este año 2014 de más de 60.000 euros para PYMES en crisis; medidas fiscales que bonifican IBI, ICIO, IAE.

Le gustaría conocer qué medidas fiscales ha creado la Junta de Andalucía para apoyar a las empresas. Ninguna

¿Les suena el Bono de Empleo Joven? Pues en Marbella, ninguno.

¿Les suenan los Planes de Incentivos de la Junta de Andalucía? Pues en Marbella, ninguno.

Uds. están a favor de la política de la subvención y así nos han llevado. No quiere hacer memoria de como están las subvenciones repartidas por parte de la Junta de Andalucía. A todos se nos viene a la cabeza.

Este Equipo de Gobierno cree en apoyar al emprendedor para la creación de empleo. Tenemos una política de ayuda para remodelar las terrazas de los comercios de nuestro municipio por más de 130.000 euros.

20.000 euros para los Centros Comerciales Abiertos y las Asociaciones de Comerciantes que desde 2011 llevan sin recibir ni una ayuda de la Consejería de Comercio que lidera Izquierda Unida.

Hemos eliminado trámites administrativos y somos los primeros en implantar la Licencia Express, que permite abrir los negocios en 24 horas. Este año 930 negocios nuevos y además, si les parece poco, tenemos la plataforma digital, la plataforma electrónica que permite realizar 150 gestiones, como Vd. bien decía, se ve que lo conoce bien, 150 trámites, es una plataforma que nos lleva a la vanguardia de las nuevas tecnologías y de la Smartcity en España.

Quiere detenerse solamente un minuto para reconocer el trabajo que se está haciendo desde el Área de Innovación, quiere felicitar al Director, Sr. León Navarro.

En definitiva, son un paquete de medidas que están haciendo que Marbella, aunque a Uds. solamente les preocupe y parece que su programa electoral va a ser la destrucción de empleo y de negocios porque eso es de lo único que hablan, pues el Equipo de Gobierno sin lugar a dudas lo tiene claro, quiere seguir apoyando al tejido empresarial, quiere seguir eliminando trabas administrativas y está convencido de que ese es el camino, que parece que encuentra de repente la Presidenta de todos los andaluces, cuando el otro día afirmó que pretende reducir trabas administrativas en materia urbanística y rápidamente Izquierda Unida saltó diciendo que a ver si eso suponía facilitar la especulación urbanística.

Ese es el ejemplo de cómo funcionan las coaliciones de gobierno, y de lo que nunca tendrá Marbella, gobernando Uds. juntos.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Romero Moreno siendo las 10,10 horas y se incorpora a las 10,20 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Aprobar la adhesión al programa “Emprende en 3” puesto en marcha por el Gobierno de España.

2.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN C/ MURILLO Nº 1, PRESENTADO POR LA ENTIDAD SUPERMERCADOS LIDL, S.A.U. (EXPTE. 2013PLN00234-ED).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación, de la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle presentado por la entidad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., en la parcela sita en C/ Murillo nº 1.

Visto el Informe emitido por la Jefa de la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión, D^a Macarena Gross Díaz, de fecha 10/01/14, según el cual:

“Antecedentes: Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

*Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29.10.13, punto 11.2.3, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Murillo, nº 1, presentado por la entidad **SUPERMERCADOS LIDL, S.A.U.**, así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga de fecha 15.11.13 (nº 219), en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento entre los días 14.11.13 al 10.12.13, en el Diario Sur de Málaga de fecha 21.11.13, y en la página web corporativa de este Ayuntamiento, no constando en el expediente la presentación, durante dichos plazos, de alegación alguna al Documento.

Asimismo, se ha de señalar que en ésta fase de tramitación no han sido requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la LOUA, al no verse afectados los intereses tutelados por estas Administraciones por el ED que ahora se tramita.

Segunda:

Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en su regla 3ª, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el Procedimiento de Aprobación Provisional de Instrumentos de Planeamiento, es la aprobación definitiva, toda vez que, no existiendo alegación alguna al documento aprobado inicialmente durante el periodo de información pública y audiencia, ni habiéndose emitido

informes por las administraciones sectoriales, se produce de forma automática la aprobación provisional del citado Documento.

Tercera:

A tenor de lo expuesto, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —artículo 140—.

Cuarta:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente ED.

*En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno de la Corporación municipal Pleno** del Ayuntamiento la siguiente,*

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Murillo, nº 1, presentado por la entidad **SUPERMERCADOS LIDL, S.A.U**, según Documentación registrada bajo el número de asiento **MARB-E-2013049051** de fecha 25.07.13, correspondiente a dos ejemplares de Documento de ED en formato papel y un ejemplar de resumen ejecutivo, **MARB-E-2013056156** de fecha 27.08.13, correspondiente a un ejemplar de resumen ejecutivo en formato papel, y **MARB-E-2013062138** de fecha 23.09.13, correspondiente a un Documento de ED en formato CD.
- **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.”

Se ausenta el Sr. Romero Moreno a las 10,28 h, incorporándose a las 10,30h.

Se ausenta el Sr. Díaz Molina a las 10,30 h.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. Díaz Molina, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente que, con cinco

votos a favor del Grupo Popular y la abstención del resto de los miembros, dictamina favorablemente dicha Propuesta.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2013 se aprobó inicialmente el estudio de detalle de la parcela sita en C/ Murillo nº 1, presentado por la entidad Supermercados Lidl S.A.U.

Tras el plazo de exposición pública, no consta la presentación de alegación alguna al documento.

El estudio de detalle se tramita para dar cumplimiento a la Ordenanza de Servicios Terciarios en Edificación Abierta, que en su artículo 11.13.3.1 determina que es preciso la previa aprobación de un estudio de detalle cuando se actúa en parcelas de más de 3.000 metros cuadrados.

La ordenación de la futura edificación comercial se plantea en una parcela de 3.883 metros cuadrados de superficie.

En el estudio de detalle se propone una edificabilidad de 1.944 metros cuadrados de techo y una ocupación de parcela de 1.944 metros cuadrados, no superando ni la edificabilidad máxima permitida ni la ocupación.

Es de destacar la apuesta decidida de esta importante cadena de supermercados por la ciudad de Marbella. Se trata de una cadena que ya tenía, y tiene, presencia en nuestro municipio; pero que ha decidido renovar y ampliar una de sus instalaciones hasta el punto de que han demolido por completo la nave existente y van a proceder a construir una más grande y moderna, incluyendo un aparcamiento subterráneo.

Estamos hablando de una inversión de casi 3 millones de euros, lo que va a suponer trabajo para mucha gente. Desde los técnicos que elaboran el proyecto, pasando por todas las personas y empresas que estarán implicadas en la construcción del nuevo edificio, y por supuesto todos los puestos de trabajo que se crearán una vez abierta al público.

Por todo ello, se propone la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, para que el Pleno no se duerma demasiado, va a aclarar algunas dudas.

Según la moción, la parcela del Lidl tiene 3.880 metros. Sin embargo, en el catastro, con la misma matrícula catastral, esta parcela tiene ciento y pico de metros cuadrados más.

Tampoco coincide la superficie edificada; en la moción se habla de 1.300 y en el catastro la cifra es de 1.438.

Después de la modificación, la parcela pasará a tener 1.944 metros edificadas en superficie y un sótano para aparcamiento de 2.500 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de 4.526 metros.

Si la superficie edificable de la parcela es el resultado de multiplicar el índice de edificabilidad (0,8 metros cuadrados de techo) por metro cuadrado de suelo, por la superficie, esa multiplicación neta de la parcela, que son 3.800, nos da que esta parcela debería tener una edificabilidad de 3.106 metros cuadrados.

Y aunque solo se van a consolidar 1.900, en la práctica, la nueva construcción en superficie y su suelo será de 4.500 metros.

Aunque la superficie de sótano, no vamos a negarlo, no es computable, lo cierto es que el suelo destinado a aparcamiento y viales, que ahora son de unos 2.000 metros cuadrados, pasará a 2.585 metros en sus terrenos y 1.000 en superficie, con lo que a más suelo de venta y más suelo de aparcamiento habrá una mayor intensidad de tráfico en la zona, zona en la que se reduce el tamaño de los viales de la parcela y no se aumentan los viarios exteriores.

Eso de entrada, por duda, por si el Sr. Concejal, aunque tiene poca voz, me la puede resolver.

También entiende que se prometió en la Comisión de Urbanismo de la pasada semana que se les haría llegar las licencias que esta empresa ha solicitado al Ayuntamiento habida cuenta de que, hasta que no tengan aprobado el estudio de detalle definitivo, no se pueden conceder licencias de obras correspondientes. Y sin embargo, las obras que se están realizando en la parcela no se han limitado a la demolición, sino que se está vaciando la parcela hasta los tres metros.

Le pasan una fotografía, compañeros y colegas, para demostrar esta afirmación, que hay hasta tres metros hacia el subsuelo que ya están consolidados.

No sabe por qué, a lo mejor es que han pedido otro tipo de licencia que no conocen, el caso es que prometió el Sr. Concejal hacerles llegar respuesta a esta duda en la Comisión y no lo ha hecho.

Quiere estas aclaraciones, si se las puede resolver, por favor.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que el estudio de detalle es un instrumento de planeamiento que se utiliza como desarrollo de una zona prevista en el Plan General.

En este caso, tiene por objeto, en una parcela de suelo urbano, todos conocen donde estaba Lidl, localizar la edificación, reajustar las alineaciones y rasantes y situar los vacíos urbanos dentro de la misma.

Esto quiere decir que el estudio de detalle debe dejar ciertos criterios establecidos para la posterior elaboración del proyecto de ejecución de la edificación. Así primero se aprueba el estudio de detalle y luego se concede la licencia para poder comenzar la obra, o cualquier actuación en el sitio.

Han constatado, como ya bien se ha dicho, que el movimiento de la tierra ya se ha hecho y que la excavación del sótano de la futura edificación ya se encuentra realizada, cuando la licencia que permite esto debe esperar en todo caso a la aprobación definitiva de este estudio de detalle que es hoy cuando se va a efectuar en este Pleno.

Además, insta al Ayuntamiento a revisar la seguridad de la zona, ya que el estudio de seguridad y salud de la obra debe acompañar al proyecto de ejecución y entiende que todavía no ha podido tener licencia.

Como ya se ha dicho también, han solicitado al Sr. Moro fechas de licencias existentes para la realización de esta excavación, pero no se les han dado datos.

Pero es que, de todas formas, cualquier licencia dada debe quedar condicionada a la aprobación definitiva del estudio de detalle como instrumento de planeamiento que es.

Eliminar trabas administrativas, tal vez no se pueda, pero lo que sí debería poderse es agilizar los trámites ya que no se puede esperar que se tarde casi un año para la aprobación de un estudio de detalle y posteriormente haya que solicitar licencia de obras.

Pero es que la realidad del procedimiento pasa por la aprobación primero del instrumento de planeamiento, y luego la concesión de licencia. Lo contrario de esto sería recordar tiempos pasados en los que se concedían licencias sin el instrumento de planeamiento necesario aprobado, y que todavía están teniendo consecuencias en Marbella.

Esto es precisamente lo que parece estar ocurriendo aquí. Entiende que la aprobación definitiva es necesaria para la posterior actuación en la parcela.

Su Grupo se va a abstener en este punto.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** dirigiéndose al Sr. Monterroso, al que le dice que el mismo día de la Comisión, él hizo llegar esto a Secretaría para que se lo hicieran llegar a todos los Grupos Políticos.

Esta es la fotocopia de la licencia concedida en su momento para la demolición de la nave existente. Sí que tiene la licencia otorgada, desde el 19 de diciembre del año pasado, del 2013.

Es cierto, licencia de demolición, incluyendo la demolición de las cimentaciones existentes.

El resto de la obra está parada hasta que, evidentemente, se aprobara hoy el estudio de detalle y se pueda aprobar el estudio de edificación.

Insiste en que la obra está parada en lo que no está cubierto por esta licencia de demolición.

Vuelve a insistir porque él siempre lo que promete lo cumple. Que se pasó a Secretaría para hacérselo llegar a todos los Grupos el mismo viernes pasado, el día de la Comisión Plenaria.

En cualquier caso, le sorprende que entre en consideraciones técnicas con la osadía del ignorante. Le dice al Sr. Monterroso que tiene algún asesor en temas urbanísticos, pero le recomienda que lo cambie porque no sabe por donde se anda.

No se utiliza jamás la superficie catastral que aparece en el Catastro. El Registro Catastral es únicamente a efectos contributivos. Lo que se utiliza es la parcela real, bien los metros que aparecen en la Nota Simple del Registro y si no, en un estudio topográfico que se haga sobre la realidad.

En cualquier caso, el discurso de ambas formaciones políticas, o en este caso, como siempre del tripartito, parece que como decía su compañero, el Sr. Díaz Molina, parece que les da rabia que haya inversiones en la ciudad de Marbella. Parece que, efectivamente, lo que quieren promover es la destrucción de empleo y no la reactivación económica de Marbella porque creen que con eso van a hacer daño al equipo de gobierno, pero los vecinos desde luego les acabarían juzgando.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y once abstenciones (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Murillo, nº 1, presentado por la entidad **SUPERMERCADOS LIDL, S.A.U.**, según Documentación registrada bajo el número de asiento MARB-E-2013049051 de fecha 25.07.13, correspondiente a dos ejemplares de Documento de ED en formato papel y un ejemplar de resumen ejecutivo, MARB-E-2013056156 de fecha 27.08.13, correspondiente a un ejemplar de resumen ejecutivo en formato papel, y MARB-E-2013062138 de fecha 23.09.13, correspondiente a un Documento de ED en formato CD.

SEGUNDO.- PROCEDER a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

2.4. PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

2.4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente que, por unanimidad, dictamina favorablemente dicha Propuesta.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto. Y agradece la presencia de un sobrino de Mariquita Cuevas.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que visto el expediente en la Comisión de Asignación de Nombres de Calles para que se ponga el nombre de una calle de esta ciudad a Mariquita Cuevas y con un respaldo amplísimo de la ciudadanía, traen hoy al Pleno la aprobación ya de poner el nombre de la vía que une las calles Pantaleón y Valdés, aquí la lado de la Plaza de los Naranjos, en pleno casco antiguo, el nombre de “Mariquita Cuevas”.

Es un acto honorífico para con ella y lo que significó su vida para esta ciudad. Pero también es una manera de recordar en la memoria escrita en el nombre de las calles de Marbella a una persona que contribuyó sin ninguna duda a hacer esta ciudad y, por su temple y su coraje, a ser un ejemplo permanente para los que la conocieron y para los que desde hoy la conocerán siguiendo el nombre escrito en una placa.

Doña María Cuevas Blanco siempre fue conocida como Mariquita Cuevas, junto a su marido Don Antonio Sánchez Ortiz, fue pionera de la hostelería de esta ciudad. Fundaron en 1919 el Hotel Comercial, en la calle Valdés.

Sobre 1923 se trasladó el hotel a la actual Plaza de África, aunque por poco tiempo, porque enseguida volvió a su origen en la calle Valdés nº 2 y en 1932, ya en la primera guía oficial de hoteles de España, aparece nombrado el Hotel Comercial de Marbella.

En el año 52, se trasladó el Hotel a la acera norte de lo que hoy es la Avda. Ramón y Cajal, con un nuevo nombre, el Hotel Salduba.

Abrieron una cafetería, la cafetería del Hotel se convirtió en un centro social imprescindible en la vida de la ciudad de Marbella. Fue la Marbella que se abría en ese momento al turismo internacional y todo el mundo que estaba en Marbella y que pasaba por Marbella tenía su centro de encuentro en esa cafetería.

Sin duda, Dña. María Cuevas fue el alma del Hotel, de la cafetería, por su amabilidad, por su coraje, por su temple y es una mujer recordada por todos los que vivieron aquella época y por todos a los que nos han contado la vida de aquellos momentos.

Además tuvo tiempo para criar a sus seis hijos, José, Josefa, Antonio, Antonia, Víctor y Mario.

Mariquita Cuevas, Doña María, como dijo Juan Carlos Reina, fue una gran dama, ennoblecida por el mejor de los títulos que ostentara. Trabajó durante ochenta años. Fue una institución en la vida comunitaria, una mujer de recio temple, de gran coraje, de incansable inquietud, que merece formar parte del callejero de esta ciudad porque, sin duda alguna, su existencia tuvo una enorme trascendencia en sus convecinos.

Por ello, debe quedar su nombre y su ejemplo grabado en la historia escrita de la ciudad de Marbella y, desde hoy, su nombre estará ya al lado mismo de donde fundó, con una gran visión comercial y adelantándose muchos años, el primer establecimiento hotelero del siglo XX de esta ciudad.

Mariquita Cuevas forma parte de esa Historia cotidiana, que parece pequeña ante los grandes acontecimientos históricos, pero que son en realidad personas que son como Doña María, con su personalidad, su esfuerzo y su trabajo, su relación con sus vecinos, su vida familiar, la educación de sus hijos, las que verdaderamente construyen el ser de una ciudad muy por encima de cualquier otro gran acontecimiento.

Es por tanto un acto de justicia, y una alegría, cree, para gran número de ciudadanos que una calle de la ciudad lleve a partir de hoy su nombre.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que evidentemente no hay nada que objetar a esto. Su Grupo no tenía el gusto, no conocía la historia de esta señora, pero evidentemente lo apoyarán.

Quiere permitirse una pequeña licencia. Sabe que dentro de este punto se ha hecho la modificación del nombre de algunas otras calles también, como ha sido la de Juan Vargas y la del Pillayo. Si se lo permite la Sra. Alcaldesa, quiere tomarse la licencia, y es que ha sido un mes de enero muy duro para San Pedro en cuanto a defunciones. En este caso, se ha ido la madre de Juan Vargas hace dos días, María Moreno.

Cree que es de justicia también que a ese grupo de octogenarios de la historia de San Pedro que se les está yendo, hacer una pequeña mención, que se la han ganado, Pepe Ríos, Isabel Puerta, Maruja Gil, Maruja la de Guerra, y Juan Lozano, su tío Juan Lozano, Juan el de los mármoles. Todos octogenarios.

Se va parte de la historia de San Pedro. Desde aquí habría que tener esta mención, igual que a esta señora.

Sabe que habrá habido más defunciones en el municipio este mes; pide disculpas, pero es por la relevancia de estas familias.

Y hace una mención especial también, porque ha llegado a sus oídos el fallecimiento de Alejandro Arévalo, un chico joven, un hombre joven, que eso sí es antinatural. Ha sido un mes durísimo para San Pedro, y también para Marbella con el fallecimiento de este chico.

Pide perdón por la licencia, pero quería tenerlo. Muchas gracias.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que poco más se puede decir y añadir a lo que ha dicho la Sra. Díaz García.

También se solidariza con lo dicho por el Sr. Osorio Lozano, gente importante en la Historia de San Pedro.

Pero quiere entrar en otra cuestión. Es verdad que raro es el Pleno que no traen el nombre de calles, la adjudicación de algún nombre de una calle a algún personaje famoso del municipio.

Pide al Equipo de Gobierno que tenga una planificación y traiga de verdad todas aquellas calles que no tienen nombre, porque hay vecinos en este municipio que se encuentran con el problema de no tener un nombre específico para una calle y, por tanto, tienen graves inconvenientes a la hora de decir donde viven.

Por tanto, sería bueno y deseable que por una vez el Equipo de Gobierno tuviese una planificación de algo, trajese al Pleno ese volumen importante de calles que todavía les falta el nombre, para publicarlas en todos los aspectos, y se centrasen en gestionar.

También a todas aquellas personas que se les quiere hacer un reconocimiento, cree que se debería abrir un proceso en el que hubiese un punto solamente del Orden del Día a lo largo del año en curso, donde se vieran esas modificaciones de calles, cuando fuese pertinente.

Y eso es fácil de solucionar, es fácil de plantear. Lo único que tienen que hacer es abrir ese debate en la ciudad, en el municipio, para que todas aquellas personas que creamos que son relevantes a la hora de distinguir su historia en este municipio, pues lo hagamos conjuntamente.

No puede ser que sistemáticamente traigan a este Pleno, Pleno sí, Pleno también, modificaciones de calles, nombramientos honoríficos, porque al final, como decía el Sr. Monterroso Madueño hace un rato, se encuentran con un Pleno sin contenido, sobre todo cuando quitan el contenido de propuestas que la oposición trae, como la Estación de Autobuses de San Pedro, el carril de El Potril o incluso lo que va a hablar luego en Asuntos Urgentes, el tema del indulto o no del Sr. Del Nido.

Hay cuestiones que este Pleno debe debatir con más fondo. Y hay cuestiones que se deben planificar. En ese sentido pide un poco de planificación, Pide que piensen en la gente, que al final se lo terminarán agradeciendo.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que hoy es el día de Doña María Cuevas, el homenaje que la ciudad le hace a Mariquita Cuevas, y desde luego todo lo que piensa de todo lo que se ha dicho, ni es el lugar ni es el momento, porque la ciudad se ha volcado con Doña María Cuevas, reconociendo que era una persona que merece estar en la memoria de esta ciudad, y lo que no merece es que su nombre vaya unido a cualquier otro debate.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para agradecer nuevamente la presencia de sus familiares, entendiendo que es absolutamente de justicia darle una distinción como esta a una persona que lo dio todo.

Se procede a la votación.

2.2.1. Propuesta presentada por el Concejal de Bienestar Social.

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 25 de Abril de 2013, punto 2.6.5 del orden del día, en el que se han advertidos dos errores en cuanto a la designación de nombres de calles.

Vista el Acta de la Comisión Técnica de Valoración de 8 de abril de 2013, en la que se recoge, en el punto 2º de la misma, el cambio de denominación del Parque Paco Cuevas, a Parque Francisco Cuevas Blanco.

Visto asimismo el sentir manifestado por la Familia Vargas, para que el nombre de la calle Familia Vargas, sea Calle Juan Vargas, es por lo que se propone a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Abril de 2013, punto 2.6.5. del orden del día, dando el nombre de Parque FRANCISCO CUEVAS BLANCO al parque situado en la parte superior del Puerto Deportivo Virgen del Carmen.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de la misma fecha, en el sentido de dar el nombre de JUAN VARGAS a la vía paralela al soterramiento de San Pedro Alcántara entre la avenida Mar Mediterráneo y la avenida La Coruña.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al negociado de estadística y a los interesados a los efectos oportunos.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- **Modificar** el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Abril de 2013, punto 2.6.5. del orden del día, dando el nombre de Parque FRANCISCO CUEVAS BLANCO al parque situado en la parte superior del Puerto Deportivo Virgen del Carmen.

SEGUNDO.- **Modificar** el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de la misma fecha, en el sentido de dar el nombre de JUAN VARGAS a la vía paralela al soterramiento de San Pedro Alcántara entre la avenida Mar Mediterráneo y la avenida La Coruña.

TERCERO.- **Dar traslado** del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

2.4.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA PARA ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

2.2.2. Propuesta para asignación de nombre de Mariquita Cuevas a una vía del municipio.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la solicitud (expediente 007/13) presentada por D. Mario Sánchez Cuevas, solicitando que se otorgue el nombre de Mariquita Cuevas a una vía del municipio,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 2 de Agosto de 2013,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de Agosto de 2013,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Mariquita Cuevas a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

2.2.3. Enmienda presentada por el Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía.

“En el escrito presentado por Don Rafael Piña Troyano en representación del Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) con fecha 10 de enero de 2013, donde se solicitaba nombre de calle Ángel Carmona Carmona, más conocido como “el Pillayo”, propuesta aprobada, tras los pasos previos debidos, en el Pleno de fecha 25 de Abril de 2013, en el punto 2.6. Revisando el expediente de propuesta de nombres de calles para la Comisión de Personal y Régimen interior del día 24 de Enero de 2014, en el punto 2.3 hemos detectado un error, debido a que nuestra propuesta decía lo siguiente; (...) Por todos estos méritos solicitamos que se ponga calle del Pillayo.

Reconocemos que la redacción del escrito no ha estado acertada por nuestra parte, puesto que habíamos hablado con la familia y quedamos que el nombre que solicitaríamos sería: Calle Ángel Carmona (el Pillayo).

Consta en el expediente aportado a los grupos municipales un Informe Propuesta de la Comisión de Valoración, con fecha de 8 de Abril de 2013 en el que consta los acuerdos alcanzados por esta comisión y el punto cuarto hace referencia a la calle mencionada como Calle Pillayo.

Creemos que al mismo tiempo que se modifican otros errores, también se puede solucionar el que mencionamos.

Por estos motivos el grupo municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) piden a la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior la aprobación de la siguiente.

Enmienda

Modificar el Acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación de fecha 25 de Abril de 2013, punto 2.6.5 del orden del día dando nombre de Calle Ángel Carmona (el Pillayo) a la vía situada entre la avenida Oriental y La Avenida José Luís Carrillo Benítez, junto al Colegio Teresa León (Expte. 3/2013).”

2.2.4. Enmienda realizada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Bernal solicita que, a petición de la familia, la Calle llamada Gabriel Lima aprobada y asignada por sesión ordinaria del Pleno de 22 de febrero de 2013, sea rotulada como “Gabi Lima”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Mariquita Cuevas a la vía existente entre calle Pantaleón y C/ Valdés, según se señala en el plano obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Modificar el Acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación de fecha 25 de Abril de 2013, punto 2.6.5 del orden del día dando nombre de Calle

Ángel Carmona (el Pillayo) a la vía situada entre la avenida Oriental y La Avenida José Luís Carrillo Benítez, junto al Colegio Teresa León (Expte. 3/2013).

CUARTO.- Modificar el Acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación de fecha 22 de febrero de 2013, dando nombre de Calle Gabi Lima a la rotonda ubicada en la intersección de la Avda/ Las Albarizas y el Polígono Industrial.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

2.5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL PARA APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AP-SP-8 MERCADO DE ABASTOS (AP-SP-8) (EXPTE. 2013PLN00328).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del expediente incoado a nombre de EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, para la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella para aparcamiento subterráneo privado en AP-SP-8 Mercado de Abastos de San Pedro Alcántara.

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28/06/2013 en su punto 2.5, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 192 con fecha 08/10/2013, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Diario la Opinión de Málaga con fecha 17/09/2013.

Con fecha 07/01/2014, ha sido emitido informe por la Jefa de la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión Dña. Macarena Gross Díaz, con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes: Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia.

Asimismo, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.06.13, punto 8, por el que se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, sobre inicio de expediente de Modificación Puntual de Elementos de la actuación AP-SP-8 “Mercado de San Pedro de Alcántara”, siendo la misma del siguiente tenor literal:

“.- Aprobación del inicio del expediente de Modificación Puntual de Elementos de la Actuación AP-SP-8 “MERCADO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA”.

.- Dar traslado de la aprobación al Servicio de Planeamiento y Gestión a los efectos oportunos”.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

*Considerando que, mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28.06.13, punto 2.5, se acordó, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa, APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, de conformidad con el documento elaborado al efecto y denominado “**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA APARCAMIENTO PRIVADO EN LA ACTUACIÓN PUNTUAL AP-SP-8 MERCADO DE ABASTOS**”, consistente en la implantación del uso de aparcamiento privado en el subsuelo de la actuación puntual AP-SP-8, para su desafectación y adscripción como bien patrimonial, así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), dicho acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública del Documento se publicó en el BOP de Málaga nº 192, de fecha 08.10.13, en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento entre los días 26.07.13 al 26.08.13, y en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 17.09.13, no constando en el expediente administrativo de referencia la presentación, durante dichos plazos, de alegación alguna al citado Documento. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.c.3ª de la LOUA, consta la publicación de dicho acuerdo en la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Asimismo, se ha de señalar que en ésta fase de tramitación no han sido requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2ª de la LOUA, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.

Segunda:

*Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la LOUA, **en su regla 3ª**, en consonancia con lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento, es la aprobación provisional, previa las modificaciones que se consideren procedentes realizar a la vista del resultado del trámite de información pública, y de los informes sectoriales recabados en ésta fase.*

En este sentido, y de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, procede señalar que el Documento que se somete a aprobación provisional no ha sufrido alteraciones respecto al Documento aprobado inicialmente.

Asimismo, procede señalar que no resulta preceptiva una nueva información pública del Documento que actualmente se tramita, toda vez que no se han incorporado modificaciones al Documento aprobado inicialmente que afecten sustancialmente a determinaciones de la ordenación estructural.

Tercera:

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 de la LOUA, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del citado artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a. De ordenación:

1. *La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.*

En el caso que nos ocupa, y según se recoge en la Memoria del Documento de Modificación Puntual del PGOU redactado al efecto, las modificaciones que se pretende llevar a cabo mediante la presente Innovación del PGOU se fundamentan en:

*“Respecto al cumplimiento del artículo 36.2.a) 1º de la LOUA, las mejoras que introduce este expediente para el bienestar de la población están justificadas dado que **posibilita cubrir la actual demanda de aparcamiento en la zona de influencia**— conforme se justifica en el informe de “necesidad de demanda” que se adjunta como anexo a esta expediente—, que en base a un radio de acción de 250 m se estima en 365 unidades de aparcamiento, las cuales complementarán las ya existentes tanto en superficie como en parcelas privadas. El aparcamiento se emplaza en una ubicación de alta densidad de edificios de considerable antigüedad, por lo cual, el número de plazas de aparcamientos incluidas en los inmuebles es escasa. Con el desarrollo de la actuación será necesario dotar a las diferentes edificaciones contempladas en la actuación de las necesarias plazas de aparcamiento, plazas de aparcamiento en régimen de rotación para el Sistema General y el Sistema Local, y plazas de aparcamiento privadas para el Edificio de viviendas.*

*Una nueva red subterránea de aparcamientos, **cubrirá la demanda de aparcamientos en condiciones más favorables para el peatón, ya que evitará la creación de nuevas plazas en superficie**, y viabiliza el poder otorgar mayor protagonismo a los recorridos peatonales y al viario de circulación compartida, en consonancia con las directrices del PGOU para los nuevos desarrollos, así como los espacios libres. Asimismo, esta modificación posibilita la creación de una nueva dotación de carácter privado que complementa la dotación pública de aparcamiento que actualmente prevé el PGOU”.*

Señalando en éste sentido el informe técnico que sirve de antecedente lo siguiente:

*“La nueva ordenación propuesta, que permitirá la ejecución de un aparcamiento subterráneo de carácter privado bajo un suelo perteneciente a la Actuación Puntual constituida por un Sistema General y un Sistema Local de Equipamientos, Sistema Local de Parques y Jardines, y una Manzana Cerrada, **cumple con igual o mayor calidad las necesidades actuales, ya que mejorará la funcionalidad de la zona actual en condiciones más favorables para el peatón, evitando la existencia de plazas en superficie, necesarias para dar cobertura a la actual demanda, y viabiliza el poder otorgar mayor protagonismo a los recorridos peatonales y al viario de circulación compartida.***

*La localización concreta, además de dar atención a la demanda de aparcamientos existente en la zona, viene justificada por la propuesta de **ámbitos preferentes del PGOU respecto de la red de viarios estructurantes y aparcamientos que queda***

reflejada en el Plano de Ordenación Sectorial-7 “Estrategias de Accesibilidad y Movilidad”, en concreto:

- En San Pedro de Alcántara: Progresiva reconversión hacia un régimen exclusivo de residentes de los aparcamientos existentes y que se propongan en el interior del núcleo de San Pedro de Alcántara, salvo los destinados a la provisión de las plazas de aparcamiento exigidas como dotación al servicio de los usos de un edificio”.

*Y es que, como tiene declarado el TS, la posibilidad de ubicar bajo los suelos calificados como espacios libres los aparcamientos, permite destinar la totalidad del espacio sobre rasante al uso principal al que se destina. En este sentido se pronuncia la Sentencia del TS de fecha 22.05.79, en la que, en relación a la posibilidad de construir un aparcamiento subterráneo en una zona verde determina lo siguiente: “(...) el cambio introducido en los terrenos de que se trata, no implica una alteración sustancial en la zonificación o uso urbanístico de la zona verde y espacio libre previstos en la planificación, pues, dado que la extensión superficial total de los mismos no es grande, y que en ellos estaba previsto una zona reservada a aparcamientos de coches, en superficie, la consecuencia no puede ser otra que la exigüidad de la parte reservada a zona verde, mientras que, por el contrario, **con la fórmula del aparcamiento subterráneo, casi toda la parte superior puede quedar convertida en césped y en soporte de aquellas especies arbóreas consentidas por su espesor”.***

Por otra parte, debe apuntarse que el expediente de Innovación de PGOU que ahora se tramita resulta de preceptiva formulación, por así exigirlo el artículo 6.7.2, apartado 7, de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, (según la redacción dada en el Documento de Innovación del PGOU nº 755/11, actualmente en tramitación) el cual establece, en consonancia con lo preceptuado por el Consejo Consultivo de Andalucía en su Dictamen nº 773/2012, de 2 de octubre, recaído en relación al citado expediente de MPGOU, lo siguiente:

*“Para la asignación pormenorizada de este uso en el subsuelo de cada dotación o dotaciones concretas, se requerirá la **aprobación del correspondiente expediente de innovación del planeamiento**, en el que se deberá justificar que no se altera la funcionalidad de la misma, la adecuación al modelo de tráfico establecido por este Plan General, así como, en su caso, los extremos que se recogen en el apartado 7 del artículo 6.6.28”.*

Así pues, en el caso que nos ocupa, resulta preceptiva la tramitación de la presente Innovación del PGOU, al objeto de justificar para este caso concreto el cumplimiento de los requisitos a los que hace referencia el citado precepto.

Asimismo, y como quiera que la presente Modificación Puntual de PGOU encuentra su amparo en el Documento de Innovación del PGOU actualmente en tramitación, (Expediente Municipal nº 755/11), que afecta a los artículos 6.7.2, 6.6.28.4 y 6.5.16.5 de las Normas Urbanísticas, cuyo objeto, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa, es permitir el uso de aparcamiento privado en el subsuelo de la red de sistemas generales y sistemas locales públicos, se advierte que la aprobación definitiva de la presente Innovación de PGOU deberá en todo caso quedar condicionada a la previa aprobación definitiva y entrada en vigor de aquella Modificación Puntual.

b. de documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

En relación al contenido documental de la presente Modificación Puntual, procede señalar que, de conformidad con lo señalado en el informe técnico de fecha 12.06.13, el contenido es el adecuado para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas y contiene las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c. de procedimiento:

1ª) La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C de esta Ley.

La presente Modificación, a tenor de lo señalado en el citado informe técnico, afecta a la ordenación estructural, al afectar a terrenos calificados como Sistema General, (Sistema General de Equipamientos Social EQ-33), por lo que a efectos de tramitación, su aprobación definitiva corresponderá a la Consejería competente en materia de urbanismo.

2ª) Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A.b de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

En el caso que nos ocupa, y dado que la presente Modificación tiene por objeto una diferente zonificación de espacios libres y equipamientos, resulta necesaria la solicitud de dicho informe.

3ª) En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Cuarta:

En cuanto al ajuste de la presente Modificación Puntual a las Normas urbanísticas del PGOU vigente, y demás legislación de aplicación, se ha de señalar que, en relación al uso propuesto de aparcamiento privado en el subsuelo de un terreno de titularidad y uso público perteneciente a la red de Sistemas Generales y Locales del PGOU y por tanto, la posibilidad de desafectar el subsuelo de las dotaciones, para su adscripción como bien patrimonial del Ayuntamiento, no coincidiendo la naturaleza del suelo (demanal) y el subsuelo (patrimonial) de estos espacios, el presente expediente encuentra su amparo en el artículo 6.7.2, cuyo apartado 7, incluido en el Documento de Innovación de PGOU actualmente en tramitación, viene a regular la desafectación del subsuelo de las parcelas calificadas como sistemas locales y sistemas generales de titularidad municipal, para su adscripción como bienes patrimoniales del Ayuntamiento, con destino a aparcamientos privados, a cuyo tenor:

“En los suelos destinados a estos sistemas, el ayuntamiento titular de los mismos, podrá desafectar el subsuelo a partir de la cota -1.20m descendente, para adscribirlo como bien patrimonial del ayuntamiento o de la forma específica de Patrimonio Municipal del Suelo, según disponga el acuerdo de adscripción, con destino a aparcamiento privado, lo que originará que en el plano vertical coexista suelo y subsuelo con distinta naturaleza jurídica, situación que se formalizará bien mediante la segregación de volúmenes en el plano vertical, y todo ello siempre que se garantice:

Quinta:

Por lo que respecta al cumplimiento de los extremos requeridos en el citado artículo 6.7.2, apartado 7, de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, (en su redacción dada en el Documento de Innovación del PGOU nº 755/11), en cuanto a la exigencia de justificar en el expediente de Innovación que al efecto se redacte que con el uso propuesto en el subsuelo de las dotaciones públicas, “(...) no se altera la funcionalidad de las mismas, siendo compatible dicho uso con el mantenimiento del servicio público afectado, así como su adecuación al modelo de tráfico establecido por este Plan General, así como, en su caso, los extremos que se recogen en el apartado 7 del artículo 6.6.28, referido a la necesidad de demanda del aparcamiento en la zona que se ubique, la influencia en el tráfico de la zona, el impacto sobre los otros usos de la zona colindante o la incidencia sobre las infraestructuras y redes de servicios”, a este respecto procede señalar que, según se infiere del informe técnico citado, dichos extremos quedan debidamente justificados en el Documento de Modificación Puntual que ahora se tramita, remitiéndose al efecto a las consideraciones contenidas en los informes emitidos por la Delegación de Circulación y de la Delegación de Urbanismo, Unidad Técnica de Aparcamientos y Viviendas Públicas, de fechas 16.05.13 y 07.06.13, que se adjuntan al Documento como Anexo I y II

Sexta:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.a) 2ª de la LOUA, en relación a la exigencia de contemplar medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones, procede señalar que, según se infiere del informe técnico anteriormente referenciado “Respecto del cumplimiento del artículo 36.2.a)2ª) de la LOUA, y en línea con el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo, respecto a la Modificación del PGOU que afecta al art. 6.7.2. de las Normas, la pérdida consustancial de parte de esta dotación requiere la adopción de las medidas compensatorias necesarias, en el expediente de innovación. **En el presente expediente y de conformidad con lo recogido en el artículo 6.7.2. "Titularidad y régimen urbanístico", apartado 7 propuesto en la Modificación, en trámite, del PGOU (expediente 755/2011), se le asigna al propietario el deber de conservación, mantenimiento y reparación del espacio público a localizar sobre el suelo, el cual podrá ser sustituido por su equivalente en metálico con destino a esta misma finalidad o mediante la cesión del número que resulte de plazas de aparcamiento con destino público”.***

Séptima:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

*Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:*

Propuesta de resolución:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE** la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), de conformidad con el Documento elaborado al efecto y denominado **“MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA APARCAMIENTO PRIVADO EN LA ACTUACIÓN PUNTUAL AP-SP-8 MERCADO DE ABASTOS”**, consistente en la implantación del uso de aparcamiento privado en el subsuelo de la actuación puntual AP-SP-8, para su desafectación y adscripción como bien patrimonial.

- **ELEVAR** el Documento de Modificación Puntual, junto con el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de su aprobación definitiva por parte de la persona titular de dicha Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA).”

Asimismo, se da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona, de fecha 17 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE MARBELLA, ACTUACIÓN AP-SP-8 “MERCADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA”.-

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen , en relación con el art. 122-5 y 123.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 3ºb) del Real Decreto 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Con base en la normativa vigente, corresponde a este Secretario informar sobre la legalidad aplicable y sobre la adecuación de lo actuado a la misma.

INTRODUCCIÓN.

Con fecha 30 de mayo de 2013, mediante propuesta del Sr. Concejales-Delegado de Urbanismo y Vivienda, se inicia expediente para la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella para dar una nueva configuración al mercado de San Pedro Alcántara, que se enmarca en dicho Plan dentro de la actuación puntual “AP-SP-8”.

El expediente, previo informes técnicos y jurídicos favorables, se aprueba inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013.

Posteriormente el expediente ha sido tramitado en la forma prevenida en el artículo 32 y ss de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía con cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos. Se ha emitido informe favorable por la Sra. Jefe de Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión con fecha 7 de enero de 2014. Examinado dicho informe, este Secretario General manifiesta su conformidad con el mismo en los términos prevenidos en el Art. 3-b del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Se ha de reseñar que la aprobación definitiva de esta modificación puntual corresponde a la Junta de Andalucía, previo dictamen preceptivo del Consejo Consultivo y previa resolución y entrada en

vigor del expediente nº 755/2011 de Innovación del PGOU de Marbella (ahora en tramitación), con sometimiento a los criterios expresados por el Consejo Consultivo de Andalucía en su Dictamen n 773/2012, de 2 de octubre.

Procede en consecuencia que el Pleno de la Corporación apruebe con carácter provisional la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella para aparcamiento privado en la actuación puntual AP-SP-8 “Mercado de Abastos de San Pedro Alcántara” que consiste en la implantación de uso privado de aparcamiento mediante la desafectación del subsuelo del dominio público y la calificación como bien patrimonial del mismo.

La validez de acuerdo requiere la adopción del mismo por la Corporación Municipal con el quórum especial de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o sea, catorce votos favorables (artículo 123-2 LBRL).

El Sr. Delegado de Urbanismo en su Propuesta de fecha 30 de mayo de 2013 por la que se inicia el expediente de modificación del Plan General para esta actuación, esboza someramente la realización de una serie de instrumentos jurídicos tendentes a ejecutar las previsiones de esta modificación en dicho Mercado. Una vez aprobada definitivamente la presente modificación puntual del Plan por la Junta de Andalucía procederá instruir expediente administrativo en el que, con estudio económico y de viabilidad y proyecto, se articularán los cauces adecuados para ejecutar este tipo de operación urbanística en los términos previstos en la normativa urbanística, sobre bienes y de contratos de las administraciones públicas.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra (dos del Grupo Municipal Socialista, y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y dos abstenciones (una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y una del Concejal No Adscrito), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del Sr. Secretario General del

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente. Se hace constar que la aprobación del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, como es bien sabido, este Equipo de Gobierno, promovió la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Istán, de San Pedro Alcántara.

Se hizo en régimen de concesión, a setenta y cinco años, que es la única fórmula que permitían, y permiten, las normas urbanísticas del Plan General de Marbella.

De las 350 plazas con las que cuenta el aparcamiento, se han adjudicado muy pocas. La razón que alegan los vecinos siempre ha sido, y sigue siendo la misma, quieren una plaza de garaje en propiedad y no en concesión. Quieren comprarla, no en concesión, aunque sea un plazo tan largo como 75 años.

Esta reclamación no es solo en el caso del parking de la Plaza de Istán, sino que es recurrente en todo el término municipal. Todos los estudios que se han hecho, todas las encuestas, en todas y en cada una de las consultas que miles de vecinos han hecho a la Unidad de Vivienda y Aparcamiento arrojaban la misma reclamación de forma unánime. La gente quiere su plaza de aparcamiento en propiedad.

Es cierto además que en la mayoría de ciudades en las que se está llevando a cabo un plan de aparcamientos se hace en régimen de venta, y no de concesión, y el éxito es indiscutible entre los vecinos.

Nuestro Plan General no nos lo permite, no permite que el subsuelo de viales públicos y de parcelas de equipamiento o zonas verdes se pueda dividir en pequeñas porciones y vender a particulares. Creen que esto no tiene razón de ser. Piensa que es razonable que un vecino de Marbella pueda comprar un pedacito de subsuelo, que está bajo el vial público, para poder guardar su coche, y de paso quitarnos vehículos de las calles, que buena falta hace.

Por todo ello, este Equipo de Gobierno quiere modificar el Plan General. Con este objeto, en julio de 2011, se aprobó inicialmente en Pleno una modificación que generaba esta posibilidad de una forma general.

El Consejo Consultivo emitió dictamen en el que decía que el planteamiento era correcto, pero que había que tramitar una modificación puntual del Plan General para cada una de las ubicaciones donde se pretenda llevar a cabo la construcción de un aparcamiento si el subsuelo está calificado como equipamiento o zona verde.

Por otro lado, en el Plan General de Marbella, en la plaza donde se ubica actualmente el Mercado de San Pedro, se establece claramente lo que ha de edificarse allí. Se trata de la actuación puntual AP-SP-8, que incluye el nuevo edificio del Mercado, un edificio anexo de equipamiento y un edificio de viviendas.

Eso lo dice el Plan General y no se ha cambiado, ni se va a cambiar. Lo que no tendría sentido es que, cuando se construya lo que se tiene que construir y cuando se tenga que construir, no se aproveche para hacer un gran aparcamiento subterráneo en todo el subsuelo de la plaza, que venga a dar solución al grave problema de aparcamiento que tiene el centro de San Pedro.

Para que quede abierta la posibilidad de que las plazas del aparcamiento que se construyan en el futuro puedan ser vendidas a los vecinos de San Pedro, y no solo otorgadas en régimen de concesión, es por lo que tramitan esta modificación. Siguiendo a rajatabla el dictamen del Consejo Consultivo.

Hoy lo que se trae es la aprobación provisional, la inicial ya se aprobó en el mes de julio del pasado año; y hay que resaltar que, tras el período de exposición pública, no se ha recibido ninguna alegación.

En cualquier caso, se trata de tener esta opción disponible cuando llegue el momento de construir el proyecto del Mercado, toda vez que el trámite de modificación se alarga mucho en el tiempo.

Por cierto, y hablando del proyecto de construcción del Mercado, exige al Grupo de Izquierda Unida que rectifique las declaraciones que ha hecho a los medios de

comunicación. Son absolutamente falsas. Esta modificación no cambia nada del suelo y del vuelo. Lo que se podrá construir en su momento es exactamente lo que dice el Plan General desde el mismo momento en que se aprobó hace casi cuatro años.

“No se modifica nada. Rectifiquen porque han mentido. Estamos claramente en desventaja ante un grupo que está dispuesto a mentir porque cree que así puede desprestigiar al equipo de gobierno y arañar un puñado de votos”.

“¿Pueden Uds. explicar por qué dicen que es un pelotazo urbanístico? ¿Es el mismo pelotazo urbanístico que denunciaban con la construcción de aparcamientos subterráneos? ¿Ese negocio tan enorme para las constructoras con pingües beneficios? ¿Por eso el de Marbella quedó desierto y al de San Pedro solo se presentó una empresa, que además entró en concurso de acreedores nada más terminarlo? ¿Es ese mismo pelotazo urbanístico del que hablan ahora?”

Insiste en que esta modificación del Plan solo persigue dejar abierta la posibilidad de que cuando se lleve a cabo la construcción del aparcamiento, las plazas de garaje pudieran ser vendidas en propiedad a los vecinos de San Pedro, si así se decide en ese momento, tal y como se hace por ejemplo en Málaga y en cientos de ciudades de España, en el mundo.

Pregunta al Grupo político de Izquierda Unida si pueden explicarle eso de que “el pelotazo urbanístico es del Partido Popular”. “¿Puede explicar en qué consiste el pelotazo urbanístico del Partido Popular?”

Exige que rectifique, que no vuelva a utilizar esos términos.

No puede ir hablando por ahí de “pelotazo urbanístico”, cuando este Equipo de Gobierno ha trabajado mucho, muy duro, y de manera muy honesta y muy seria para devolver a la gestión urbanística el rigor necesario.

Es una irresponsabilidad inadmisibile. Están haciendo mucho daño a la ciudad y a los vecinos de Marbella.

Exige que reconozca que ha faltado a la verdad y que se retracte.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que el Sr. Delegado de Urbanismo les ha dedicado tres de sus cinco minutos, pero bueno, va a hablar de este Punto.

Y va a empezar como terminaron en julio desde Izquierda Unida. Entonces terminaba su intervención diciendo que estarían cerca y vigilantes de este asunto. Y ahí han estado, cerca y vigilantes para decir que la realidad es que en la actualidad hay una deficiencia, un incumplimiento claro por parte del Partido Popular.

Hace ya siete años, desde 2007, se viene prometiendo a los comerciantes de San Pedro un Mercado adecuado, no el actual, que saben que es insuficiente y no está a la altura de las necesidades de San Pedro Alcántara.

Siete años y no hay Mercado, ni se le espera. Este Equipo de Gobierno ya lo ha dicho.

Están ahora viendo como poder vender el subsuelo, en ningún caso, como promover el Mercado, que es lo que más les preocupa en esta parcela.

Una actuación de 5.700 metros, que es lo que no ven por ninguna parte. Sí ven ese volumen de negocio que hay en torno y que se vincula, primero se asegura el negocio y luego, en cualquier caso como algo subsidiario, el Mercado.

Por eso dice que para que haya un Mercado ahí, tienen que saberlo los sampedreños, antes tendrá que haber un negocio privado a través de la venta del

subsuelo, la construcción de unos equipamientos comerciales privados, la construcción de un bloque de edificios.

Es el modelo que tanto critican, que la Junta hace en el Hospital Comarcal Costa del Sol, el mismo modelo que Izquierda Unida también critica de lo que hace la Junta y que hoy están pensando hacer desde el Partido Popular, la misma receta, equipamientos sí, pero a costa de que antes haya una intervención privada y por tanto haya una plusvalía, haya unos beneficios o haya unos pelletazos, que es la manera de llamarlos. En este caso, el pelletazo que pueden explicar, cuando uno tiene una dialéctica política.

Se extiende aún más al decir que el pelletazo ha sido real en cuanto a que es físico, en la cara de todos los comerciantes y de los sampedreños, que se han quedado, entiende, estupefactos al ver que el Mercado, después de siete años sigue sin hacerse ni se le espera, sino lo que se está haciendo es, como están viendo, una operación en la que Izquierda Unida defiende, y eso es lo que quieren ante todo anteponer, que haya un Mercado, una gran plaza pública y un parking subterráneo en propiedad, pero en propiedad pública también.

Pregunta por qué pueden tener las grandes superficies y los pequeños y medianos comercios, de barrio incluso, parking gratuito y un mercado municipal no. Ahí está la competencia desleal, que se sigue promoviendo en contra del pequeño comercio, en contra del comercio local en este caso.

En cuanto a que no han presentado alegaciones, la alegación primera es que Izquierda Unida se opuso al Plan General.

Un Plan General que hay que decir en la aprobación inicial no se contemplaban esos volúmenes de negocios urbanísticos de promoción privada, llámenlos como quieran, que ahora sí se contemplan. Y de ahí viene el comienzo.

Pero puede decir que sí van a hacer en esta segunda fase, en la aprobación provisional, alegaciones. Habrá muchas, espera que también de los ciudadanos. De hecho, quiere que haya participación, algo que no ha dado el Partido Popular, ni siquiera al Colegio.

Su Grupo ha tenido que explicar al centro educativo, que se va a hacer este proyecto, que lo desconocían, a pesar de que hay un concejal del Equipo de Gobierno en el Consejo Escolar del centro no tenían ni idea de que se iba a hacer un edificio al lado y por tanto han convocado una asamblea, que será el jueves a las 7 de la tarde en la sede Izquierda Unida.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que el tema del Mercado de San Pedro huele, huele mucho, además huele desde lejos.

Desde 2007, cuando la Sra. Alcaldesa se presentaba a las elecciones prometiendo ya, como gran proyecto para San Pedro Alcántara, el Mercado de San Pedro.

Pasaron cuatro años, y no hizo nada. Bueno sí, un concurso de ideas que solamente sirvió para gastar 45.000 euros de las arcas municipales y que no se llevó nunca a cabo.

Llegó el 2011, las elecciones de nuevo. Volvió a prometer el Mercado de San Pedro Alcántara.

Y así han pasado 7 años. Muchos minutos de televisión y mucho papel desperdiciado, anunciando promesas incumplidas que nunca llegan.

Si llega, va a llegar mal. Pone el ejemplo del apeadero que este Equipo de Gobierno quiere poner en la puerta de un colegio, sin tener en cuenta la disconformidad de todos los ciudadanos, porque actúan así.

No les importan los ciudadanos, ¿verdad?

Pero no se va a desviar del tema. Lo que hoy se trae aquí para aprobación es, ni más ni menos, que una modificación más del PGOU, esta vez para vender el subsuelo de una zona de casi 6.000 metros cuadrados a una empresa privada para que haga un parking privado, que después les venderá a los vecinos de la zona estas plazas de aparcamientos.

Una zona que es de los barrios más populosos de San Pedro Alcántara, pero también con poco poder adquisitivo. Una zona que sí necesita dinamismo, ocio, zonas comerciales, zonas verdes; pero no una vez más a cambio de privatizar más zonas públicas.

En esta zona en superficie, tenían 92 plazas de aparcamiento que eran gratuitas y que este Equipo de Gobierno empezó vendiéndoselo a la empresa de Zona Azul. Así está todos los días, vacía.

Pregunta si piensan que con este panorama los vecinos de la zona se van a tirar en bandada a comprar unas plazas de aparcamiento que ni siquiera se sabe cuanto van a costar.

Qué van a hacer con estas 92 plazas que ahora le quitan a la empresa de Zona Azul. Dónde se las van a dar. Supone que lo habrán pensado ya.

Todos los ciudadanos saben el desastre del parking de la Plaza de Istán, que está en quiebra. Y el Grupo Popular lo ponía como la panacea.

También está el de Marqués del Duero, donde a día de hoy todavía hay un montón de plazas sin vender.

Solamente se lo cree el Equipo de Gobierno.

Más aún, están hablando de empresas privadas, nunca lo olviden.

Decían el pasado 28 de junio que este proyecto se iba a sacar adelante cuando el estudio de viabilidad diga que en estas condiciones sale rentable.

Esto quiere decir que alguien tiene que ganar un pequeño margen de dinero, es decir, la empresa privada.

Acusa al Equipo de Gobierno de mirar más por los intereses de la empresa privada y por los suyos propios, que no son capaces de gestionar los recursos públicos de este municipio, antes que por los intereses de los ciudadanos de Marbella y de San Pedro Alcántara.

Pide que busquen otra fórmula, como hacen en Málaga; búsquelas, que se puede hacer.

Para terminar, porque no le queda tiempo, pone un ejemplo de lo que se hizo aquí en Marbella, que es lo que quieren hacer en San Pedro, con el Mercado de Marbella.

Ese Mercado, que tenía que pagar la constructora, que hizo los edificios, vendió los pisos, se declaró en quiebra y se fue.

Al final el Mercado de Marbella lo tuvimos que pagar los ciudadanos de Marbella y de San Pedro con nuestros impuestos.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que parece que el Sr. Moro Nieto lleva unos cuantos Plenos con propuestas desafortunadas.

Es verdad que trae una serie de operaciones especulativas, como lo de los rascacielos hace un par de meses o la retirada de esos rascacielos el mes pasado.

Esto es evidentemente otra operación especulativa. San Pedro no necesita más aparcamientos.

Trae una fotocopia del expediente donde en esas 92 plazas de aparcamiento no hay más de media docena de vehículos aparcados en la zona azul.

San Pedro no necesita aparcamientos. De hecho, la Plaza de Istán, a la que han hecho referencia, está a punto de quebrar.

No necesitan aparcamientos en esa zona porque, por desgracia en esa zona, en la Divina Pastora o en El Arquillo, lo que necesitan realmente es un puesto de trabajo. Lo que necesitan es poder llegar a final de mes y no tienen dinero para poder pagar ningún aparcamiento.

Recuerda que desde el Partido Socialista trajeron a Pleno una moción para que la plaza del Mercado tuviese un plan integral de remodelación para el uso y disfrute de los vecinos de San Pedro. Y cambiar el Mercado actual, tal y como está establecido, que parece que es de los años 80, y con suerte.

Los sampedreños necesitan otras cosas, no necesitan más aparcamientos.

Necesitan: primero, limpieza; segundo, el arreglo de las calles; tercero, ha hecho mención la Sra. Midón Toro al respecto, la estación de autobuses, no puede ser que este Equipo de Gobierno siga empeñado en poner la estación de autobuses de San Pedro en la puerta de un colegio, sin escuchar a los padres y a las madres de los niños que están en ese colegio, que tienen miedo de que la estación de autobuses esté en la puerta de un colegio.

Acusa también al Equipo de Gobierno de hacer oídos sordos a otras necesidades, como el acondicionamiento del carril de El Potril, donde la gente tiene que ir andando por la calle sin iluminación.

A esa propuesta que ha presentado el Sr. Osorio Lozano han votado en contra, tanto en la de la estación de autobuses como en la del acondicionamiento del carril de El Potril, en la Comisión Plenaria.

Este Equipo de Gobierno no piensa en las personas, no piensan en los sampedreños.

El Ingenio, El Salto, El Arquillo necesitan actuaciones integrales, no necesitan aparcamientos donde lo único que hay es una operación y una actitud de especulación sobre el terreno. No necesitan que vendan patrimonio municipal, no se necesita, no es algo urgente para los ciudadanos.

Los sampedreños piden, no solamente los sampedreños, sino todos los ciudadanos de Marbella, como van a ver ahora en una propuesta de Izquierda Unida, que se soteren ya los cables de alta tensión.

Hay que promocionar a San Pedro desde el punto de vista turístico. Hay que darle vida, hay que generar empleo. Hay que fomentar el comercio, el centro comercial abierto.

Son muchos flancos los que este Equipo de Gobierno tiene abiertos en San Pedro.

Lo último que necesitan los vecinos de San Pedro es un aparcamiento por el que haya que pagar.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** dirigiéndose al Sr. Monterroso Madueño y al Sr. Díaz Becerra diciéndoles que le parece muy bien que estén cerca y vigilantes, pero no mintiendo.

No ha dado las explicaciones razonables. No puede tener la excusa de que hablar de “pelotazos urbanísticos” es un lenguaje político. No le vale.

Están haciendo muchísimo daño a la ciudad. Menos fotitos allí en las plazas y más trabajar, que es lo que tienen que hacer, porque vuelve a decir que están haciendo mucho daño a la ciudad.

Este discurso del tripartito que ahora en una moción tan blanca como esta, que lo único que persigue es facilitar que los vecinos de San Pedro pudieran comprar en el futuro, si se hace, una plaza de aparcamiento en el centro de San Pedro lo están convirtiendo en algo perverso.

Le sorprende que ahora sea tan perverso cuando han tenido desde el mes de julio del año pasado para hacer alegaciones y no han presentado ni una siquiera.

No entiende que no lo hicieran cuando era el momento y ahora vengan aquí a hacer todo tipo de aspavientos.

Dirigiéndose a la Sra. Midón Toro le dice que a ella le huele todo mal. También le olía mal el negocio estúpido de los aparcamientos subterráneos, que allí iba a ganar un montón de dinero mucha gente y ella misma ha reconocido que están en quiebra el parking de Plaza de Istán y el parking de la calle de en medio.

Ante interrupciones de la Sra. Midón y del Sr. Piña, la **Sra. Alcaldesa** pide respeto y que den ejemplo a quienes probablemente les estén viendo en este momento y que les sientan como sus representantes y no son capaces de oír las explicaciones que está dando quien está en el uso de la palabra.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** dirigiéndose a la Sra. Midón, a quien dice que pregunte a los vecinos de la Plaza de Istán qué había allí antes y qué hay ahora, a ver si están descontentos o están contentos.

Insiste en que el proyecto del Mercado se hará cuando haya alguna empresa seria y rigurosa que pueda llevarlo a cabo con las garantías suficientes y, si de verdad desconfían tanto del Equipo de Gobierno, traigan una empresa que esté dispuesta a hacer ese proyecto. A ver si de verdad es un pelotazo urbanístico o no, porque lo que sí es, es una apuesta muy arriesgada, una inversión muy importante para el centro de San Pedro.

Dirigiéndose al Sr. López Weeden, le dice que las mociones que trae últimamente no son desafortunadas en absoluto.

Está muy orgulloso de haber traído la moción de las torres en altura, porque este Equipo de Gobierno tiene muy interiorizada la responsabilidad de buscar todo tipo de fórmulas que agilicen la reactivación económica y, por ende, por supuesto la creación de empleo.

Pero ahora está todavía más orgulloso de pertenecer a este Equipo de Gobierno porque sabe escuchar a la gente. Y no pasa nada si la gente ha dicho que por ahí no, que no les gusta la idea, se rectifica. Y en política no pasa nada por rectificar.

Lo que sí es miserable políticamente es la de ese tripartito que ha dicho en privado lo contrario a lo que ha dicho en público, y que al principio del proceso dijo que estaba de acuerdo y según iba avanzando y viendo que había posibilidad de hacer daño

al Equipo de Gobierno y rascar un puñadito de votos ha ido cambiando radicalmente su mensaje.

Eso si es políticamente miserable y vuelve a decir que si antes iba con la cabeza muy alta, ahora mucho más porque, insiste, se siente muy orgulloso de haber traído la moción de las torres y haber modificado.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra (cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda unida LV-CA) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Concejal No Adscrito,

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), de conformidad con el Documento elaborado al efecto y denominado “**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU PARA APARCAMIENTO PRIVADO EN LA ACTUACIÓN PUNTUAL AP-SP-8 MERCADO DE ABASTOS**”, consistente en la implantación del uso de aparcamiento privado en el subsuelo de la actuación puntual AP-SP-8, para su desafectación y adscripción como bien patrimonial.

SEGUNDO.- ELEVAR el Documento de Modificación Puntual, junto con el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de su aprobación definitiva por parte de la persona titular de dicha Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA).

2.6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA, RELATIVA AL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN EN EL CEIP AL-ANDALUS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En el PGOU se establece como objetivo los planes de modernización y mejora de las redes y subestaciones existentes, objetivo fundamental al que este documento urbanístico vincula al ayuntamiento y la compañía Endesa, para garantizar los

parámetros de calidad de suministro eléctrico en cumplimiento de las determinaciones vigentes, y al mismo tiempo dar cobertura a los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio.

Para ello se prevé el soterramiento de las redes aéreas de alta dentro de la ciudad consolidada. Concretamente se propone soterrar los trazados aéreos de dos líneas aéreas de Alta Tensión (66 KV) a través de los viarios principales existentes y propuestos en la ordenación estructural pormenorizada.

En la zona oriental del municipio, se propone desplazar las líneas aéreas al norte de la autopista AP-7, donde ya se encuentra un tramo importante de una de las líneas aéreas de 66 KV. Se propone que ambas líneas se concentren paralelas en todo el recorrido, entre la subestación COSTASOL y el límite del término municipal, desplazando los tramos al sur de la AP-7 hasta el norte, coincidiendo con los tramos aéreos existentes.

También se propone el soterramiento de las líneas aéreas existentes de media tensión dentro del casco urbano a través del viario público. Esta actuación deben evitar las afecciones al paisaje urbano de Marbella, siendo un objetivo básico del PGOU el soterramiento correspondiente.

Sobre el colegio público Al-Andalus de San Pedro Alcántara, al que asisten diariamente casi 800 alumnos de infantil y primaria, cruzan varias líneas de Alta tensión de transporte de 66KV, el PGOU establece el soterramiento de estas líneas y de la creación de un corredor para futuras líneas subterráneas.

El plano general de la propuesta de infraestructuras eléctricas del PGOU, presenta el trazado subterráneo propuesto a través del sistema viario urbano.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y en base a lo previsto en el PGOU y las facultades que le otorga la legislación y teniendo en consideración la nueva directiva marco aprobada por la Ley 54/97 de Regulación del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, y suministro de instalaciones de energía eléctrica, acuerde iniciar los trámites necesarios para la creación de una Comisión Especial que tenga como objetivo la realización de un estudio de viabilidad para establecer un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Marbella y la Compañía Endesa, para el soterramiento completo de las líneas aéreas de alta Tensión, previsto en la revisión del PGOU, de las líneas de 66KV que atraviesan de Este a Oeste el CEIP Al-Andalus en San Pedro Alcántara.”

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Recientemente se incorpora al expediente una enmienda del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, para este Punto que tienen todos los Grupos en su poder y que acaba de repartirse.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** reconociendo el valor de la rectificación en política. Precisamente eso es lo que perseguía su Grupo con la opinión que tenían respecto al Mercado.

Se sitúan en 2007. Un Mercado, una gran plaza y aparcamientos gratis para los ciudadanos. Ese es el proyecto que su Grupo defiende.

Agradece que haya rebajado un poco el tono con que empezó su intervención anterior; empezó acusando y ha terminado pidiendo por favor.

Su Grupo trae una moción que sí afecta directamente a la ciudadanía de Marbella y San Pedro Alcántara, que pretende ofrecer alternativas a un problema que necesita de la gestión política y que hasta el momento no se han adoptado acuerdos en ese sentido para resolverlo.

Los cables que sobrevuelan suelo urbano consolidado en esta ciudad son incompatibles con nuestras pretensiones de ciudad que vive de, para y por el turismo.

No pretende la moción en ningún momento ahondar en el alarmismo hablando de los posibles efectos nocivos de este tipo de instalaciones, aunque hay literatura en gran cantidad que habla de los efectos negativos, pero no quiere insistir en ese dato para que no les acusen de lo que no son, sino tan solo quiere cifrar los aspectos realmente incluso contradictorios con los intereses de un municipio turístico, estético.

Sabe que el soterramiento también tiene sus problemas, la alta tensión, pero hay soluciones técnicas para todo, en este momento histórico.

Podía hablar de todo el municipio, o de gran parte del municipio; pero deben establecer prioridades a la hora de soterrar. En este caso, están hablando de un centro educativo, como es el Colegio Al-Andalus, donde acuden cada día centenares de niños, 800, profesores, padres, personal no docente, etc.

Sabe que no es un tema fácil de resolver. Por eso en su propuesta tampoco piden una inmediatez para resolver los problemas para mañana, para pasado mañana, sino ponerse en marcha para resolverlo.

Este lunes han podido realizar mediciones en presencia de los medios de comunicación en el perímetro del colegio, que han arrojado valores entre 180 y 210 unidades de radiación, en campos radioeléctricos y electromagnéticos, que son niveles muy por encima de las recomendaciones que establece el Real Decreto 1066/2001, que habla de un límite de exposición máximo para el público de 100 microteslas, niveles que han de ser más bajos si se habla de la infancia, y más aún si se habla de una

exposición continuada, no se trata de estar un rato debajo de esos efectos sino estar permanente debajo de esos campos radioeléctricos.

Este es el caso del centro educativo, donde permanece, como ha dicho, cantidad de alumnos día tras días durante años.

Les consta que el centro ya se dirigió en su día al Ayuntamiento en esta demanda, al parecer con malos resultados, puesto que se limitaron a indicarles que la solución tenían que buscarla dirigiéndose a la empresa Endesa.

Esto les parece inaceptable. El centro educativo no es el responsable de esta situación y, por tanto, tiene que derivar esta situación hacia su Ayuntamiento.

¿Saben qué determina exactamente el PGOU en esta materia? Establece como objetivo los planes de modernización y mejora de las redes y estaciones existentes. Es un objetivo fundamental, que vincula al Ayuntamiento y a la compañía Endesa para garantizar esos parámetros de calidad de suministro eléctrico en cumplimiento de las determinaciones legales vigentes y al mismo tiempo dar cobertura a nuevos desarrollos urbanísticos en el municipio.

El PGOU prevé el soterramiento de las redes aéreas de alta tensión dentro de la ciudad consolidadas. Concretamente se propone soterrar los cables de dos líneas aéreas de alta tensión a través de los viarios principales existentes y propuestos en la ordenación estructural pormenorizada.

En la zona oriental del municipio se propone desplazar las líneas aéreas al norte de la autopista A-P7, donde ya se encuentra un tramo importante de las líneas aéreas de 66 kw; y se propone que ambas líneas se concentren paralelas en todo el recorrido, entre la subestación Costasol y el límite del término municipal, desplazando los tramos al sur de la A-P7 hasta el norte, coincidiendo con los tramos aéreos existentes.

También se propone el soterramiento de las líneas aéreas existentes de media tensión, dentro del casco urbano, a través del viario público.

Esta actuación debe evitar las afecciones al paisaje urbano de Marbella, siendo un objetivo básico del PGOU el soterramiento correspondiente.

Por tanto, su Grupo cree que, si funciona la política, sería suficiente con esta indicación para afrontar problemas de esta naturaleza; pero si no funciona la política, entonces habría que echar mano de la movilización ciudadana. Porque parece ser que es el lenguaje que entienden algunos políticos en este país.

Van a ver qué responden. De hecho, ya le pasa una enmienda o una indicación el representante del Partido Popular para que la puedan integrar o no, pero su Grupo plantea algo muy sensato como es iniciar los trámites para un convenio de colaboración con Endesa.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** dirigiéndose al Sr. Monterroso Madueño para decirle que su Grupo está de acuerdo, en parte y parcialmente, con su propuesta.

Antes se lo han explicado y la parte primera, donde dice que se cree una Comisión especial, y con eso responde al Partido Popular, no pasarán por nada de estudios de los técnicos mientras no se cree una Comisión especial donde estén todos los Grupos políticos.

Pero la segunda parte donde se dice “para el soterramiento de los cables”, ahí discrepan.

Ellos han hecho sus deberes y han mirado muchísimos informes. Han hecho un trabajo bastante somero, buscando la viabilidad de soterrar los cables. Han buscado

informes de la Comunidad Económica Europea, Estados Unidos, informes de salud, y en ellos tienen muy claro que evidentemente los problemas que crean las líneas de alta tensión con temas electromagnéticos son perjudiciales para la salud, además demostrado en infinidad de informes.

Va a leer algunos párrafos de los informes que ha leído, que cree que ilustran bastante esta propuesta.

“El límite de exposición establecido por la Administración, 100 microteslas, supera en más de trescientas veces los valores a partir de los cuales se han detectado posibles efectos adversos sobre la salud, 0,3 microteslas”. Están hablando de 120 aproximadamente en la que hay al lado del colegio.

“En España la ley impide que las radiaciones que reciben las personas en lugares habitados sean superiores a 100 microteslas, pero el grupo (no va a mencionarlo porque es muy complicado), equipo de prestigio internacional que ha analizado la evidencia científica que existe hasta hoy, sobre su peligrosidad indica que existen riesgos hasta 0,2 microteslas, 0,1 si hay niños o mujeres embarazadas”.

Cree que queda patente que las radiaciones electromagnéticas que emiten las líneas de alta tensión son un problema para la salud. Es evidente.

Ahora bien, ¿soterrar las líneas de alta es la solución?

Va a leer otro párrafo de un informe: “La sustitución de un tendido aéreo por uno soterrado tiende a tener ventajas estéticas. No obstante, si el soterramiento no se hace correctamente, puede causar una mayor exposición de los ciudadanos a los campos magnéticos y por lo tanto mayores riesgos para la salud”.

Otro, que también para él es muy importante. Lo afirma Juan Álvarez, catedrático de Física de la Universidad de Alcalá de Henares: “El campo no se elimina nunca. Mejor o peor, pasa a través de la materia. En caso de una línea de alta tensión aérea los campos que se registran en la vertical, 3 o 4 microteslas, dependen de la intensidad del consumo que lleve la línea. Decrecen mientras nos alejamos de la línea de forma relativamente lenta, permaneciendo en unos pocos microteslas, en valores de 0,3 o 0,4 durante bastante distancia. Ahora bien, cuando está enterrada, el valor en la misma vertical no es de unos pocos microteslas, sino bastantes más. Luego a pocos metros de distancia sí debe quedar reducido a cero. Es decir, que una línea soterrada medio metro de profundidad tiene justo en la vertical un campo muy alto, más alto que el de una línea de alta tensión”.

Lo van a ver muy claro con este ejemplo.

“Ya me he pasado de tiempo. Es imposible explicarlo en este tiempo”.

Esto es el problema, este pico que ven en el centro es el que provoca...

La **Sra. Alcaldesa** le indica que ha terminado su turno.

El **Sr. Piña Troyano** insiste en terminar su exposición, pero la Sra. Alcaldesa le recuerda que no tiene la palabra.

El **Sr. Piña Troyano** termina diciendo “esta dictadura es increíble”, a lo que la Sra. Alcaldesa le pide que respete al resto de los compañeros.

Toma la palabra la **Sra. Lescheira de Guirado** dando la enhorabuena al Partido de Izquierda Unida que ha logrado que una moción de ellos pase a Pleno, cosa que el Partido Socialista lleva varios Plenos sin conseguir, a pesar de la importancia de las mociones.

Dirigiéndose al Sr. Moro Nieto, dice que la Plaza de Istán tenía una arboleda preciosa y ya no la tiene. La han tirado abajo por construir unos aparcamientos.

La **Sra. Alcaldesa** le ruega que se centre en el Punto y le indica que si quiere intervenir en otros Puntos que así se lo haga saber a sus compañeros.

La **Sra. Leschiera de Guirado** continúa diciendo que desde el Partido Socialista consideran este tema de vital importancia, tanto por el aspecto sanitario como por el estético evidentemente.

En el Pleno de mayo de 2010, su Grupo trajo una moción para soterrar los cables de La Campana, que incluso discurren por un Polideportivo, cerca de una Guardería, incluso torretas que están en el mismo jardín de los vecinos.

Hace unos meses se asfaltó la calle detrás de la Tenencia de Alcaldía, la calle Gabriel García Márquez, y en una situación que se podía haber perfectamente aprovechado para soterrar los cables y no se hizo.

La explicación fue que era una obra provisional y que en el futuro se haría.

Provisionales siguen las torretas en los jardines de los vecinos.

Este caso que trae Izquierda Unida es de vital importancia. Y es que dos mociones más adelante el Sr. Cardeña va a solicitar a Unicef el sello de reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Cree que tener un colegio por donde pasan líneas de alta tensión no es de las mejores situaciones que se pueden presentar para esta solicitud, del respeto a la infancia. Cuando los niños están pasando muchas horas del día bajo los campos magnéticos.

A pesar de que para esta situación, no hay estudios concluyentes que afecten a la salud, lo más preocupante es que tampoco existen informes de que nieguen que esto puede ser perjudicial para la salud.

Se han hecho estudios de cáncer, de leucemia en niños, incluso influencia en la enfermedad del Alzheimer.

Como explicaba el Sr. Piña Troyano, el soterrarlas tampoco es una total garantía. Hay que soterrarlas en determinadas condiciones, tiene que haber un estudio previo que además no tienen que estar en sitios donde la gente permanezca mucho tiempo, como parques, o soterrados bajo las aceras.

Tienen que estar por ejemplo en las calzadas, donde el tráfico es permanente y la gente no está de pie sobre estas radiaciones.

Respecto a la enmienda, después de siete años, le preocupa que todavía no tengan un estudio de viabilidad hecho.

Aquí no hay que hacer un estudio sobre si es viable. Hay que buscar la viabilidad para soterrarlos, no ver si va a ser viable, no. La viabilidad hay que encontrarla.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que le sorprende que el tripartito no se haya puesto de acuerdo. En este caso, soterramiento sí, soterramiento no. Es una novedad.

Ha echado en falta, en la intervención de los tres Grupos, que recuerden que desde 2007 este Equipo de Gobierno ha invertido 2 millones de euros en el soterramiento de líneas de alta tensión en la ciudad. En concreto, cinco líneas, la línea que pasa por la calle Castilla, en San Pedro Alcántara; la que llega a Arroyo Primero, que afecta a La Patera y la Plaza de Toros; la que afecta a Huerto del Café; y una muy

importante para el tema educativo, como es la de Huerta del Prado, que ha permitido que nos encontremos con un colegio hoy en día llamado “Mario Vargas Llosa”.

Eso se ha realizado y siguen trabajando en esa dirección.

Le preocupa en la intervención de Izquierda Unida y, al mismo tiempo, también dice que es una novedad que hablen de temas educativos ahora mismo, porque desde que son miembros de un gobierno de coalición en Andalucía se han despreocupado completamente de demandas y reclamaciones en materia educativa y sanitaria.

Se han vuelto en ese aspecto afónicos totalmente y no escuchan ninguna reclamación.

Les pregunta por qué no se pasan y se hacen la foto por las aulas prefabricadas de los colegios Pinolivo y Platero.

Por qué no van a ver el estado en que se encuentra el colegio Gil Muñoz. Por qué no van a ver el colegio Miguel Hernández, con una instalación eléctrica obsoleta.

Por qué no van a ver las parcelas de Bello Horizonte o del colegio que tienen que hacer también en San Pedro Alcántara.

Ante la pregunta de la **Sra. Leschiera de Guirado** de qué tiene que ver todo esto con el asunto que están tratando y que la Sra. Alcaldesa le ha llamado la atención por haber hecho mención al asunto tratado en el Punto anterior, el Sr. García Ruiz le dice que tiene que ver mucho con este Punto porque es tema educativo.

La **Sra. Alcaldesa** interviene para dirigirse a la Sra. Leschiera de Guirado para decirle que ella ha estado hablando del tema educativo y en todas las intervenciones se ha hablado de la relación que tiene esa torreta con el tema educativo, cree que tiene todo que ver.

También le recuerda que ella dirige el Pleno y que antes le ha llamado la atención por hablar de otro Punto, no hablar de este tema en concreto, que es lo que está haciendo, de manera muy clara, el Sr. García Ruiz. Cree que queda perfectamente explicada la falta de interés de su Grupo en el tema educativo y se lo está reconociendo. Siente que le moleste, pero cree que habrá muchos padres que estarán encantados de escucharlo. Deje que el Sr. Portavoz, en este caso, les recuerde sus incumplimientos.

Continúa el **Sr. García Ruiz** preguntando dónde está la foto al lado de la futura o posible ampliación del Colegio Antonio Machado.

Y por decir un ejemplo que se lo llevó el viento: Hace tres años, un vendaval de viento se llevó la cubierta del Gimnasio del Instituto de Nueva Andalucía. ¿Sabe cómo lo llaman popularmente hoy en día? Lo que el viento se llevó. ¿Por qué no se hacen una foto allí y ven realmente en qué situación se encuentra? Porque eso es una situación que tiene que arreglar la Junta de Andalucía y por lo tanto la foto hay que hacérsela en todos los sitios.

Y en materia educativa hay que estar al lado de la comunidad educativa, de profesores, de padres y de alumnos. Y eso no está ocurriendo, en su caso y en del resto de los Grupos.

Entrando en materia, considera que es muy coherente y razonable la propuesta de Izquierda Unida, que se solicite el soterramiento de líneas de alta tensión. Está plenamente de acuerdo.

Pero no está de acuerdo, y no le parece serio ni de recibo, que convoquen a los medios de comunicación de la ciudad para realizar mediciones de emisiones electromagnéticas, creando alarma social, utilizando este aparato.

Pueden ir al fabricante alemán, a la página web. Para empezar no mide microteslas, que es la unidad que mide la emisión electromagnética, mide, aquí lo dice, nanoteslas, sirve para medir emisiones de aparatos domésticos, o sea, electrodomésticos.

Y aquí la emisión que Izquierda Unida hizo el otro día, la medición habla de 211 nanoteslas, eso significa que para que sea microteslas hacen falta 1000 nanoteslas y el índice que marca la ley son 100 microteslas.

Por lo tanto, están utilizando un aparato que no sirve y que como máximo mide nanoteslas. Esto significa que han generado alarma social, han buscado la foto, están contaminando a la opinión pública.

Eso le parece muy grave. Y exige, igual que su compañero el Sr. Moro Nieto, les exige que rectifique con respecto a las mediciones porque realmente han hecho un daño irreparable.

No se puede estar metiendo miedo a los padres de centros educativos con mediciones. Esto lo tienen que realizar técnicos cualificados, lo tienen que realizar con aparatos totalmente baremados y homologados. No puede ser que los políticos nos hagamos la foto.

Invita a que vayan al Hormiguero 3.0 y hablen de experimentos y hablen de mediciones. Pero esto es mucho más serio.

Cree que tenemos que estar por encima de este tipo de prácticas porque son muy peligrosas en política. No podemos jugar con la conciencia y la sensibilidad de los vecinos, y menos de una población escolar.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda porque considera que los técnicos, no los políticos, son los que tienen que realizar estos estudios de viabilidad y posteriormente convenir con Endesa y realizar el proyecto de ejecución.

Sí están de acuerdo con el soterramiento de líneas de alta tensión. Lo han demostrado y lo van a seguir demostrando.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que si hubieran sabido que se iba a dar este debate, hubieran traído al Sr. Punset, que hubiera aclarado.

La pregunta es: ¿este Equipo de Gobierno va a soterrar los cables o no?

Hay una cuestión técnica y hay una cuestión política y social.

La cuestión técnica la tienen que solucionar los técnicos, los que entienden.

Su Grupo, con toda sinceridad, no ha pretendido crear alarma en su moción. Querían darle más objetividad y veracidad a lo que todo el mundo entiende que es nefasto y perjudicial para la salud.

Han querido dar un apoyo desde el punto de vista técnico, que tenía un soporte que lo avalara. Nada más. Que el aparato sea el que ha indicado o no...

Dirigiéndose al Sr. García Ruiz le dice que él sí tiene técnicos y capacidad para pagar asesores para que le digan lo que es o no correcto.

Su Grupo solo tiene la palabra de los ciudadanos y sus quejas. Y eso es lo que trasladan al Pleno.

No pretenden que mañana se soterran o, como dicen los otros Grupos, que en lugar de soterrar, que se aisle una línea de la otra y que se deriven. Todo eso lo aceptan, pero lo que piden es una Comisión.

Pero la propuesta del Grupo Popular tiene demasiados condicionantes, pues dice que si los estudios son viables..., los supedita a que sean viables.

Hay que partir de una convicción y de una decisión y determinación del Pleno de que se eliminen esas líneas de allí.

Y luego, decir “supeditar”, es decir, “estaremos de acuerdo si hay un estudio viable”; y por otro lado, habla también de que, en todo caso, “a ver si sería posible hacer un Convenio con Endesa”. Demasiados condicionantes. Esto es una evasiva. Esto quiere decir que no hay voluntad suficiente para crearlo.

El Grupo de Izquierda Unida solo pide una Comisión técnica y también que recoja el sentimiento de la ciudadanía, en ese sentido política.

Lo están planteando con total honestidad, y no han querido hacer demagogia con este tema.

Otros sí lo han hecho y han puesto aquí la carne de gallina, cuando han hablado de todos los riesgos que hay y que no conocemos.

Pues peor, si existen esos riesgos y los políticos no son capaces de salir al frente. Políticas de anticipación.

Fotografías hay un montón. Cuando las han enseñando, lo que ha visto es un montón de gente, inaugurándolas. Les pregunta por qué no siguen por estos derroteros y eliminan esa línea.

También habrá que hablar del Colegio Xarblanca, que también las tiene en su proximidad. Es el municipio entero el que tiene un problema. No habla de Equipo de Gobierno, habla de que la Corporación afronte las medidas necesarias para resolverlo.

El primer paso, creación de una Comisión. Si quieren, retiran la palabra soterramiento, para dar entrada a una fórmula más amplia, genérica, que hable de la eliminación del sobrevuelo de las conducciones de alta tensión. Eso es lo único que pueden aceptar como enmienda. Eliminar la palabra soterramiento por eliminación del cableado de alta tensión, mediante las fórmulas técnicas adecuadas y oportunas.

Cree que la fórmula que plantea el Partido Popular no pueden aceptarla porque habla de que si el estudio es viable, habría que ver si se puede hacer un convenio con Endesa. No puede aceptar esta propuesta.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** para lamentar que no se acepte su enmienda. Considera que esta es una Propuesta demagógica y anuncia que en el próximo Pleno el Grupo Popular va a presentar una Propuesta al respecto a las líneas de alta tensión, “con pelos y señales”; y será hecha por los técnicos, que es a quien corresponde este trabajo, no a los concejales.

Se da por retirada la enmienda.

El **Sr. Monterroso Madueño** interviene para decir que el proponente tiene que cerrar, que así se establece en el Reglamento.

La **Sra. Alcaldesa** dice que se va a votar habiendo retirado el Partido proponente de la enmienda..., a lo que el Sr. Monterroso Madueño contesta que está actuando partidistamente.

La Sra. Alcaldesa entiende que el Grupo proponente retira la enmienda, que no se votará, y se vota la Propuesta de Izquierda Unida. A lo que el Sr. Monterroso contesta “se vota y se pierde, ¿no? Vd. garantiza la derrota, Pues estas derrotas se transforman después en victorias. Cuidado porque esto se suele transformar. Ojo. Están llamando directamente a la movilización en San Pedro Alcántara. Luego dicen que somos nosotros”.

La Sra. Alcaldesa contesta que “lo que decida la mayoría de los Concejales”. “Denles Uds. a cada uno eso para medir los electrodomésticos que así sabremos todos cuales son las radiaciones que tiene cada uno”.

Lamenta que se tengan que traer este tipo de mociones, pero en cualquier caso se retira por parte del Grupo Popular, que ha presentado la enmienda, con el compromiso de que se traerá una propuesta para el siguiente Pleno y, por lo tanto, se vota la Propuesta del Grupo de Izquierda Unida, con la incorporación que hace OSP, “que no sabe si por arriba o por abajo, o como lo pretenden soterrar”, a lo que indican “que no soterran, sino que eliminan”.

La Sra. Alcaldesa repite, para que conste, que el Secretario tome nota, que OSP propone “que no se soterra, se eliminan y ya verán como las eliminan”. “Cortaremos la electricidad”.

Se procede a la votación.

Por parte del Grupo Municipal Popular el Sr. García Ruiz presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de:

“Que se realicen estudios de viabilidad, por los servicios técnicos municipales, para el soterramiento de las líneas de Alta Tensión que discurren por los cascos urbanos de nuestro municipio, incluida la que discurre por las proximidades del CEIP AL-ANDALUS.

En caso de que dichos estudios resulten viables, que puedan materializarse en la redacción de proyectos de ejecución que servirán de base para formalizar posibles convenios con la empresa Endesa.

Por parte del proponente **NO SE ACEPTA** la enmienda, por lo que no se somete a votación.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 11,30 horas.

Asimismo, durante el debate se ausenta de la sala el Sr. López Weeden siendo las 11,10 horas y se incorpora a las 11,15 horas; se ausenta el Sr. Espada Durán siendo las 11,13 horas y se incorpora a las 11,20 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejel No Adscrito)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

2.7. PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE COMUNICACIÓN SOBRE APERTURA AL PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Residencia de Tiempo de Libre de Marbella cuenta con unas magníficas instalaciones y una localización privilegiada. A pie de playa y a escasos 10 minutos del centro de la ciudad, dispone no solo de 235 chalés para los periodos vacacionales, sino también una amplia oferta de equipamientos deportivos que están infrautilizados en tanto que permanecen cerrados al público durante los meses de baja temporada.

Dichos-equipamientos son dos pistas de frontón, dos de tenis, un campo de fútbol y un mini golf

Como quiera que existe además un personal que mantiene durante todo el año, aún cuando la residencia está cerrada al público, dichas instalaciones y cuyo número se aproxima al medio centenar, dado que se trata de equipamientos públicos por ser la Residencia de Tiempo Libre de titularidad de la Junta de Andalucía, y en tanto que corresponde también a las administraciones públicas el fomento del deporte y de los hábitos saludables entre los ciudadanos,

Proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que ponga a disposición de los vecinos de Marbella las instalaciones deportivas de las que dispone la Residencia Tiempo Libre, estableciendo un calendario y horario durante los doce meses del año y que haga compatible, en su caso, su actividad ordinaria con la utilización por parte de los ciudadanos de este municipio.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que uno de los ejercicios más elementales de la democracia es escuchar a los ponentes, aunque no les guste. Cada Pleno, lamentablemente, lo echa de menos.

De los doce meses que tiene el año, más de nueve, los equipamientos con los que cuenta la Residencia de Tiempo Libre están cerrados o escasamente utilizados por los usuarios.

Como saben, esta Residencia pública de vacaciones está situada en el km 190 de la antigua Nacional 340. Cuenta con unas fantásticas instalaciones y una localización privilegiada.

La Residencia está a pie de playa, a escasos 10 minutos del centro de Marbella y dispone, no solo de 235 chalets para los períodos vacacionales sino también tiene una amplia oferta de equipamientos deportivos y culturales que están infrautilizados en tanto que permanecen cerrados al público durante los meses de baja temporada.

La temporada alta en la Residencia de Tiempo Libre comienza en Semana Santa y acaba en la primera quincena de septiembre, si bien el grado de ocupación plena se registra únicamente durante los meses del verano.

Las instalaciones deportivas que ofrece la Residencia son de un alto nivel, tanto por su cantidad como por su calidad.

Se dirige a los Sres. Piña Troyano y López Weeden para rogarles que, si no es mucho pedir, le atiendan. “Un chispitín de respeto. Nada más”.

Continúa diciendo que las instalaciones deportivas son de un alto nivel, tanto por su cantidad como por su calidad. La Residencia cuenta con dos pistas de frontón, dos de tenis, un campo de fútbol y un minigolf.

Su localización, precisamente en el este de Marbella, supone un elemento más de interés, ya que esta zona del término municipal cuenta únicamente con un solo equipamiento público deportivo, las instalaciones del “Santa María”, que recientemente han sido sometidas a una puesta a punto y remodelación integral por parte del Ayuntamiento; pero que también es cierto que registra una importantísima actividad porque atiende toda la demanda de la zona de Las Chapas.

La propiedad de la Residencia de Tiempo Libre pertenece a la Junta de Andalucía, que también es la Administración competente en materia de Deportes. Entre sus atribuciones se recoge expresamente el impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos, ya sean de titularidad autonómica o de otras Administraciones públicas, Federaciones o Entidades de Andalucía.

Lo que piden en esta moción no deja de ser la colaboración entre dos Administraciones para facilitar el fomento de las prácticas deportivas a los ciudadanos de Marbella.

La propuesta es además absolutamente factible porque la Residencia de Tiempo Libre dispone de un personal que mantiene durante todo el año, aún cuando está cerrada al público dicha instalación, además en un número importante, porque se aproxima al medio centenar de trabajadores, se trata únicamente que exista por parte de la Junta de Andalucía, un poco de voluntad política para permitir el uso y el disfrute de los vecinos de Las Chapas y del resto del término municipal.

De unas instalaciones públicas, que fueron construidas con financiación pública, que se mantienen con dinero público, pero lamentablemente están infrautilizadas, cerradas al público en la mayor parte del tiempo.

Además existe un precedente de alcance, porque en la década de los noventa...

La **Sra. Caracuel García** pide al Sr. Piña respeto para los compañeros, ya que hoy le está costando mucho trabajo mantener una mínima postura, le pide que se tranquilice para poder continuar el pleno.

La **Sra. Figueira de la Rosa** continúa diciendo que existe un precedente alcance, porque en la década de los noventa y a instancia de la Asociación de Vecinos Pedro de Villandrado, se permitía la utilización a los particulares de dicho espacio, cuando no estuvieran siendo utilizado por los residentes.

Es cierto que esta autorización respondía más a la buena voluntad del director de entonces, que a un acuerdo expreso sobre la apertura al público de las instalaciones, pero no deja de reflejar que esta es una vieja reclamación de los vecinos, para optimizar unos equipamientos que gran parte del año permanecen cerrados.

La **Sra. Caracuel García** agradece la intervención de la Sra. Figueira, indica que ella no ha podido cortar el reloj, sabe que ha tenido unos segundos menos de intervención, pero como le corresponde cerrar.

La **Sra. Figueira de la Rosa** cree que ha tenido al menos unos treinta segundos menos, pero acepta y acata la decisión de la presidenta.

Agradece a todos la atención prestada, el respeto y el interés que han demostrado.

La **Sra. Caracuel García** quiere hacer constar algo, hay veces en las que todos los concejales hablan, pero hay posturas que no son de cafetería ni de barra de bar, cree que por respeto al propio foro, a los compañeros y a los ciudadanos, deben mantener una mínima compostura, de cómo se ponen, que no están en la barra de un bar, de gestos y demás.

Cree que es tremendo tener que recordar algo tan elemental de vez en cuando, pero lo pide por favor a todos, en aras a la dignidad y el respeto de todos.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, cree que enmarcar la propuesta de utilización de las instalaciones deportivas para el municipio, sólo se puede entender dentro de un Plan de Viabilidad del propio centro Residencia Tiempo Libre.

Cree que se queda corta en ese sentido, porque la crisis que atraviesa, si esto puede de alguna manera coadyuvar las soluciones por las que atraviesa la residencia, es más de gestión que de demanda de mercado.

En su día su grupo planteó un decálogo, al que ahora va a hacer referencia, en el que la propuesta presentada tiene sentido y cabe, de entrada en su día la propusieron a la Consejería, saben que se está trabajando en esa línea, pero en este momento todavía no se pueden anunciar los cambios sustanciales que se van a adoptar con relación a todas las Residencias de Tiempo Libre de Andalucía.

No cree que se pueda actuar sectorialmente planteando una sola medida, lo que hay que hacer es urgir los cambios que su grupo planteó en su día, entre ellos planteaban la creación de una central de reservar, potenciar los programas de colectivos de personas mayores, desempleados y discapacitados, planteaban facilitar pernoctaciones y manutención en los distintos eventos y cursos, pretendía el desarrollo de actos promocionales de diferentes pueblos de Andalucía, planteaban concierto de plazas con otros países y comunidades autónomas, la creación de una central de compras, de optimización de recursos mediante una nueva organización del trabajo, la

informatización de la gestión económica, la modificación de los sistemas de restauración, implantación de buffet libre y la formación de personal.

Todas estas medidas están presentadas ante la Consejería correspondiente de Empleo, y dentro de esto estaba la optimización de los recursos existentes dentro de la residencia tiempo libre.

De todas formas, quiere plantear tres cosas, la primera es que hace falta un convenio, en segundo lugar más coherencia a la hora de proponer, y en tercer lugar es necesario menos cinismo.

En primer lugar, no se dice en la propuesta nada de que hace falta plasmar todo eso en un convenio, el convenio es el primer paso imprescindible para llegar a algún tipo de acuerdo de utilización conjunta de esas instalaciones, no se menciona el convenio.

En segundo lugar hace falta un poco de coherencia, en la misma zona de Las Chapas, tienen la zona deportiva de Santa María que está cerrada, la gente tiene que saltar para poder utilizarla, siendo el único equipamiento deportivo que hay en la zona de Las Chapas, muchos fines de semana la gente tiene que saltar.

También hace falta menos cinismo, porque hablar de aprovechar los espacios públicos, hace alusión directa a que tienen en el Ayuntamiento una sala de prensa que no pueden utilizar, estando la mitad de los días cerrada, cuando los grupos políticos están pidiendo poder utilizarla.

Por lo que si hablan de Las Chapas, hablan de un centro juvenil, de la conexión interna entre urbanizaciones, hablan de un destacamento de la Policía Local, de un retén de bomberos, de la ampliación del trazado del carril bici, hablan de un plan de mejora de los viales y acerado público, de la limpieza viaria y ornato de las calles, hablan del control de los vertidos de escombros en zonas verdes, de instalación de pantallas para proteger a las viviendas del Pueblo Platero, en definitiva hablan también de la mejora de la iluminación de las calles y espacios públicos, así como de poner en valor el tema del sistema dunar, aparte de la limpieza y mantenimiento del cauce de distintos arroyos.

Todo eso está en Las Chapas, y la propuesta presentada también, por lo que apoyan esa propuesta, pero ella tiene que aprobar y hablar de Las Chapas en otro término, hablando de política y no sólo de instar a la Junta.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que ya conocen esta propuesta a la perfección desde la Comisión de Pleno, además dijeron que iban a apoyarla sin fisura, es lo que van a hacer en este pleno, entiende que cualquier equipamiento público pagado con dinero de los ciudadanos, evidentemente tiene que estar expuesto al servicio de los ciudadanos, por lo que, sin ningún matiz en el sentido de la petición realizada para los ciudadanos de Las Chapas, y en general para el Municipio, su grupo va a apoyar la propuesta sin problemas.

Pero al mismo tiempo quiere hacer una enmienda a la misma, porque OSP había traído una propuesta a Pleno, que ha sido censurada por el Equipo de Gobierno, han vuelto a hace cuarenta años, cuando se censuraba a las personas que quieren traer a debate propuestas, y que los ciudadanos conozcan las propuestas que presentan el resto de los grupos, pero el Equipo de Gobierno ha censurado esa propuesta.

Su grupo pedía que de la misma manera que se solicita se pongan en valor unas instalaciones deportivas, que en el Parque de los Tres Jardines de San Pedro Alcántara, donde hay un edificio de servicios múltiples puesto a disposición de los ciudadanos, lo mantienen cerrado, hay un quiosco en dicho parque y se podía dar trabajo a algunos ciudadanos para que puedan buscarse la vida, y no sacan el concurso público correspondiente.

Por lo que su grupo presenta una enmienda, igual que el Pleno va a pedir a la Junta de Andalucía que pongan en valor las instalaciones de la Residencia Tiempo Libre, OSP pide que el equipo de Gobierno ponga en valor el edificio de usos múltiples que existe en el Parque de los Tres Jardines de San Pedro, a disposición de los ciudadanos, y que se ponga en condiciones el quiosco para que puedan utilizarlo los ciudadanos del municipio.

Quiere hacer constar y que se envíe escrito al respecto, que cuando han visto la publicidad que se hace del entorno donde se encuentra la Residencia Tiempo Libre de Marbella se dice "... bañada por el mediterráneo, Málaga tiene una longitud de 154 kilómetros, dos hermosas playas, en el interior pueblos como Ronda, Antequera, El Torcal, Vélez Málaga, Álora, El Chorro, el Parque Natural de Ardales, que contrastan con Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Mijas, torre del Mar, Nerja..." siempre se olvidan de San Pedro.

Cree que San Pedro tiene Entidad propia, y también tiene muchos comerciantes que pagan sus impuestos, por eso está pidiendo que se inste a la Junta de Andalucía para que en la comercialización y promoción que se hace de distintos municipios, se mencione también a San Pedro Alcántara ya que tiene entidad, pueden hacerlo mediante una carta simplemente.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** diciendo que, ya saben para qué sirve la Concejalía de Comunicación, para hacer propuestas de deportes, pero bueno...

Desde su grupo están de acuerdo con el fondo de esta moción, que no es otro que el de utilizar las instalaciones públicas, darles el máximo aprovechamiento posible para beneficio de los vecinos del municipio.

También entienden que a esta propuesta le falta un poco de contenido, como decía el Sr. Monterroso, les gustaría conocer detalles, si esto va a tener un sobrecoste o no, porque saben que el mantenimiento estando cerrado no es el mismo que si se está utilizando diariamente, quien asumiría estos costes, si la utilización de estas instalaciones conllevaría el pago de tasas, como ocurre con las instalaciones municipales, que en algunos casos son bastante elevadas...

Están de acuerdo con el máximo aprovechamiento de las instalaciones públicas, como pueden ser las pistas polideportivas, para jugar al fútbol, baloncesto, etc..., en las zonas que carecen de instalaciones, como la zona de Las Chapas o la zona de la Plaza de Toros de Marbella.

En la línea que argumentaba el Partido Popular, su grupo presenta enmienda para que se inste al Ayuntamiento a que ponga a disposición de los clubes deportivos del municipio, las pistas que se encuentran en los patios de los colegios, que las abran por las tardes y fines de semana, y puedan ser utilizadas con este fin, tal y como decía la proponente, tienen empelados contratados que pueden realizar esa labor.

Por todo ello, están de acuerdo en la propuesta y aún desconociendo una serie de detalles, van a votar a favor, como hicieron en la Junta Municipal del Distrito 9 celebrada, donde se propuso esta moción.

Hablando de distritos le gustaría que desde el Equipo de Gobierno se tuviera la misma diligencia con las propuestas realizadas por vocales de la oposición de otros distritos, como la que han tenido con la presentada por el vocal del Partido Popular.

La **Sra. Caracuel García** indica que no están hablando de distritos, le pide que se ciña al punto.

El **Sr. García Rodríguez** contesta que en su punto interviene como quiera, está argumentando, es un punto que se trató en la Junta de Distrito por lo que cree que también debería decirlo.

Insiste en que se tengan en consideración las propuestas que hacen los demás grupos, como la que llevó la vocal de su grupo en la Junta del Distrito 1, en la que se aprobó una propuesta para poner una valla de seguridad en el Parque de Los Tres Jardines hace más de tres meses, y no se ha hecho nada de nada.

Reitera el voto favorable del Grupo Socialista, espera el apoyo a su enmienda para que los patios de los colegios también se pongan a disposición de los clubes deportivos y dar el máximo aprovechamiento a las instalaciones de todo el municipio, que se pagan con el dinero de todos los vecinos.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo a los miembros de Izquierda Unida que, perder una moción no es censurar, pero ellos lo interpretan así.

A los miembros de OSP les dice que le regañen a ella por la publicidad o promoción que hace la página web de la Residencia Tiempo Libre es el mundo al revés, porque ellos regañan, no hablan sino que regañan, aunque ella está dispuesta a escucharles con todo el cariño.

Dirigiéndose a los miembros de Izquierda Unida les indica que mienten una barbaridad, pregunta si le van a decir a ella que las instalaciones del Polideportivo Santa María están cerradas y que los ciudadanos tienen que saltar las vallas, indica que eso es mentira, en la Junta Municipal del Distrito a la que asistió el Sr. Díaz, una de las personas del Club de Fútbol Deportivo de Las Chapas ya les contestó que eso no era verdad.

Con lo cual están mintiendo, pero da igual, el desprecio absoluto que sienten por la verdad lo demuestran cada día.

Agradece a los miembros de OSP su apoyo así como al resto de grupos de la oposición, porque tiene claro que no la están apoyando a ella ni a su grupo, sino a todos los vecinos de Las Chapas y del resto del término municipal.

Explica que el importante déficit de equipamientos públicos que arrastraba la ciudad cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento tenía dos causas claras, la primera los gobiernos municipales de aquellos años, que no estaban demasiado preocupados por este tipo de asuntos, y por otro lado por la indolencia y abandono absoluto por parte de la Junta, que encontró la justificación perfecta para no invertir en Marbella.

Esto no lo dice solo ella, que también lo dice, sino que lo llegó a reconocer el entonces Consejero del Gobierno Andaluz, Gaspar Zarrías, en los tiempos de la Gestora

cuando cifró en cien millones de euros la cantidad que se había dejado de invertir en la ciudad.

Después de aquello se fue el GIL, pero llegó la crisis, y con ella las nuevas excusas para no invertir lo que esta ciudad, que es la quinta de Andalucía, se merece, porque en estos años, lo tiene que decir aunque les moleste mucho, el posicionamiento de la Junta respecto a Marbella ha cambiado poco o nada, tienen los mismos centros de salud, el mismo Hospital sin ampliar, los mismos juzgados, los mismos proyectos bloqueados, como el del Albergue África, en definitiva el mismo abandono en materia de inversiones para la ciudad.

Ahora el Gobierno Andaluz en este asunto, sabe que los miembros de la oposición están tratando de buscarla, pero en este caso no tienen excusa, porque esta propuesta supone coste cero para las arcas de la Junta de Andalucía, implica una mínima dosis de interés político por la ciudad, un poquito de ganas de mejorar los servicios que se dan a los vecinos de Marbella, que también son andaluces.

Le van a permitir que parafrasee a su portavoz, D. Félix Romero, que en alguna ocasión le ha escuchado decir que si tuvieran que medir el grado de andalucismo de los ciudadanos de Marbella, en función de lo que esta ciudad aporta al producto interior bruto de la Comunidad Autónoma, ocuparía el primer lugar.

Respecto a las enmiendas tiene que decir que se equivocan en el lugar que la presentan porque los colegios...

Ante manifestaciones del Sr. Bernal, la **Sra. Caracuel García** le dice que no está en el uso de la palabra, en su grupo ha habido una persona que ha debatido la moción, y todavía quedan dos minutos a la Sra. Figueira en su intervención, por lo que le pide que la oiga con respecto y atención.

La **Sra. Figueira de la Rosa** cree que lo de la atención y el respeto cuesta trabajo, con que la oigan se lo agradecería profundamente.

La enmienda del Grupo Socialista no ha lugar, porque pedir que el Ayuntamiento ponga los patios de los colegios a disposición de los clubes deportivos, cuando los colegios son competencia de la Junta de Andalucía, deben pedirlo y defenderlo en el parlamento de Andalucía y su grupo estará encantado, con esta como con otra propuesta.

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Bernal, la **Sra. Caracuel García** le pide que se tranquilice, que no se tuteen, deben hablarse de usted, ya que queda feo en los plenos, por lo que deben mantener esa postura.

Como la Sra. Figueira no admite las enmiendas, indica que se proceda a la votación.

Ante la petición de la palabra del Grupo San Pedro Nueva Andalucía para explicar la enmienda, indica que hay una moción presentada y dos enmiendas, una del Partido Socialista y otra de OSP, que han sido explicadas por ambos portavoces, ahora ya no hay que explicar nada, la proponente no admite las enmiendas y en este caso se procede a la votación de la moción tal y como ha sido presentada.

La **Sra. Figueira de la Rosa** aclara que ha entendido perfectamente la enmienda, es una enmienda que se refiere a asuntos de San Pedro, que deberán presentarla en otra ocasión y se votará, ahora están hablando de las instalaciones deportivas de la Residencia Tiempo Libre en Las Chapas.

Se procede a la votación de la moción tal y como ha sido presentada por la proponente.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía el Sr. Piña Troyano presente **ENMIENDA** al punto en el sentido que se proceda a la apertura del edificio de uso múltiples y el quiosco ubicados en el Parque de los Tres Jardines, para uso y disfrute de los ciudadanos y se comprometan al mantenimiento de los mismos, que **NO SE ACEPTA** por lo que no se procede a su votación.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. García Rodríguez presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de poner a disposición de los ciudadanos, las pistas deportivas de los colegios por las tardes y fines de semana, para su uso y disfrute, que **NO SE ACEPTA** por lo que no se procede a su votación.

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa siendo las 11,40 horas, pasando a presidir la sesión la Sra. Caracuel García.

Asimismo, durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Díaz Becerra, el Sr. Díaz Molina, la Sra. Pérez Ortiz, la Sra. Midón Toro, y la Sra. Leschiera siendo las 11,40 horas, se incorporan a las 11,43 horas, 11,42 horas, 11,44 horas, 11,45 horas, 11,44 horas y 11,43 horas respectivamente; se ausentan de la sala el Sr. López Márquez, el Sr. Ortega Gutiérrez y el Sr. Osorio siendo las 11,44 horas, y se incorporan a las 11,45 horas.

Se ausenta el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 11,40 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 11,43 horas.

En el momento de la votación se encuentra ausente el Sr. Espada Durán desde las 11,40 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor, trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones por ausencia de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Espada Durán,

ACUERDA

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que ponga a disposición de los vecinos de Marbella las instalaciones deportivas de las que dispone la Residencia Tiempo Libre, estableciendo un calendario y horario durante los doce meses del año y que haga compatible, en su caso, su actividad ordinaria con la utilización por parte de los ciudadanos de este municipio.

2.8. PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA CONCEJALA DE CULTURA Y

ENSEÑANZA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA DE LA CIUDAD A “CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA” DE UNICEF.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

”El Programa CAI, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 20W y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (Versión de junio de 2013) que acompaña a esta moción.

Los requisitos que un Gobierno Local debe cumplir para obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia son los siguientes:

- Participación infantil: promover la participación infantil y adolescente a través de órganos específicos, cuyo funcionamiento sea regular.
- Marco normativo: impulsar un marco normativo para la infancia, dentro de las competencias que atribuyen las leyes a los Gobiernos Locales.
- Conocimiento de la realidad: elaborar informes sobre la situación de la infancia y la adolescencia.
- Estrategia de derechos: elaborar una estrategia de derechos expresada en un Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Presupuestos: calcular el presupuesto, previsto y aplicado, de la política local de infancia y adolescencia del Gobierno Local.
- Evaluación: analizar y evaluar el impacto que las acciones tienen en el bienestar de la infancia y la adolescencia.
- Coordinación interna y externa: disponer de órganos y procedimientos de coordinación entre departamentos, así como con otras Administraciones y entidades, que funcionen con regularidad.

- Difusión de la CDN y sensibilización: difundir la CDN entre la ciudadanía y sus distintos sectores, sensibilizando sobre las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

- Colaboración ciudadana: promover la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en las políticas de infancia y adolescencia, a través de alianzas y redes de colaboración.

- Promoción de entidades independientes: apoyar a entidades ciudadanas de carácter no lucrativo para que defiendan y promuevan, de manera independiente, los derechos de la infancia.

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

a) Solicitar a UNICEF España, como ya se hiciera en la V Convocatoria 2012 — 16, iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita.”

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa, siendo las 12,13 horas, pasando a presidir la sesión.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** diciendo que, reconoce que esta moción es conjunta con la Sra. Díaz García, que ha sido una persona clave en este trabajo, para que en Marbella se aplique esa convención de los Derechos del Niño, que no es más que lo que quiere UNICEF.

Comienza pidiendo disculpas porque la documentación llegó a última hora a los diferentes grupos, intentaron que les llegara lo más completa posible, y por eso entiende que les ha llegado y han tenido tiempo para revisarla, pide disculpas por la premura.

Traen a aprobación la solicitud de la ciudad a presentarse ante UNICEF y solicitar el galardón de Ciudad Amiga de la Infancia.

Marbella quiere ser Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF fundamentalmente porque piensa que en la ciudad se puede aplicar íntegramente esa convención Nacional de Los Derechos del Niño de Naciones Unidas, quieren que los más pequeños de la ciudad tengan un papel principal, el que se merecen, en las decisiones que toma la ciudad, y también toman conciencia de su punto de vista, con lo cual mejorarán la ciudad.

Está convencido que lograrán este galardón, no solo porque es un título más que poner en la vitrina, sino porque es una forma de que UNICEF les tutele, vigile y detecte en cualquier momento cualquier situación anómala que pueda afectar a los más pequeños, lo cual es una garantía.

Están trabajando muy seriamente en este asunto, todos juntos, los técnicos de todas las delegaciones municipales, los cuales se han reunido con los representantes del Consejo de Infancia y Familia, han visto cual es la visión de los más pequeños, y tiene que agradecerles a todos su implicación y como han llevado a cabo proyectos, ideas que los más pequeños están transmitiendo y que UNICEF pide para poder conseguir este galardón.

Agradece a los padres involucrados en el proyecto, a los docentes y sobre todo a los pequeños, que están impulsando este proyecto de forma muy ilusionada.

Empezaron diseñando un Plan Municipal de Infancia y Familia, 2012-2014, el cual recogiera todas las iniciativas que se realizan en materia de infancia y familia, que las coordinara y les diera el objetivo común del cumplimiento de esa convención de los Derechos del Niño de Las Naciones Unidas.

De ahí salieron ideas tan buenas como la presentada este año del Plan Educa, donde una línea transversal de todas las delegaciones, plantea actividades en todos los colegios para el mejor desarrollo de los más pequeños.

Presentaron una candidatura en junio del pasado año, con unas actividades dirigidas a más de 30.000 pequeños en el municipio, con un presupuesto que ronda los siete millones de euros, se ha hecho una inversión importante en todas las delegaciones, por ejemplo en materia de instalaciones para pequeños, se han ampliado zonas infantiles, instalaciones dedicadas a ellos...

Se presenta una seria cantidad donde se reflejaban nuevas ayudas puestas en marcha, el punto de encuentro, órganos de participación infantil, como ha sido ese Consejo de la Infancia y Adolescencia, donde los más pequeños toman sus decisiones que luego se remiten a este Pleno.

Añade que la candidatura presentada es seria, consiguieron el Galardón de Buenas Prácticas por ese Consejo de Infancia y Adolescencia, es una escuela de democracia, de libertad, donde los más pequeños se expresan de la manera que piensan y debaten de igual a igual, esa forma de llevar a cabo esa participación infantil fue premiada por UNICEF con el Galardón de Buenas Prácticas.

En lo que presentan hoy, se consiguió una mención especial, UNICEF sigue trabajando constantemente con ellos, los técnicos de diferentes delegaciones siguen teniendo encuentros con ellos y quieren plantear el reto, otra vez, de conseguir ese galardón para la ciudad.

Como ha dicho no es para ponerlo en una vitrina, sino que les va a obligar, a tutelar y poner en marcha diferentes acciones y medidas que van a beneficiar a los más pequeños del municipio.

Solicita el consenso de todos, sus aportaciones y que todos apoyen la presentación de la candidatura y el inicio del trabajo para esta convocatoria, que es lo que se propone hoy.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, esta es la segunda vez que se trae a aprobación una propuesta para que UNICEF designe a Marbella como Ciudad Amiga de la Infancia, en aquella ocasión apoyaron esa propuesta y en esta lo van a hacer también.

Entiende y es positivo que se pueda reconocer a Marbella con esta distinción.

Es cierto que habrá que ver si no ocurre como en la anterior ocasión, donde finalmente no fue designada como tal, porque para que UNICEF haga efectivo este nombramiento, requiere unos parámetros objetivos que tienen que cuantificarse y evaluarse, y a partir de ahí dar la designación o no.

En este sentido bien, pero lo que más interesa a su grupo es que realmente, al margen que esta denominación institucional de UNICEF se pueda producir o no, espera que tanga más futuro que el tandem Gallardón-Botella que ya van por las olimpiadas dos mil veintitantos, y por fin Marbella pueda ser Ciudad Amiga de la Infancia.

Pero lo que les interesa es que lo sea de hecho, en la realidad, y es cierto que hay algunas buenas prácticas, como ese Consejo Municipal de la Infancia, hay una agenda cultural que va creciendo en materia de infancia, hay que reconocerlo y animar que se continúe así, pero todavía falta para poder ser de hecho una ciudad que ponga a la infancia como centro de su política, y a su vez vuelque su política hacia la infancia, todavía queda mucho por construir en ese sentido.

Le preocupa el apartado social, como hay datos de “Save the Children” en los que en España hay dos millones de niños en riesgo de exclusión social, de pobreza, por lo que en Marbella también existen estas realidades y solicitan que también se sea aquí amigo de la infancia, actuar en esos menores de familias que están en desempleo, en situación de imposibilidad de pagar suministros básicos, como el agua o la luz.

Sin embargo se vienen rechazando propuestas como la de las medidas contra la pobreza energética o como la que presentaron en Abril para que se pudieran abrir los comedores escolares, reforzar la nutrición de determinadas familias, que en los colegios se detectaran los casos y pudieran tener garantizada una alimentación adecuada, son cuestiones básicas necesarias.

También habría que hacer una ciudad con un diseño urbanístico a escala de la infancia, precisamente uno de los pedagogos en los que se inspira esta denominación de UNICEF, que los niños tienen que experimentar y jugar en las calles, está bien que haya parques, zonas concretos, pero no pueden hacer un ocio en serio para los niños, tienen que jugar en la calle, en las vías públicas, esos deben ser sus espacios habituales, para ello hay que hacer una vía pública adecuada a la infancia, eliminando ya las señales de “prohibido jugar a la pelota” dejar de perseguir a los niños que van en bicicleta por algunos lugares públicos.

Un ejemplo claro ha sido esa remodelación que se hizo en la Plaza del Teatro, en la que han visto como una plaza que era usada por los niños para sus juegos, ha sido ocupada por elementos acuáticos, parterres que impiden, no solo a los niños, sino la

circulación en un lugar llamado a ser un centro de afluencia, es un ejemplo, en primer lugar se puso la señal de prohibido jugar, y después se ha prohibido de hecho con obstáculos para que no puedan jugar.

Solicitan que se haga una ciudad a escala de los niños y que se cumplan los acuerdos que se toman en el Pleno infantil, como las piscinas, que iban a ser usadas por los escolares de Marbella y San Pedro en sus actividades de educación física, pregunta si ya se está haciendo.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que su grupo va a apoyar esta propuesta, con la intención que realmente se mejore la calidad de los niños y adolescentes en el municipio, pero que sea una realidad y no como dice el cantautor de los niños, José Antonio Delgado, que conoce muy bien la canción que tiene “titulitos”.

Eso es lo que parece muchas veces que pretenden este tipo de cosas, porque esa solicitud ya se ha pedido, y lo único que han conseguido han sido un par de certificados en un par de parámetros nada más.

Pero hay más parámetros para la obtención de este galardón, y va a hacer alguna indicación sobre los parámetros que exige UNICEF para ser Ciudad Amiga de la Infancia.

Uno de ellos es participación por parte de los niños, cree que se está haciendo de una forma anecdótica, irrelevante, se está haciendo un Consejo Infantil que se reúne una vez al año, eso le suena mucho, es como el tema de los Distritos y de los Consejos Territoriales, que se reúnen una vez al año para algo que no tiene ni la más mínima...

Pregunta por qué no proponen un Pleno on-line, ellos que son adolescentes, que manejan bien esas medidas, que hagan llegar una gran cantidad de propuestas y seguro que tendrían más problema a la hora de filtrarlas y negarse ante ellos.

También piden un marco normativo, que lo hay, conocimiento de la realidad estratégica de los derechos y poner sobre el papel muchas cosas, el papel lo soporta todo, pero después la realidad queda muy distante de lo que es, para muestra un botón, porque los tres últimos parámetros que se piden, hablan de difusión de los Derechos del Niño, de la colaboración ciudadana, pide que lleve a cabo esa colaboración ciudadana y se incentive la promoción a entidades independientes.

Va a dar el nombre de una entidad independiente que está luchando por la infancia y los adolescentes, Ampa del Colegio Teresa de León, por ejemplo, está luchando por los derechos de sus hijos, que les van a poner en la puerta del colegio una estación de autobuses, la que el Sr. Cardeña sabe, y si no lo sabe se lo comenta él, ha habido denuncias por contaminación acústica, que ha costado a este Ayuntamiento millones de pesetas...

La **Sra. Caracuel García** pide al Sr. Osorio que se ciña al punto.

El **Sr. Osorio Lozano** contesta que se está ciñendo al punto, está ciñéndose al derecho de los niños del colegio Teresa de León, otro ejemplo muy explícito era el anuncio de la Sra. Alcaldesa que van a quitar la pista de skate que habían prometido a los jóvenes en el soterramiento, para poner otro pelotazo, palabra que no gusta, van a poner una pista de teflón con un quiosquito y el que quiera patinar que pague, parece que lo está viendo, pregunta si esos son los derechos de los niños, pide menos “titulitis” y más realidades.

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena** diciendo que, lo primero que quiere que quede bien claro es que no haya duda que van a apoyar esta moción, aunque es casi

un acto de fe lo que pretenden con ella, porque inexplicablemente sigue adoleciendo de mucha falta de documentación, como ha reconocido el Sr. Cardeña, les entregaron la documentación a última hora, y esa documentación corresponde al expediente del año 2012, sin embargo en esta propuesta no vienen datos para este año.

Añade que no les han explicado qué requisitos que no se cumplieron en el año 2012, que hacen que tengan que volver a presentarse ahora, y con respecto a la documentación actual, no hay descripción de ningún tipo, un proyecto, algún tipo de medida a adoptar, y entre otras cosas no se especifica la cuantía económica que conlleva esta moción, puede ser mayor o menor, pero entienden que un proyecto de este calado necesita que sea bien presentado.

Cree que no vale hacer una presentación con lo que pide UNICEF sino que se debería acompañar un proyecto que identifique claramente los requisitos que se cumplen, cómo se cumplen, y si no se cumplen de qué manera se van a subsanar los errores que detectaron en el año 2012.

No pueden remitirse a la documentación del año 2012 puesto que no debe ser correcta, ya que no dieron a Marbella el reconocimiento que hoy vuelven a solicitar.

Como ha dicho este es un acto de fe, apoyan la moción y hay que imaginarse las cosas que va a hacer este Equipo de Gobierno.

Entre los requisitos exigidos está el presupuesto económico para la infancia, una de las cosas que exigen es el conocimiento de la realidad, que se elaboren informes de la situación de la infancia y adolescencia, y la evaluación del impacto de las acciones realizadas, que tienen en el bienestar de la infancia y adolescencia.

Todo eso hay que preguntarlo en momentos como ahora, donde innumerables asociaciones sociales están dando la voz de alarma sobre la creciente pobreza infantil que está asolando el país, el 30% de los niños del país viven por debajo del umbral de la pobreza, pregunta si saben cuántos niños del municipio viven por debajo del umbral de la pobreza, cuántos tienen necesidades económicas...

Cree que eso es algo que debe estar dentro del informe y no se presenta, citando el informe de "Save The Children", advierte que esta alarmante situación es un obstáculo insalvable para el disfrute y ejercicio de los derechos esenciales de los niños, y que las autoridades deben garantizar que se cumplan plenamente estos derechos, protegiendo a la ciudadanía, especialmente a la infancia, frente a la pobreza.

Pregunta qué saben del estado de pobreza infantil en Marbella, qué hacen para paliarla, no lo saben, además se impide el debate en este pleno de mociones muy importantes para el bienestar de los niños, por ejemplo se ha impedido el debate sobre la paralización de la Ley del Desahucio a la Junta de Andalucía, ahora el Sr. Rajoy les obliga a tener hijos, da igual las condiciones, pero cuando les echa a la calle porque no tienen para pagar la vivienda no importa, y se impide que eso se debata en este Pleno.

Ese tipo de cosas son las que hacen falta que se vayan supliendo, y no traer esta moción que al final se queda en papel.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que, no sabe si días pasados, a todos los grupos de la oposición, en el Andalucía LAB, se les indicó que no se leían los papeles, pero parece ser una tónica que va a llevar el tripartito, que ha vuelto, porque al final todos han dicho lo mismo en este posicionamiento, en un tema tan importante en el que han tenido unas intervenciones desafortunadas porque no se han leído los presupuestos.

Añade que no se han leído los presupuestos, no se han leído los informes técnicos...

Ante manifestaciones de los miembros de la oposición pide a todos que sean un poco más demócratas, porque él ha escuchado a todos atentamente, pide que estén a la misma altura.

Indica al Sr. Piña que aprenda a ser demócrata, porque hay que ser tan valiente para levantarse y hablar como para sentarse y escuchar, le pide que sea un valiente y no sea un cobarde hablando constantemente.

Ante la indicación del Sr. Piña diciendo al Sr. Cardeña “Cobarde eres tú”, pide al Sr. Secretario que conste en acta la indicación del Sr. Piña...

Ante nuevas indicaciones del Sr. Piña, la **Sra. Alcaldesa** pide a todos que ordenen el pleno, ruega que oiga lo que tienen que decir y cuando esté en el turno de intervenciones podrá expresarse, lo mismo que han hecho el resto de compañeros.

El **Sr. Cardeña Gómez** insiste en que los compañeros de la oposición han demostrado que no se han leído la documentación que, con tanto mimo, el departamento de Infancia y Familia, que no conocen porque sabrían que dicho departamento es el que hace los estudios e informes sobre la situación de la infancia y familias en el municipio, ese equipo ha elaborado esta documentación y los felicita por el trabajo realizado.

Cree que el Sr. Osorio tampoco se ha enterado del funcionamiento y tampoco ha leído la documentación, como viene siendo habitual, ya que el pleno se convoca dos veces al año, y no es cuando vienen aquí, sino que cada dos meses se reúnen, en primer lugar los colegios para seleccionar las propuestas, en segundo lugar con los compañeros de los colegios para decidir sobre las propuestas, en tercer lugar se reúnen con los técnicos municipales para ver si las propuestas son viables, en cuarto lugar se reúnen para ganar apoyo entre los demás compañeros para ver si esa propuesta se puede llevar a Pleno, y en quinto lugar se votan para que esas propuestas lleguen al Pleno.

Por tanto, no es la reunión de un día, pueden preguntar a muchos padres si están contentos con la labor que realizan.

Pide al Sr. Osorio que retire de su vocabulario la palabra “pelotazo”, no le va a permitir que diga otra vez dicha palabra, cuando lo que están intentando es conseguir una infraestructura en San Pedro, cosa que parece que le molesta, se pone muy nervioso cuando el Equipo de Gobierno está transformando San Pedro.

Cree que tiene una visión antigua de San Pedro, le pide que se apunte al futuro de San Pedro que es mucho mejor de lo que están representando en este momento.

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Piña sin tener el uso de la palabra, le indica que es un demócrata, es un orgullo y ejemplo para todos los chavales que están viendo por la televisión su comportamiento absolutamente educado.

Añade que el Equipo de Gobierno va a seguir peleando, la Sra. Fernández tampoco ha leído el expediente, porque en él consta claramente el presupuesto, son 6.971.000 euros, que es la cantidad que se aporta a este plan, junto con todas las delegaciones.

Espera y desea que se puedan felicitar a todos, que consigan ese galardón de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

La convocatoria es bianual y se convoca cada dos años, espera que este año puedan conseguir ese galardón que tan deseado es por la comunidad docente, agradece el esfuerzo a todos los padres involucrados, a los niños que día tras día les transmiten

esa ilusión, y consigan mejorar la calidad de vida de los más pequeños del municipio, que tengan su apartado y voz para poder explicar sus propuestas.

Se procede a la votación.

Se incorpora a la sesión el Sr. Espada Durán siendo las 12,03 horas.

Asimismo durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Piña Troyano y el Sr. López Weeden siendo las 11,59 horas, y se incorporan a las 12,00 horas y 12,07 horas respectivamente.

Se ausenta de la sesión el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 12,00 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 12,03 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a UNICEF España, como ya se hiciera en la V Convocatoria 2012/16, iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO.- Contar con su posterior **apoyo y colaboración** para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos no dictaminados no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

2.10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE EL APOYO AL PROGRAMA DE OCIO CULTURAL Y FORMATIVO “MARBELLA CREA” Y “LENGUA DE SIGNOS”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“El 27 de mayo de 2013, se publica en el BOJA núm. 101 las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud.”

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de juventud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía.

Además, el Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración en otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Es por todo ello, que se hace necesario que la Junta de Andalucía arbitre los mecanismos y adopte las medidas necesarias para que la juventud andaluza y concretamente la de Marbella, pueda desarrollarse plenamente incluida la faceta de formación, ocio y tiempo libre, procurando que esta se lleve a cabo por las máximas garantías y promoviendo una adecuada educación, forma de vida saludable y su desempeño con las máximas garantías de respeto entre todos los andaluces.

En la línea que viene realizando la delegación de juventud del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella de cara a la formación y el ocio alternativo cultural, solicitamos conforme a las bases reguladoras publicadas, los siguientes programas al Instituto Andaluz de la Juventud.

- Marbella Crea 2013
- Lengua de Signos 2013

Con estos programas que se desarrollan en la Ciudad de Marbella se pretende, por un lado, cambiar el modelo de ocio convencional que gira en torno al consumo de alcohol y reconvertirlo en modelos de ocio saludable y por otro lado difundir la lengua de signos española facilitando la integración de este colectivo, con los siguientes objetivos.

- Conseguir la participación de artistas jóvenes.
- Incentivar la iniciativa de los jóvenes.
- Promover hábitos de vida saludable.
- Facilitar la integración y participación de jóvenes con discapacidad y que pertenecen a grupos con riesgo de exclusión social.
- Facilitar a los jóvenes un conjunto de actividades alternativas y distintas a lo que familiarmente se reconoce como “movida” encuadradas dentro del fin de semana.
- Fomentar la participación y formación en valores.
- Acerca a los jóvenes a la vida cultura.
- Educar a los jóvenes en valores de respeto, convivencia y protección de la propia integridad física y mental.
- Fomentar la creatividad de los jóvenes del municipio.
- Favorecer el ocio creativo de los jóvenes marbelleros como elemento esencial de su desarrollo integral.
- Fomentar la participación e implicación social de los jóvenes.

Los resultados que se esperan del desarrollo de estos programas son los siguientes:

- Una paulatina modificación del modelo de ocio durante los fines de semana hacia un modelo de ocio saludable.
- Propiciar la supresión de las barreras de comunicación que afectan a las personas sordas.
- Abrir puentes de unión entre la comunidad sorda y los oyentes.
- Desarrollar nuevas estrategias comunicativas entre otras personas y discapacitados auditivos.
- Ampliar la oferta laboral entre los jóvenes. (siendo nuestros cursos un importante reclamo profesional, que puede ser aplicado en ámbitos profesionales, educativos y de ocio).
- Facilitar la integración del colectivo de deficientes auditivos (siendo la Lengua de Signos oficial en nuestro País por la Ley 27/2007)
- Reforzar la cultura como modelo alternativo entre los jóvenes haciendo de esta un hábito diario.
- Consolidar el modelo cultural entre los jóvenes como alternativa laboral.
- Favorecer la creatividad entre los jóvenes.

Este Ayuntamiento solicitó una subvención para el programa “Marbella Crea 2013” de 101.867,26 Euros que corresponden al coste parcial del programa (70%) y “Curso de Lengua de signos” de 5.769,36 Euros que corresponden al coste total del programa.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar su postura para que se establezcan criterios poblacionales en cuanto al reparto por provincias.
2. Instar a la coordinación en Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud a reconsiderar, de igual modo, el criterio elegido en el reparto de las cuantías entre los municipios, y que establezcan criterios poblacionales en la división de dichas cantidades.
3. Instar al Instituto Andaluz de la Juventud a adelantar la fecha de convocatoria y resolución de las subvenciones para este 2014 y de esa forma poder realizar de forma correcta los proyectos planteados.
4. Instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a que garantice las políticas de Juventud a los Ayuntamientos no solo a través del Instituto Andaluz de la Juventud por convocatorias de concurrencia competitiva, sino que además lo complementen con ayudas de tipo directo.
5. Instar al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar las dos subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento.

- a) Curso lengua de signos
- b) Marbella Crea 2013.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto indicando que al ser un asunto no dictaminado, procede con carácter previo la votación para la inclusión del mismo en el orden del día.

La **Sra. Alcaldesa** indica que se proceda a la votación de la inclusión del punto en el orden del día.

Ruega a todos los miembros de la Corporación que voten todos a la vez, porque no saben si votar o no, o quedarse a medias, y a efectos del propio Secretario y de las personas que tienen que reflejarlo en el acta, no saben lo complicado que es, hay la mitad de un grupo que vota a favor, la otra mitad se abstiene, la otra mitad no vota...

Por lo que insiste en rogar a todos que en el momento que se pide una votación, que en este caso tal y como ha dicho el Sr. Secretario se tiene que votar en primer lugar la inclusión en el orden del día del pleno, y pide que simplemente voten a favor, en contra o abstención.

Al ser un **ASUNTO NO DICTAMINADO** se procede a la votación de la **INCLUSIÓN** del mismo en el orden del día que **SE APRUEBA** por mayoría de dieciséis votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular y uno del Concejal No Adscrito), dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y nueve abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía).

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. López Márquez** diciendo que, la Comunidad Autónoma de Andalucía, gobernada por Partido Socialista e Izquierda Unida, tiene las competencias exclusivas en materia de juventud, en virtud de lo dispuesto en el art. 74 del Estatuto de Autonomía, además, el Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la

Además, el Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia e Igualdad tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Es por lo que se hace necesario que la Junta de Andalucía arbitre los mecanismos y adopte las medidas necesarias, para que la juventud de Andalucía, y concretamente la de Marbella, pueda desarrollarse plenamente, incluida la faceta de formación, ocio y tiempo libre, procurando que se lleve a cabo por las máximas garantías y promoviendo una adecuada educación, forma de vida saludable.

En la línea que viene realizando la Delegación de Juventud del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, de cara a la formación y el ocio alternativo cultural, solicita conforme a las bases reguladoras publicadas por la Junta de Andalucía, dos programas

importantísimos para los jóvenes de la ciudad, en los últimos años se ha desarrollado facilitando la participación a más de seis mil chicos y chicas del municipio, que han participado en estas actividades.

Los programas solicitados al Instituto Andaluz de la Juventud, fueron Marbella Crea 2013 y el curso de Lengua de Signos 2013.

Con estos cursos que se desarrollan en la Ciudad de Marbella se pretende, por un lado, cambiar el modelo de ocio convencional y reconvertirlo en modelos de ocio saludable, por otro lado difundir la lengua de signos española facilitando la integración de este colectivo.

Los objetivos son conseguir la participación de artistas jóvenes, promover hábitos de vida saludable facilitar la integración y participación de jóvenes con discapacidad y que pertenecen a grupos con riesgo de exclusión social, facilitar a los jóvenes un conjunto de actividades alternativas y distintas a lo que familiarmente se reconoce como “movida” encuadradas dentro del fin de semana, fomentar la participación y formación en valores, acercar a los jóvenes a la vida cultura, educar a los jóvenes en valores de respeto, convivencia y protección de la propia integridad física y mental, fomentar la creatividad de los jóvenes del municipio, fomentar la participación e implicación social de los jóvenes, propiciar la supresión de las barreras de comunicación que afectan a las personas sordas, ampliar la oferta laboral entre los jóvenes.

Siendo estos cursos un importante reclamo profesional, que puede ser ampliado en ámbitos profesionales educativos y de ocio.

Este Ayuntamiento solicitó al Instituto Andaluz de Juventud una subvención para el programa “Marbella Crea 2013” de 101.867 Euros, correspondiente al 70% del coste del programa, y “Curso de Lengua de signos” de 5.769 Euros que corresponden al coste total del programa.

Tras la resolución publicada por la Consejería de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, 28.-717 chicos y chicas del municipio se quedan excluidos de tales ayudas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno Instar al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar su postura para que se establezcan criterios poblacionales en cuanto al reparto por provincias, a reconsiderar, de igual modo, el criterio elegido en el reparto de las cuantías entre los municipios, y que establezcan criterios poblacionales en la división de dichas cantidades, a adelantar la fecha de convocatoria y resolución de las subvenciones para este 2014 y de esa forma poder realizar de forma correcta los proyectos planteados.

Asimismo propone instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, a que garantice las políticas de Juventud a los Ayuntamientos, no solo a través del Instituto Andaluz de la Juventud por convocatorias, sino que además lo complementen con ayudas de tipo directo, e instar al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar las dos subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento, el curso lengua de signos y Marbella Crea 2013.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en primer lugar y con todo el respeto, cree que es una desfachatez presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento de Marbella con una propuesta como esta que no se sabe exactamente lo que es, no saben si es una protesta por los resultados de una solicitud de subvención, si

es la pretensión de corregir al Instituto de la Juventud en sus criterios de concesión de subvenciones, o si se quiere establecer una especie de guerra entre municipios de la Provincia de Málaga.

La presenta el Concejal de Juventud que no ha traído nunca nada a este pleno en materia de política de juventud, de las expectativas y diagnósticos de la juventud, nunca ha traído nada a Pleno y ahora se descuelga con este papel, que más que una propuesta es una protesta.

Extrapolando los datos de la provincia, tienen en la ciudad más de un 50% de jóvenes en paro, otro alto porcentaje que tiene empleo con una precaria elevada, tienen el tema de las becas que afectan a los jóvenes universitarios, el tema del transporte, el tema de la expulsión de España que se hace de la juventud más preparada, el tema de la falta de alternativas, y en este contexto el Concejal de Juventud trae a Pleno la disconformidad con una convocatoria de subvenciones.

Vienen despreciando sistemáticamente el pleno, como vienen diciendo, además se extrañan de la desafección de los ciudadanos hacia la política, cuando están contribuyendo más que nadie con los escándalos y falta de transparencia.

Ha estado repasando los criterios de la baremación de la convocatoria, y no sabe si los proyectos que se presentaron cumplen el máximo de las puntuaciones que se pueden conseguir, en concreto la baremación habla del grado de igualdad de género en el proyecto, de los empleos estables creados y mantenidos, no los conocen, hablan del grado de compromiso medioambiental de las actividades, de las actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, de la ratio coste de la actividad con el número de participantes, y nada de esto se aclara en su propuesta.

Tampoco saben si las cantidades concedidas, se ha añadido una frase por el proponente que no está en la propuesta y es que no se ha conseguido nada, no saben exactamente porque se pedían más de 100.000 euros en una convocatoria que tenía un coste total de 790.000 euros, parece excesivo.

También está el tema de los requisitos, no se hace mención a si el Ayuntamiento de Marbella ha podido cumplir con algo ineludible, como es estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social, así como con la Junta de Andalucía, no saben como ha podido influir este tema en la resolución, por lo que recuerda que para todo ello están las alegaciones.

Luego está el desliz que siempre se cuele cuando falta la coherencia, en el escrito tiene un diagnóstico de la juventud de Marbella grave y preocupante, que el Sr. López ha omitido deliberadamente, se dice textualmente que "... con estos programas se pretende cambiar el modelo de ocio convencional de la juventud de Marbella que gira en torno al consumo del alcohol...", cree que esto es grave porque lo dice el Concejal de Juventud, le falta añadir "... y drogas"

Se pregunta en qué juventud estará pensando el Concejal de Juventud de este Ayuntamiento, por supuesto que en esta ciudad los niveles de consumo de distintas sustancias son similares a los de ciudades del entorno, pero decir que el ocio convencional de la juventud de Marbella es el consumo de sustancias es una auténtica pasada.

Tiene que recordar algunas cosas más de la política de juventud o de las no políticas, en definitiva esto no es una moción sino un papel de protesta que se trae aquí.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que, hoy están de enhorabuena, porque después de casi tres años que se constituyó esta Corporación, es la primera vez que el Delegado de Juventud trae una moción que tiene que ver con la temática de juventud del municipio, esté mejor o peor, además llega como asunto no dictaminado, no sabe si no le ha dado tiempo, para él no tiene la importancia que debe tener, o ha tenido algún problema, no lo saben.

Lo que sí es cierto es que una vez más se persigue, porque así es como ha iniciado su intervención, el enfrentamiento entre las dos administraciones con diferente color, en este caso la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento.

Resulta que hoy traen una moción de la que no saben nada, no saben por qué la Junta de Andalucía ha denegado esta subvención, qué trámites se han hecho, qué propuestas se han entregado, si se ha hecho en tiempo y forma, lo único que saben y se ve en esta moción es la cuantía económica que solicitan, que para dos programas son 108.000 euros.

Si son conscientes que la partida del Instituto de Juventud era de 780.000 euros para las ocho provincias, es decir 100.000 euros para cada una, el Sr. López sabía desde el principio que no se la iban a dar, una cosa diferente es que ella esté a favor o en contra de esa partida, evidentemente está en contra que la Junta de Andalucía ponga esta cantidad tan irrisoria para los jóvenes de Andalucía, es otra cuestión.

Sin embargo, si tienen en cuenta el presupuesto de la Delegación de Juventud para el año 2014, de los 498.000 euros que tiene esta delegación, el 80% van destinados a pagos de personal, aún así, el Sr. López ha eliminado la atención a los jóvenes en San Pedro Alcántara en el turno de mañana, es decir, solo quedarían 16.000 euros para las actividades de todo el año de esa delegación.

Si pide 102.000 euros exclusivamente para un programa, con 8.000 euros que hace todo el año, aparte de pagar a algunas empresas, amigas o no amigas, para que lleven el tuitter o el facebook de su delegación.

También saben como el Instituto de la Juventud dijo que tenían que subsanar algunos errores tan básicos como que el NIF del solicitante estaba incorrecto, que el e-mail estaba incorrecto así como las edades de los destinatarios, porque eran hasta 30 años no hasta 35 años como el Marbella Crea, que el formato destinatario en A-1 estaba incorrecto, pregunta si subsanaron estos errores.

En definitiva tienen información cero, les piden apoyo pero sin información, también es cierto que estas subvenciones eran amplias para otro tipo de temas, como el empleo, la emancipación, las nuevas tecnologías, la salud, deportes, el medioambiente, los valores democráticos, pregunta por qué no se ha trabajado desde la delegación para hacer más propuestas e intentar conseguir este tipo de subvenciones, o se cree que con el Marbella Crea está solucionado el tema de juventud del municipio.

En unas declaraciones recientes el Sr. López dice que los 365 del año, casi todos los días hay actividades en este municipio, no sabe a qué municipio se refiere, porque en lo referente a Marbella y San Pedro se equivoca, a no ser que también meta las actividades de colectivos y empresas privadas, a las que obliga poner en los carteles el escudo del Ayuntamiento, sólo hay que ir a la página de la Delegación para ver que sólo está el Marbella Crea y ahora el Ruta Joven.

Pero si además van a los eventos de la juventud pueden comprobar que no sale nada.

Ante manifestaciones del Sr. Piña la Sra. Alcaldesa le indica que no está en el uso de la palabra, le pide que se calle, que tenga respeto por el resto de concejales, desgraciadamente se retrata él sólo con ese comportamiento.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** diciendo que, este tipo de mociones es lo que ocurre cuando se utiliza el rodillo de la mayoría absoluta en las Comisiones Informativas, para rechazar todas o casi todas las propuestas de la oposición, y la que pasa se la cargan en Pleno, hay que sacar mociones no dictaminadas para dar un poco de contenido al Pleno y que no terminen en un par de horas.

Como dice Piedrahita, el mundo está hecho en seis días y se nota, esta moción está hecha a la bulla y corriendo y se nota, porque para empezar cree que se equivocan hasta en la fecha de presentación, o en la que ponen en la firma, porque si se firma el 20 de enero y las comisiones son el 21 de enero, debería haber entrado en las Comisiones Informativas, al menos él lo cree así o el Sr. Secretario que le resuelva la duda, o hay un error en la fecha.

Entrando en la propuesta habla de dos programas que se fomentan desde la Delegación de Juventud, en la exposición de motivos continuamente se mezclan los dos programas, el Marbella Crea y el Lenguaje de Signos, no están diferenciados los dos objetivos de ambas propuestas por lo que es síntoma que la han hecho a la bulla y corriendo y que no la han leído antes de presentarla.

En la misma también hacen una serie de peticiones a la Junta y no les queda claro la alternativa que proponen, por un lado instan al Instituto Andaluz de Juventud a adelantar a la fecha de solicitud de subvenciones, pregunta a qué fecha, cual fecha proponen, cree que deberían ponerlo en la moción para que la conocieran todas.

También instan al mismo Instituto a reconsiderar las dos subvenciones solicitadas, cuando no saben si ha sido denegada o solo han dado una pequeña cuantía, cree que deberían ponerlo en la moción para que lo conocieran, aunque no le sorprende, porque si la solicitud de la subvención está redactada como esta moción, no le extraña que la hayan denegado, porque las cosas hay que hacerla con seriedad y diligencia.

En la moción también habla de fomentar la creatividad de los jóvenes, de los jóvenes artistas, consideran que cobrar 400 euros por un metro cuadrado a un artista que quiere tocar en la calle, es fomentar la cultura, cree que este Ayuntamiento no está encaminado en ello.

Asimismo, si se cobra unas tasas desorbitadas a un artista que quiere exponer sus obras en dependencias, es fomentar la cultura, no cree que se estén llevando a cabo correctamente esa política.

Y como no, todo lo malo que ocurre en este municipio es culpa de la Junta de Andalucía, es la madrastra del cuento, aquí la Junta es mala, todo es malo...

Le parece bien que si el Equipo de Gobierno y el Concejal de Juventud considera que las bases para el reparto de subvenciones no es el más correcto o el más idóneo les parece perfecto, que diga en qué lo mejorarían, con datos concretos, se consensúa y pueden ir juntos al Instituto de Juventud y proponerles alternativas sin problemas, están abiertos al diálogo.

Pero en este Pleno se dejan fuera temas como las becas, transportes, accesos a viviendas, temas de trabajo, temas que se proponen y afectan a los jóvenes y no llegan a este pleno por el rodillo de la mayoría absoluta.

Indica que su grupo apoyará la moción.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. López Márquez** diciendo al Sr. García que entiende perfectamente que le cueste defender esta moción y no sepa qué decir, lo comprende, sobre todo cuando la ayuda total, como ha dicho la portavoz del OSP, la cantidad es insuficiente, todos pueden verlo, sobre todo cuando tiene las competencias en materia de juventud, es indefendible que den a la provincia de Málaga 90.000 euros, con eso ni llega...

Pero ahora les queda mucho más claro a todos, en la ciudad tienen 28.717 jóvenes, no solo abandonados por la Junta de Andalucía sino también por el tripartito de la oposición que machaca constantemente a los ciudadanos de este Ayuntamiento.

Solo tienen dos cosas claras, lo va a explicar de una manera muy fácil, porque parece que no han sido capaces de descargarse el pronunciamiento que ha hecho la Junta de Andalucía en su página web.

Indica que hay dos cosas claras, por un lado cuales son los criterios de valoración, y por otro quién es competente para resolver tal subvención, lo va a explicar porque les ve un poco perdidos.

En cuanto a los criterios de valoración, enseña un cuadrante donde se puede ver que el color verde es de Izquierda Unida, el rojo es el PSOE y el PP es el azul, en cuanto a los criterios, todos los municipios con subvenciones son gobernados por Izquierda Unida o por el PSOE, ese es el criterio, la comparativa en colores puede afectarles pero esta es una realidad y la pueden estudiar.

Como pueden ver solo hay dos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular con subvenciones, el resto son gobernados por el Partido Socialista e Izquierda Unida, estos datos son sacados de las bases de las subvenciones, mientras en un Ayuntamiento gobernado por el PSOE dan de media 71,42 euros por jóvenes, en un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, por ejemplo el de Málaga Capital, dan 0,04 céntimos de euros, ni siquiera apuestan una moneda por joven...

En cuanto al competente para resolver la subvención va a dejarlo claro, además lo pone también en las bases, es Raúl Pérez Acedo, así lo dice en las bases, y dirán que aquí no existe partidismo ninguno, cuando este señor ha sido el vicesecretario general de las Juventudes Socialistas de Andalucía.

Se lo va a poner mucho más fácil, el primer criterio de valoración que deben poner en las siguientes bases es que el Ayuntamiento esté gobernado por PSOE o por Izquierda unida, seguro de esa manera no hacen perder el tiempo a nadie, porque han estado meses estudiando las propuestas para presentarlas y luchar por los intereses de los jóvenes del municipio y les han dado la espalda.

Que no le pidan que se calle cuando este Ayuntamiento cumple con todos y cada uno de los criterios que se publican en las bases, donde exigen una serie de cosas que luego no hacen, porque aquí no hubo ni objetividad, transparencia, ni igualdad, discriminaron a los jóvenes en función del Partido Político que gobierna en el Ayuntamiento, abandonaron a los jóvenes de la ciudad, les abandonaron los que forman el tripartito de la oposición de Marbella.

Por poner otro ejemplo, dentro de las subvenciones concedidas en la provincia de Málaga por la Junta de Andalucía, gobernada por Izquierda Unida y PSOE ven actividades como excursión a Madrid realizada en un día, 3000 euros, carrera de bici de montaña realizada en un día, 5900 euros, certamen de rock realizado en un día, 3374 euros, jornada zoológica realizada en un día 1944 euros, no tienen nada en contra de que

estos municipios tengan la facilidad de optar a esas subvenciones, pero pregunta por qué esas actividades son más importantes que las que presenta este Ayuntamiento, por qué el Curso de Lengua de Signos que presenta este Ayuntamiento, donde solicitan 5.769 euros para facilitar la integración de los deficientes auditivos, y ampliar la oferta laboral entre los jóvenes, con un curso que les mantendría ocupados, no un día sino cuatro meses formándose, es menos importante que un concierto de rock.

Pone otro ejemplo, el programa Marbella Crea facilita la participación de artistas jóvenes fomentando la creatividad y la formación, y la participación en valores, acercando a los jóvenes a la vida cultura, pues lo mismo, la Junta de Andalucía dice no a los jóvenes de Marbella, pero sí a un curso de concienciación y empoderamiento que subvenciona a un Ayuntamiento de Izquierda Unida con 3000 euros.

Probablemente los culpables fueron ellos, que se creyeron los cincuenta y cinco folios que no les llevaron a ningún sitio, donde les hablan del famoso Plan Jiga, donde dicen textualmente desde la Junta de Andalucía unas palabras preciosas, "...Desde la Junta de Andalucía entendemos que la juventud es un sector prioritario en nuestra línea de actuación...", serán prioritarios si en sus ayuntamientos gobiernan el PSOE e Izquierda Unida, porque en otros los jóvenes son la última prioridad...

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA,

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar su postura para que se establezcan criterios poblacionales en cuanto al reparto por provincias.

SEGUNDO.- Instar a la coordinación en Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud a reconsiderar, de igual modo, el criterio elegido en el reparto de las cuantías entre los municipios, y que establezcan criterios poblacionales en la división de dichas cantidades.

TERCERO.- Instar al Instituto Andaluz de la Juventud a adelantar la fecha de convocatoria y resolución de las subvenciones para este 2014 y de esa forma poder realizar de forma correcta los proyectos planteados.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a que garantice las políticas de Juventud a los Ayuntamientos no solo a través del Instituto Andaluz de la Juventud por convocatorias de concurrencia competitiva, sino que además lo complementen con ayudas de tipo directo.

QUINTO.- **Instar** al Instituto Andaluz de la Juventud, a reconsiderar las dos subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento.

- a) Curso lengua de signos
- b) Marbella Crea 2013.

2.11.- PROPUESTA QUE PRESENTA AL PLENO EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE D. ANTONIO ESPADA DURÁN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE BICICLETAS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Marbella acaba de enterarse por la prensa que el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Fomento y Vivienda ha aprobado el Plan Andaluz de Bicicletas.

Nos quedamos perplejos en este Ayuntamiento al ver que una ciudad tan emblemática como Marbella ha sido excluida de dicho Plan, incorporando al mismo no sólo a las 8 capitales de provincia sino a Jerez y Algeciras.

No podemos entender como en su documento de presentación y siendo el objetivo del Plan, proporcionar un mayor uso de este transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteadas la Comunidad Autónoma de Andalucía y que es una de las apuestas que el gobierno andaluz tiene a favor de la movilidad y la sostenibilidad, siendo esta estrategia pionera a nivel internacional.

¿Dónde está Marbella?. Una ciudad como la nuestra de 27 Kilómetros de Longitud y 117 Km2 de extensión, donde el porcentaje de turismo nos lleva a ser la ciudad más reconocida a nivel internacional con una mayor densidad demográfica que muchas de ellas, no nos hayan incluido en este Plan Andaluz de Bicicletas, ni a nivel técnico, ni a nivel de inversión, a sabiendas que el PGOU aprobado definitivamente en el año 2010 y donde la Junta de Andalucía intervino de una forma muy activa y con mucho conocimiento del mismo, dentro de dicho documento tiene aprobada toda una red de carril bici, que cohesiona toda la ciudad y por el que se está haciendo un gran esfuerzo en inversiones para que todas aquellas obras de infraestructura de nueva creación, tengan el carril bici construido para que poco a poco podamos llegar a más de ese 17 % de personas que utilizan este medio de transporte a nivel europeo.

Marbella también tiene una gran comunidad de residentes que no vienen exclusivamente al turismo de sol y playa, sino a disfrutar de la cantidad de zonas culturales y de ocio donde pueden disfrutar de su paisaje y trasladarse en bicicleta, con ello no solo se evita la emisión de gases efecto invernadero “CO2”, se disminuye el consumo de petróleo, sino que se evita en gran parte la circulación de vehículos ocasionando una gran contaminación.

El uso de la bicicleta además contribuye a mejorar la salud.

No entendemos que seamos olvidados de una forma tan clara y que quedemos excluidos de estas inversiones que tan necesarias son para nuestra Ciudad, para Andalucía y para el Conjunto de España, Marbella es marca, es símbolo de identidad a nivel internacional y una vez más nos dejan en la estacada de las inversiones de Andalucía.

Por todo ello solicitamos al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que Marbella sea incorporada al Plan Andaluz de Bicicletas, pudiendo acceder a los 421,047,00 millones de Euros de inversión prevista con aportación de los Fondos Europeos y Fondos Propios de Andalucía.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, indicando que como en el punto anterior, procede la votación sobre la inclusión del punto en el orden del día y posteriormente el tratamiento sobre el fondo de la cuestión.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** indica que para que no ocurra igual que antes, deberían explicar por qué es un asunto no dictaminado y en función de ello votarán o no la inclusión.

La **Sra. Alcaldesa** cree que está tan claro como que un asunto no dictaminado, aunque no lo sepan, deberían leerlo porque para eso está el reglamento...

Ante manifestaciones del Sr. Bernal le pide que se calle que viene poco y cuando viene no para de hablar...

El **Sr. Bernal Gutiérrez** indica que igual que ella, que ha estado de paseo por ahí...

La **Sra. Alcaldesa** aclara que un asunto no dictaminado es cuando se presenta antes de...

El **Sr. Bernal Gutiérrez** insiste en que lo que quiere es que explique es el motivo de no estar dictaminado..., por qué lo ha presentado tarde.

La **Sra. Alcaldesa** indica al sr. Bernal que se estudie el reglamento, un asunto no dictaminado ...

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Bernal le pide que se calle, que sea respetuoso, entienden que cuando viene al Pleno se quiere hacer notar, viene tan poco al Pleno que se quiere hacer notar, pero le vuelve a pedir que se calle, que no le tenga que llamar una y otra vez al orden, simplemente debe ser respetuoso con el resto de sus compañeros.

En este caso, como dice que lo sabe, un asunto no dictaminado es aquel que entrando antes de que se lleve a cabo el orden del día, no se debatió en Comisión Informativa por haberlo presentado posteriormente a la celebración de la misma, y se incluye dentro del orden del día, que el martes se da a todos los grupos, y ya está incluida la moción, por lo que les ha dado tiempo de prepararla.

Indica que pasa a la votación de la inclusión del punto en el orden del día.

Se hace constar que en el momento de la votación se encuentra ausente el Sr. Moro Nieto desde las 12,15 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Al ser un **ASUNTO NO DICTAMINADO** se procede a la votación de la **INCLUSIÓN** del mismo en el orden del día que **SE APRUEBA** por mayoría de veintidós votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal No Adscrito), dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Sr. Moro Nieto por ausencia).

Toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que el Sr. Bernal ha salido en un punto segundo y ha vuelto en el punto siete del orden del día.

Le pide que no se vuelva a marchar porque a lo mejor va a pillar algo de repaso en este punto.

Ante la marcha del Sr. Bernal indica que es profesor..., aunque no importa...

La **Sra. Alcaldesa** interrumpe al Sr. Espada para decir que estas salidas de tono del Sr. Bernal no benefician al normal funcionamiento, entiende que cuando se le recuerda que es lo que ha hecho, efectivamente tenga que dar algún tipo de explicación, que es volver a irse, y tiene que decir que tanto el Sr. Espada como ella se han ausentado durante este pleno porque, desgraciadamente, por un trágico accidente una vez más, tenían un funeral.

Tanto el Sr. Espada como ella han ido a trasladar a la familia, a la entrada de funeral, el pesar de todos los que lo conocían, ha sido un chico joven y entendían que todos los que estaban aquí querían dar un abrazo a la familia, es por lo que tanto el Sr. Espada como ella se han ausentado, han ido a la iglesia de la Encarnación y han vuelto, esa es la explicación, que si no se la hubieran pedido no la hubiera dado, pero espera que también el Sr. Bernal sea capaz de dar las mismas explicaciones cada vez que se va del pleno, que no puede ser de forma más habitual.

Toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que, el Ayuntamiento de Marbella acaba de enterarse por la prensa que el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Fomento y Vivienda ha aprobado el Plan Andaluz de Bicicletas.

Se quedaron perplejos en este Ayuntamiento al ver que una ciudad tan emblemática como Marbella, ha sido excluida de dicho Plan, sin embargo han incorporando al mismo no sólo a las ocho capitales de provincia sino a Jerez y Algeciras.

No entiende como en su documento de presentación y siendo el objetivo del Plan, proporcionar un mayor uso de este transporte, y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteadas la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que no es otra que la apuesta que el gobierno andaluz tiene a favor de la movilidad y la sostenibilidad, siendo esta estrategia pionera a nivel internacional, según dicen.

Se pregunta dónde está Marbella, una ciudad como la nuestra de 27 Kilómetros de Longitud y 117 Km² de extensión, donde el porcentaje de turismo lleva a ser la ciudad más reconocida a nivel internacional con una mayor densidad demográfica, y no les han incluido en este Plan Andaluz de Bicicletas, ni a nivel técnico, ni a nivel de inversión.

Marbella está haciendo un gran esfuerzo en inversión, en todas aquellas obras de infraestructuras de nueva creación, vayan incorporando carriles bici para poder llegar a ese tanto por ciento que dice la Junta de Andalucía que hay a nivel europeo, como dice

la Sra. Consejera de Fomento, que se tienen que parecer a Europa, con esos cinco mil kilómetros de bicicleta, y están de acuerdo.

Marbella también tiene una gran comunidad de residentes que no vienen exclusivamente al turismo de sol y playa, sino a disfrutar de la cantidad de zonas culturales y de ocio, donde pueden disfrutar con su paisaje y trasladarse en bicicleta, con ello no solo se evita la emisión de gases efecto invernadero “CO2”, sino que además se disminuye el consumo de petróleo, y evitan en gran parte la circulación de vehículos por lo que se reduce la contaminación, está demostrado que el uso de la bicicleta es para mejorar la salud.

No entiende que Marbella sea olvidada de una forma tan clara y que quede excluida de estas inversiones que tan necesarias son para nuestra Ciudad, Marbella es marca, es símbolo de identidad a nivel internacional y una vez más la dejan en la estacada de las inversiones de Andalucía.

Por todo ello solicita al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que Marbella sea incorporada al Plan Andaluz de Bicicletas 2014-2020 en su primera fase, pudiendo así acceder a los famosos 412 millones de Euros de los Fondos Europeos.

Espera el apoyo de todos.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, va a votar a favor de esta propuesta, pero a pesar de ello no coincide plenamente con los fundamentos de la moción, y es que Marbella, a pesar de lo que se dice en la moción, sí está incluida en el Plan Andaluz de la Bicicleta, no como un centro de aglomeración urbana, lo que de alguna forma hubiese sido lógico, reconociendo su verdadero estatus de gran ciudad, que lo es por su población e influencia económica en la costa, la provincia y, como no, en Andalucía.

Marbella está incorporada en una partida de 34 millones y medio de euros para ciudades con población superior a 50.000 habitantes, en el que se incluyen otras ciudades de la costa, se puede ver en la página 152 del Plan Andaluz de la Bicicleta.

Pero es cierto, parece que cuesta cuando se trata de reconocer algo a Marbella.

Conoce los argumentos de la Junta, porque se han preocupado por ello.

Conforme a los comentarios vertidos por el Director del Plan, se ha prestado una principal atención por su población y entorno dependiente, como centro de aglomeración urbana, a las ocho provincias de Andalucía, y en el caso particular de Cádiz, por su bicefalia Jerez y Algeciras, es decir, las cabeceras subregionales y desgraciadamente Marbella no lo es.

Si reparan en ello, ese es el argumento, sólo se obvia en el caso de la provincia de Cádiz por su especial circunstancia de bicefalia, es el único caso en Andalucía, en ella cuenta con dos ciudades más incluidas que no son capital de provincia, Jerez y Algeciras.

En definitiva están incluidas las ocho capitales de provincia, Jerez y Algeciras en la provincia de Cádiz, por la bicefalia de esta provincia con forme a la política de ordenación del territorio de Andalucía, motivo por el cual Marbella no está incluida en este concepto, y forma parte del grupo de ciudades con población superior a los 50.000 habitantes.

Cree que de esto a que haya un especial interés en dejar a Marbella fuera dista mucho, pero no quita que Marbella y la Costa tenga que tener una consideración acorde

a su población residencial y turística, e importancia económica, por eso va a votar a favor, porque Marbella merece y necesita una atención extraordinaria en este Plan, acorde con su realidad social y potencial económico, además porque es un amante de la bicicleta, lleva muchos años haciendo este deporte y le parece importante que se lleve adelante.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, le gustaría resaltar la incoherencia que existe entre el discurso del Partido Popular en el parlamento de Andalucía, y el que se les ha expuesto aquí por parte del Delegado de Medio Ambiente.

Hay que decir que el Partido Popular Andaluz ha calificado de disparate, de movilidad como rango menor, que Izquierda Unida va en bicicleta y triciclo mientras el Partido Popular va en AVE, incluso ha llegado a hablar parafraseando a Fernando Fernán Gómez diciendo que “las bicicletas no son para el futuro”, hasta sacar un cartel en el que se alude a una película, de todos es conocida la película ET, la escena del niño en la bicicleta cuando salvan a ET en esa historia de amistad eterna, ahí aparece en vez de ET, EC, que es Elena Cortés, se parafrasean incluso el Partido Popular se mofa de la Consejera que va en bicicleta, le llaman el sistema productivo cósmico, que es el que Izquierda Unida promueve.

Pues parece ser que ese sistema productivo cósmico que no quieren para Andalucía, sí lo quieren para Marbella, lo que tienen es una dicotomía interna bastante compleja.

Desde Izquierda Unida van a mantener la misma postura que han hecho siempre, no es la primera vez que este punto se trata aquí, defendiendo una movilidad en la que la bicicleta tenga un protagonismo total en los desplazamientos cotidianos, están hablando que el 10%, según cifras del Plan Andaluz de la Bicicleta, de los movimientos cotidianos se hagan en bicicleta.

No están hablando de hacer carriles bici para paseo o fines de semana, hablan de que el día a día se quite espacio al coche en la ciudad, para dar paso a la bicicleta.

Pregunta si el Partido Popular está dispuesto a hacer esto, cree que no, en parte no lo está haciendo y ahí está la gestión, por eso no está en ese primer apartado de las diez grandes aglomeraciones urbanas, además es un parámetro objetivo.

Marbella no está porque se discrimine a Marbella desde la Junta, entiende que si pasa la bicicleta de la confrontación, se ponen a pedalear, incluso sabe que el Sr. Espada tiene una bicicleta con refuerzo eléctrico, y pedalea y es el cabeza de pelotón.

Dicho esto lo que quieren ahora es dejar clara una cosa, se pregunta porqué si en Marbella hay en Las Chapas quinientos metros de un carril bici que no va a ninguna parte, en un retal de acera que quedó, y además no va a ninguna parte, no tiene continuidad, y en San Pedro hay un carril bici en una zona de recreo, no está integrado en los movimientos cotidianos que comentaban.

Acaban de hacer una actuación interesante de aumentar lo usos más allá del coche, peatonalizar la entrada de Marbella, desde el arco hasta los barcos de la entrada del puerto, pregunta por qué no se ha contemplado ahí la bicicleta, están hablando de dos o tres kilómetros.

Indica que sienten las bases y tiene la certeza, incluso el compromiso de la Consejería de Fomento que si Marbella empieza a apostar por la bici va a tener el apoyo de dicha Consejería y de Izquierda Unida.

Pero ahora mismo lo que tienen es que trabajar por un transporte público sostenible, que está en una situación anormal, el autobús urbano de Marbella tiene la concesión caducada desde hace siete meses, más que prorrogada y agotados los plazos.

Han pedido medidas a favor de la bicicleta, como los aparcamientos de bicis en lugares públicos.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, corroboran todas las palabras del Sr. Espada en su exposición de motivos para pedir el voto favorable de esta propuesta.

Su grupo, dentro de la libertad de la que hacen gala, van a apoyar una propuesta que creen que es consecuente con lo que ha aprobado la Junta de Andalucía.

No puede estar nunca de acuerdo con el reparto parcial, estarán de acuerdo siempre con el reparto equitativo, cuando ven la documentación a la que han tenido acceso, y ven la enorme cantidad de carriles bici que se van a hacer en la provincia de Sevilla, se tienen que indignar, por supuesto.

Cuando ven que ni siquiera aparece San Pedro Alcántara y Marbella en los mapas, por supuesto que se tienen que indignar, han hablado de “bi...” pero en la provincia de Cádiz hay tres ciudades, Cádiz, Jerez y el Campo de Gibraltar, cuando ven que en Marbella a penas hay carriles bici, y llega hasta Guadalmina, es la última palabra que aparece, no a parece ni siquiera el municipio.

Y cuando ven el de Málaga, comparado con el de Sevilla es ridículo, y vuelven a lo mismos, acaba en Fuengirola, no llega a este municipio.

Imagina cuando el Sr. Espada estaba viendo la documentación, estaría indignado, se sentiría ninguneado, pues ese es un mal endémico que tienen los sampedreños, tienen el estómago curado de esas discriminaciones que se hacen con su pueblo, deberían tomar razón de esto.

Desde el año 1945 en que Marbella se hizo cargo de la Administración de San Pedro de Alcántara solo se hacen piso, además coinciden, cuando hay poder político de los sampedreños en el salón de plenos, es cuando se preocupan de San Pedro, hoy ese requemo que tienen en el estómago, lo tienen ellos endémico, de toda la vida, porque de San Pedro se olvidan casi siempre, cuando miran en los mapas y no ven el nombre de su pueblo, cuando se hacen inversiones y no se hacen en su pueblo, hoy el Sr. Espada está padeciendo lo que padecen los sampedreños desde siempre.

Por tanto entienden, estiman y se solidarizan con todos los ciudadanos del municipio, porque creen que apostar por el carril bici es una gran apuesta, más que para el municipio de Marbella, para toda la Costa del Sol y la serranía de Ronda.

Cree que la Junta de Andalucía se ha equivocado una vez más, con las necesidades que tienen en este municipio.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, le preocupa que el Sr. Espada lea la prensa y no lea los acuerdos del Consejo de Gobierno, lo que debería hacer como Equipo de Gobierno es leer los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía primero, para saber lo que se está aprobando y puede beneficiar a este municipio.

Es verdad que lo ha dicho el Sr. Díaz, tienen un doble discurso, el portavoz de infraestructuras del Partido Popular Andaluz, decía que las bicicletas no son para el futuro, y ahora empiezan a hacer una defensa sobre las bondades y virtudes de la bicicleta.

Se pregunta si tantas bondades y virtudes tienen las bicicletas, por qué no han hecho ni un solo centímetro de carril bici de forma coherente, tienen los quinientos metros en Las Chapas, tres kilómetros y medio en San Pedro, que hacen un circuito que no sirve absolutamente para nada, que además no está conexionado con La Campana, desde su grupo presentaron una moción para que a lo largo del río Guadaiza pudiera ir enganchado el carril bici a La Campana desde San Pedro, al objeto de darle cierta viabilidad al mismo.

Pero es que de ese carril bici, la Junta de Andalucía pagó el 100% del mismo, fueron 450.000 euros, y ese tipo de cosas se les olvida decirlas.

Pero lo más triste de todo es que no tienen una planificación de los carriles bici, son buenos, pues claro que son buenos, son útiles para la gente, incluso son hasta convenientes desde el punto de vista de la salud de aquellas personas que usan la bicicleta, porque ahora, aprovechando la canalización del gas natural, desde el pirulí hasta Puerto Banús, han quitado los jardines y han puesto de forma muy peligrosa, una especie de carril bici, que ni es carril bici ni es nada, con el peligro que supone tener un escalón.

Cree que si alguien va despistado y la rueda de delante se les pone en la carretera, se pueden caer, atropellarles un coche y ocurrir fallecimientos, eso no es fruto de un plan.

Se pregunta por qué no planifican las cosas, si en vez de pensar en como fastidiar al Partido Socialista, Izquierda Unida a OSP o al Sr. Piñero, se pusieran a pensar en la gente, otro gallo les cantaría.

Si en lugar de pensar cómo fastidiar a la Junta de Andalucía, pensarán en las playas, en los chiringuitos, los cuales se han sacado a subasta y verán el galimatías que van a montar, les van a quitar el negocio a unas personas, y se lo va a dar a otras, no piensan en soterrar, en poner espigones frente a la playa, no piensan en los huertos ecológicos, pide que piensen un poco, diez minutos todas las mañanas desayunando y seguro que los vecinos lo agradecen.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo al Sr. Piñero que tiene en su poder el plan y en la página 152 no se nombra a Marbella absolutamente para nada, quiere que ponga ciudades de más de 50.000 habitantes, quiere que ponga el nombre de Marbella.

En referencia a lo que ha dicho el sr. Díaz, incoherencia seguramente la del Sr. Díaz, aunque él fue coherente porque se abstuvo cuando se trajeron las alegaciones a Pleno, porque ya tendría noticias que no se iba a aprobar este tema.

Pregunta si el Partido Socialista e Izquierda Unida no tienen bastante con castigar a Marbella sin terminar el Hospital Comarcal, no tienen bastante con no hacer los colegios que tanta falta hacen, no tienen bastante con castigar a Marbella no haciendo la ampliación de los ambulatorios de Marbella, San Pedro, Nueva Andalucía o Las Chapas, no tiene bastante con castigar a Marbella no haciendo la Ciudad de la Justicia, esto es por poner un ejemplo de los castigos a los que tienen sometida a la ciudad de Marbella.

Ahora la Junta de Andalucía, el PSOE e Izquierda Unida, van a castigar una vez más a Marbella no incluyéndola en el Plan Andaluz de la Bicicleta, pero para eso ha presentado esta moción, para que se apruebe y se muevan con la Consejera, pregunta si es que Marbella es menos importante que Jerez o Algeciras, se pregunta por qué no

levanta el Partido Socialista e Izquierda Unida la voz para reclamar a la Junta que deje de castigar a Marbella.

Cree que los miembros del PSOE e Izquierda Unida de este Ayuntamiento están mudos en la defensa de los intereses de Marbella, pregunta el motivo, quizá es porque gobierna Ángeles Muñoz.

Deben ser honestos con los ciudadanos que les votaron y decir a la Junta de Andalucía que deje de castigar ya a Marbella.

Indica que la red regional ciclista se basa en ocho ejes que atraviesan toda la comunidad, y en el eje cinco, que afecta a Marbella, también llamado eje litoral, que si se hiciese tendría 567 kilómetros, sólo hay 206, en los cuales no está incluida Marbella.

Mirando la red metropolitana del Plan, se contempla que los ciclistas que van a Algeciras pueden llegar hasta Estepona, y los que van desde Málaga pueden llegar hasta Fuengirola.

Pregunta si saben los señores socialistas y sus socios de gobierno, Izquierda Unida, que entre Estepona y Fuengirola hay una ciudad que han olvidado que es la más importante en Andalucía a nivel turístico, la quinta económica, esa ciudad es Marbella, y se han olvidado incluirla en el Plan de la Bicicleta.

Cree que cuando están en un sitio pregonan una cosa y cuando están en otro pregonan otra.

Nota a los miembros de la oposición un poco mudos en la defensa de los intereses de Marbella, defienden más los intereses de su partido que los intereses de los ciudadanos.

Va a leer literalmente los argumentos por los que dicen no incluir a Marbella dentro del Plan autonómico, en el eje cinco, o en el del litoral, se dice "...dificultades concentradas en la Costa del Sol (por la transformación urbanística)..." esa descontrolada transformación urbanística a la que se refieren, la Junta en su momento la permitió y consintió, mientras que Marbella les estaba dando miles de millones de las antiguas pesetas, ellos seguían poniendo la mano y mirando para otro lado, ahora no incluyen a Marbella dentro del Plan de la Bicicleta, es una pena, con lo que Marbella aporta a la Junta...

Cree que lo peor de todo es que los socialistas e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Marbella están mudos defendiendo los intereses de Marbella, es una ciudad importantísima y no están haciendo nada con sus intereses, le extraña mucho que hablen de incoherencias, cuando lo único que se dice en el Plan de la Bicicleta es que no incluye a Marbella.

Es lo que hoy proponen aquí, que incluyan a Marbella en la primera fase, y se dejen de meter palitos en las ruedas, porque en Marbella gobierna Ángeles Muñoz, para que la bicicleta de Marbella no ande, pues muy a pesar de los palitos en la rueda que meta la Junta de Andalucía, Marbella va a seguir rodando y avanzando.

Se procede a la votación.

Ante diversas manifestaciones del Sr. Piña Troyano durante la votación, la **Sra. Alcaldesa** le pide que se calle en varias ocasiones, le pide que no provoque más, está permanentemente tensionando los plenos, está intentando además que se le llame la

atención una y otra vez, no sabe si le gusta que le llamen la atención en los plenos y que lo expulsen, como ha tenido que hacerlo.

Cree que debería contenerse y tomarse una tila antes de empezar los plenos, porque la imagen que da, no sabe lo lamentable que es para el Sr. Piña, para su grupo y para la Corporación.

Ante nuevas manifestaciones de distintos miembros de la oposición cree que es un horror y espanto de pleno, parecen niños del colegio, entiende a las profesoras cuando tienen a los niños en el colegio y no les dejan hablar, que desastre de comportamiento...

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una abstención por ausencia del Sr. Moro Nieto,

ACUERDA

Solicitar al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía que Marbella sea incorporada al Plan Andaluz de Bicicletas, pudiendo acceder a los 421,047,00 millones de Euros de inversión prevista con aportación de los Fondos Europeos y Fondos Propios de Andalucía.

3º.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda declarar un asunto urgente e incluirlo en el orden del día del presente Pleno.

3.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE DISTRITO N1. Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en la sesión plenaria del 31 de mayo de 2013 se designó a Samuel Medinilla Márquez como miembro a propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA en la Junta de Distrito Nº1.

Que desde el GM de IULV-CA, en base a las facultades que nos otorga el Reglamento de Funcionamiento de los Distritos, queremos que se proceda a su sustitución por Juan Zambrana Castañeda.

La nueva persona propuesta cumple con todos los criterios exigidos por el Reglamento de Funcionamiento de los Distritos.

En base a lo que antecede, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º. Designar a **Juan Antonio Zambrana Castañeda como representante a propuesta del GM de IULV-CA en la Junta de Distrito N°1** en sustitución de Samuel Medinilla Márquez.

2º. Que el Servicio Municipal correspondiente realice los trámites pertinentes para habilitar al nuevo representante antes de la celebración de la próxima Junta de Distrito.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, indicando que según el reglamento, en primer lugar procede la defensa de la urgencia por plazo de un minutos, y posteriormente y obtenida la mayoría absoluta, con el voto favorable de al menos catorce miembros de la Corporación, se procedería al tratamiento del fondo de la cuestión.

El **Sr. Monterroso Madueño** manifiesta que hacer esta propuesta a Pleno y por esta vía es para garantizar que pueda estar operativa la representación del grupo Izquierda Unida en la Junta de Distrito nº 1 de San Pedro Alcántara, si lo hicieran más tarde sería imposible que lo debatiera el Pleno, antes se celebraría una nueva Junta de Distrito, por lo que esa es la razón de la urgencia.

Se hace constar que en el momento de la votación se encuentra ausente el Sr. López Weeden desde las 13,07 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Se procede a la votación de la **URGENCIA** que **SE APRUEBA** por mayoría de veintiséis votos a favor (quince del grupo Municipal Popular, cinco del grupo Municipal Socialista, tres del grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y una abstención por ausencia del Sr. López Weeden.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Ante la pregunta del Sr. Secretario General del Pleno que se dirige al Grupo Municipal Izquierda Unida para preguntarles si han votado a favor, a lo que el Sr. Monterroso contesta que sí, cree que ella ya lo ha dicho varias veces, el Sr. Secretario

tiene toda la razón, les pide que voten, luego se enfadan cuando el Sr. Secretario no anota lo que dicen.

Cree que al Sr. Monterroso le parecerá sentido del humor, porque que en los puntos anteriores haya reclamado que se le pregunte y ahora que se le pregunta no vota, tiene toda la razón el Sr. Secretario, a partir de ahí dan por válida la modificación que en hace Izquierda Unida, aunque tiene que tener el voto mayoritario.

Se procede a la votación del fondo del asunto.

En el momento de la votación del fondo del asunto, se encuentra ausente la Sra. Leschiera desde las 13,10 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, cuatro del grupo Municipal Socialista, tres del grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y dos abstenciones por ausencia del Sr. López Weeden y la Sra. Leschiera.

ACUERDA

PRIMERO.- Designar a **Juan Antonio Zambrana Castañeda** como **representante a propuesta del GM de IULV-CA en la Junta de Distrito N°1** en sustitución de Samuel Medinilla Márquez.

SEGUNDO.- Que el Servicio Municipal correspondiente realice los trámites pertinentes para habilitar al nuevo representante antes de la celebración de la próxima Junta de Distrito.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, el **Sr. Monterroso Madueño** manifiesta que se han presentado más mociones por vía de urgencia.

La **Sra. Alcaldesa** indica que efectivamente se han presentado **tres mociones**, las mismas mociones por los tres grupos, exactamente que las presentadas anteriormente y que se vieron en la Comisión Informativa, se dio traslado a los miembros de la oposición que se pasaban a la Junta de Gobierno Local para poder obtener información por parte del Equipo Jurídico, y se les dará la información necesaria a través del propio servicio jurídico una vez se vuelva a debatir en la Junta de Gobierno Local.

Teniendo en cuenta que las mociones de urgencia se llevan, manteniendo en cuenta el criterio del Secretario, cuando se presentan una vez elaborado el orden del día, el martes, y entendiendo que es la misma moción que habían presentado con fecha de entrada de 23 de enero.

Una vez que pase por la Junta de Gobierno, que se verá en la siguiente sesión, de todas formas tiene la seguridad que en ruegos y preguntas podrán hablar de lo que estimen oportuno.

El **Sr. Monterroso Madueño** pregunta a la Sra. Alcaldesa si no quiere mencionar a “Del Nido”.

La **Sra. Alcaldesa** contesta que claro que quiere mencionar a “Del Nido”, y tendrán la posibilidad de hablar en ruegos y preguntas todo lo que quieran, cree que lo ha dicho muchas veces, la primera ella.

Desde el Equipo de Gobierno están encantados de seguir hablando de esto en este sentido.

Indica que al ser mociones que ya se han tratado, son exactamente iguales, se han sumado a una moción y les han dado traslado de ello.

Ante manifestaciones de la Sra. Midón diciendo que su grupo no se ha sumado a ninguna propuesta, aclara que es tan clara la postura que ha mantenido una y otra vez el Equipo de Gobierno en este asunto, entendiendo que está absolutamente fuera de lo que se considera una moción de urgencia, que hayan hecho las mismas mociones...

Ante la indicación del Sr. Piña diciendo que es mentira, la Sra. Alcaldesa pregunta cómo dice que es mentira, cuando tiene las mociones que son exactamente iguales, no serán calcadas pero serán las mismas.

No está manipulando, va a dar a la prensa las mociones de los tres y va a decir exactamente cuales son las mociones que presentan, OSP, Izquierda Unida y Partido Socialista, son mociones presentadas por dichos grupos municipales para la adopción de medidas consecuencia de la solicitud de indulto por parte de José María Del Nido.

Ante manifestaciones de los distintos miembros de la oposición indicando que las mociones no son las mismas, la Sra. Alcaldesa indica a los miembros de OSP que tienen un minuto para justificar la urgencia de la misma.

El **Sr. Piña Troyano** justifica la urgencia de la MOCIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE INDULTO POR PARTE DEL SR. DEL NIDO BENAVENTE, diciendo que, es manifiesto que el Sr. Del Nido no debe ser indultado, en primer lugar porque conocía ...

La **Sra. Alcaldesa** interrumpe al Sr. Piña para decirle que si no entiende lo que es la urgencia y no el fondo de la moción, es que no sabe...

Ante interrupciones del Sr. Piña pidiendo que le deje hablar, le insiste en que justifique la urgencia, no hable del fondo del asunto.

El **Sr. Piña Troyano** ha visto, y la Sra. Alcaldesa le ha pasado una documentación, donde el Sr. Del Nido había pedido la nulidad de la Sentencia, lo ha solicitado dos veces este Equipo de Gobierno, lo reconoce, lo dice, está en su poder la documentación.

Pero ahora es otra coyuntura absolutamente distinta, se está pidiendo el indulto y cree que este Salón de Plenos se tiene que pronunciar en contra de ese indulto, sobre todo porque el Sr. Del Nido conocía perfectamente que estaba cometiendo un delito, no es a alguien que le ha aparecido un delito sin saber que lo estaba cometiendo, y este Pleno tiene que hacer lo que tiene que hacer, para que sirva de ejemplo y no vuelvan a ocurrir los desmanes que han ocurrido aquí durante muchos años.

Por tanto, acaba de producirse este extremo, y los señores presidentes de la Federación Española de Fútbol son los que han pedido el indulto, y este pleno tiene que pronunciarse en contra, los representantes de todos los ciudadanos, y que conste en el Ministerio de Justicia que este Pleno y este Ayuntamiento está en contra que se le conceda el indulto a José María del Nido, por eso cree que es más que urgente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al resto de los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en relación a MOCIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE INDULTO POR PARTE DEL SR. DEL NIDO BENAVENTE, hubo un intento de moción que no llegó a Pleno por orden de la Alcaldía, hubo un intento de declaración institucional el pasado viernes por parte de su grupo que pretendía hacer una declaración institucional y no se tuvo en cuenta, y quedaba la tercera opción que era presentar a pleno una moción por vía de urgencia.

Él personalmente ha dado a la Sra. Alcaldesa dos oportunidades en quince días de rectificar, la primera la aprovechó, en el tema de los rascacielos, y le da la oportunidad de que rectifique también ahora.

Su grupo ve bien los escritos del Ayuntamiento dirigidos a la Sala y al Tribunal Supremo, no van en contra de ellos, todo lo contrario, sino apoyándose en esos escritos, reafirmar una posición política, social y con rotundidad, que Marbella no acepta la figura del indulto para “Del Nido” que se ha llevado dos millones setecientos mil euros por trabajos no realizados, es una oportunidad que le da en este momento.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** en relación a MOCIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE INDULTO POR PARTE DEL SR. DEL NIDO BENAVENTE, diciendo que la Sra. Alcaldesa, como presidenta, tiene la oportunidad hoy aquí, de declarar de forma institucional, por parte de este Pleno, de posicionarse en contra del indulto del Sr. Del Nido.

Cree que deben, y ahora más que nunca, tener un resarcimiento moral y ético de esta ciudad, con aquellos que han esquilado el patrimonio durante quince años, si lo hace bienvenido sea y tendrá el apoyo de todos, además de toda la ciudadanía, si no lo hace tendrá que dar muchas explicaciones de hoy en delante.

La **Sra. Alcaldesa** indica que los grupos de la oposición lo saben, así se lo hizo llegar a todos antes de la celebración de este Pleno, pero para que lo sepan los ciudadanos, lo que hizo el Equipo de Gobierno es actuar con contundencia y sin demagogia.

Efectivamente y menos mal que lo han reconocido, el servicio jurídico de este Ayuntamiento ya envió tanto a la Sala como al Tribunal Supremo su rotunda oposición a que no se cumplieran en todos los términos la sentencia que este Equipo de Gobierno ha conseguido, tanto las penas como la multa impuesta.

Lo que no van a permitir es convertir algo que los miembros de la oposición entienden que les va a dar alguna rentabilidad mediática algo que le parece absolutamente lamentable.

Indica que no se ha solicitado ningún indulto por el Sr. Del Nido, y no van a hacer el ridículo, lo saben precisamente porque el servicio jurídico del Ayuntamiento está en la obligación de saber quienes, en todos los procedimientos donde el Ayuntamiento está personado, hacen una petición o no, por eso el Ayuntamiento ya se ha pronunciado en dos ocasiones donde tiene que hacerlo.

Insiste en que no ha habido ninguna petición de indulto, por lo tanto, independientemente de lo que es el ansia mediática de salir en los medios de

comunicación, el Equipo de Gobierno va a hacer las cosas como tiene que hacerla, con contundencia, con seriedad y respondiendo a los intereses de los ciudadanos.

Deben saber todos que tanto ante la Audiencia Nacional como al Tribunal Supremo, este Ayuntamiento en el mes de diciembre, no ahora, se pronunció absolutamente en contra, y por supuesto ella, una vez más, ya lo ha hecho en los medios de comunicación y lo ha hecho públicamente, vuelve a ratificarse en todos los términos.

A partir de ahí entiende, por los motivos que ha dicho, que no se va a votar la urgencia y a partir de ahí se pasa la siguiente punto del orden del día.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** insiste en pedir a la Sra. Alcaldesa en varias ocasiones que diga que está en contra del indulto, se conforma con eso.

La **Sra. Alcaldesa** cree que es absolutamente lamentable, se lo vuelve a decir, es tan lamentable que ni siquiera es capaz de hacer una moción acorde con la realidad, dicen en su moción que se posicionen en contra del indulto, que no lo han solicitado, pero va más allá.

No le va a conseguir que intente sacar rédito político de algo en lo que no ha contribuido en nada, porque si el Ayuntamiento va a recuperar esos 2,7 millones de euros es gracias al trabajo del Equipo de Gobierno, y para que quede claro, expreso, está absolutamente en contra del indulto.

Pregunta al Sr. Bernal si le parece bien así, cree que ya lo ha oído, pero como está absolutamente distraído en cualquier pleno, ni siquiera oye.

Indica que se pase al siguiente punto del orden del día.

Los miembros de la oposición solicitan que se proceda a la votación.

La **Sra. Alcaldesa** pide a todos que se callen, cree que son incapaces de oír lo que piden que les digan, ni siquiera eso, después podrán rebobinar y oírlo.

Ante la petición reiterada del Sr. Bernal de que la Sra. Alcaldesa diga que rechaza el indulto, le indica que no se ha enterado, cree que es lamentable, le parece una vergüenza, todos sabrán lo que hace el portavoz del Partido Socialista, es incapaz, ni siquiera de oír ni atender lo que se le dice en el Pleno.

Manifiesta que ha sido tan evidente lo que ha habido, además su respuesta a la petición que ha hecho el Sr. Bernal, que la hace de manera absolutamente, no solo maleducada sino irrespetuosa para con los que conforman este Pleno, que se lo ha dicho claramente, no una vez, lo ha dicho muchas veces en los medios de comunicación, y hoy aquí, en el Pleno.

Le aconseja que lo ponga en la tele, para que oiga cuando lo ha dicho, justamente él estaba hablando.

Se procede a la votación de la urgencia, aunque el asunto no estaba incluido en el orden del día, pero como ha dejado justificar la urgencia, los motivos que tienen, sobre todo para que no exista duda y tengan todos la contundencia y sus razones, ella también ha podido explicar el motivo por el que se rechaza la urgencia, pasan a votar la urgencia y posteriormente pasarán a tratar los ruegos y preguntas.

Se procede a la votación de la **URGENCIA** de las tres mociones presentadas por ser de similar contenido, que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista,

tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 11.801 al 13.600 de 2013, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Y el Ayuntamiento Pleno, QUEDA ENTERADO de los Decretos referenciados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de noviembre, 3, 10, 12, 17, 18, 23 y 30 de diciembre de 2013 y 7 de enero de 2014, de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados en las sesiones mencionadas.

3º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.-** Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **SR. PIÑERO MESA** diciendo que, en la Avda. Alfredo Palma los vecinos se quejan de la mala iluminación, el crecimiento del arbolado hace de pantalla a las farolas existentes, ya que estas son más altas que los árboles, además sólo hay farolas en una de las aceras y es necesaria más iluminación.

Desde hace algunos años, los vecinos solicitan tener una zona donde existan aparatos de gimnasia iguales a los existentes en otras zonas del municipio, que permitan a los mayores poder hacer algunos ejercicios sin necesidad de tener que hacer grandes desplazamientos, sugieren que el lugar ideal para colocarlos es en el parque existente en José Iturbi.

También solicitan que para la recogida de residuo sólidos se instalen islas ecológicas igual que se hace en otros puntos del municipio.

Otra preocupación de los vecinos es la cantidad de excrementos de animales sin recoger por los propietarios de mascotas, solicitan se haga una campaña informativa de concienciación y vigilancia para que se cumpla con las ordenanzas sobre la tenencia de animales.

Ruega que estas peticiones sean estudiadas y atendidas.

Añade que los aseos situados en la explanada de Las Albarizas, donde se instala el mercado de los lunes, conocido como El Barato, siguen sin luz, hace unos meses solicitó se diera solución a esta situación, es triste ver a los operarios de limpieza teniendo que trabajar a oscuras, o a los usuarios teniendo que entrar con linternas o ayudados de un encendedor, algo que ve lunes a lunes, solicita se soluciones, ya que están en Marbella en pleno siglo XXI.

Indica que la Sra. Alcaldesa anunció en el mes de noviembre que pediría amparo al Defensor del Pueblo por la situación de bloqueo de las obras de ampliación del Hospital Costa del Sol, pregunta si lo ha hecho, en caso afirmativo le gustaría saber si ha recibido alguna respuesta.

En cuanto al gimnasio municipal de Marbella, le llegan numerosas quejas de los usuarios en relación a los servicios ofertados en el mismo, concretamente le dicen que la sauna lleva fuera de servicio más de un año, pregunta qué problema existe para que después de este tiempo no se haya dado una solución a esto.

Sobre el Servicio de Limpieza, le trasladan que el servicio que se viene prestando en la zona de Molino de Viento, con una máquina barredora, es muy deficiente, concretamente la número 310, a pregunta de vecinos de la zona, los operarios que manejan la máquina responden que está muy deteriorada y castigada por el uso y que la aspiradora ha dado de sí todo lo que tenía que dar.

Si esto es cierto, pregunta para qué quieren esa máquina dando vueltas por la calle, si no cumple la función que debe.

Sobre una moción que presentó instando a que se celebrase institucionalmente el Día de Andalucía en Marbella, ya que no se celebra desde el año 2009, no ha tenido ninguna respuesta, preguntó al portavoz del Grupo Popular y le comentó que no era asunto de Pleno, pregunta si se va a hacer algo con respecto a esta moción.

Seguidamente se da cuenta de escritos presentados por el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, del siguiente tenor.

‘RUEGOS Y PREGUNTAS QUE PRESENTAN A LA SESIÓN PLENARIA DEL 31 DE ENERO DE 2014 LOS CONCEJALES ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO Y MIGUEL DIAZ BECÉRRRA COMPONENTES DEL GM DE IULV-CA

En virtud a lo recogido en los artículos 97.6 y 97.7 del ROF los concejales firmantes realizan los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTA N° 1. PLAN DE PODAS EN SEVERO OCHOA

Vecinos de Avda. Severo Ochoa hacen llegar a este Grupo Municipal sus quejas a fin de recabar información del Ayuntamiento de Marbella para que se lleve a cabo la poda necesaria en la arboleda existente.

a) Cuál fue el último año en que se hizo la labor de poda en dicha vía en el tramo comprendido entre c/ José Manuel Vallés y Travesía Huerta Los Cristales ¿Cuál es la periodicidad deseable desde el punto (le vista de la vida saludable del árbol? ¿Cuáles son las dificultades que entraña dicha poda? ¿Son insalvables técnicamente?

PREGUNTA N° 2. OPOSICIONES A POLICÍA LOCAL

Ante la reactivación de las oposiciones para cubrir 9 puestos de Policía Local paralizadas desde 2010 nos surgen dudas sobre la legalidad del proceso: ha expirado el plazo improrrogable de 3 años en los que la ley indica que ha de resolverse una oferta de empleo público; los tribunales han declarado improcedente el limite de edad de 35 años para los aspirantes y estas plazas no están incluidas en la oferta de empleo del Ayuntamiento. Hemos pedido en Comisión Informativa los informes que avalen la legalidad del proceso sin haber recibido documento alguno.

Entendemos que todos ganan si se da la oportunidad de participar al mayor número de personas posibles.

Por ello solicitamos que se vuelva a abrir el proceso para dar opción a todas aquellas personas interesadas en participar, de otra manera, se está impidiendo concurrir a miles de personas interesadas, en el brutal contexto de desempleo actual.

PREGUNTA N° 3. MUCHO DINERO Y MAL EMPLEADO

Usuarios de las pistas de atletismo existentes en el estadio municipal de fútbol de Marbella manifiestan su desconcierto ante la ineficacia de las reparaciones efectuadas recientemente en las mismas y por las que se ha pagado una elevada suma

de dinero, dada la duración de la obra, el personal empleado en la misma y los deficientes resultados obtenidos

¿Qué explicación encuentra el responsable de deportes a esto?

PREGUNTA N° 4 ESTUDIO DE PEATONALIZACION DE RICARDO SORIANO O CÓMO SE TIRA EL DINERO.

El estudio realizado para la peatonalización de Ricardo Soriano, ha supuesto una importante cantidad de dinero público para llegar a unas conclusiones a las que, por otro lado, ya llegó el PGOU.

¿Piensan hacer pública la decisión de carácter político respecto del objetivo de la peatonalización de Ricardo Soriano?

¿Hasta qué punto dichos estudios podrían haber sido llevados a cabo por recursos y medios municipales?

¿Por qué razones no se llevó a cabo una consulta ciudadana a través de los cauces establecidos sobre dicho propósito (la peatonalización antes de realizar dicho gasto)?

PREGUNTA N° 5. GUARDERÍAS MUNICIPALES POCO SOCIALES

El Reglamento que regula el procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella fue elaborado en el año 2007 estableciendo un procedimiento en la admisión de niños/as menores de tres años.

La crisis que sufrimos en los últimos años ha cambiado radicalmente la situación socio-económica de muchas familias que, teniendo niños en edad escolar, no disponen de un empleo o dicho empleo es precario y mal retribuido.

¿Piensa el Ayuntamiento introducir alguna modificación del Reglamento regulador del procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías para adaptarlo a la actual situación de crisis económica de las familias y de los niños/as en el sentido antes aludido? Y si lo ha hecho ¿Cuáles han sido estos cambios?

PREGUNTA N° 6: EN MARBELLA TAMBIÉN HAY POBRES

La denominada pobreza energética está llevando a muchos hogares a la imposibilidad de hacer frente al recibo del agua que viene sufriendo incrementos notables. El Ayuntamiento de Marbella llegó a un acuerdo con la empresa

concesionaria en relación a este terna por el que se destinarían el 0,5% del importe anual de la facturación a un fondo social para atender necesidades de este tipo.

¿A cuánto asciende dicho Fondo acordado entre el Ayuntamiento, Acosol y la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable en Marbella, Aquagest-Hidralia?

¿Cuántos cortes del servicio de agua ha realizado Aquagest-Hidralia a hogares e industrias , que no han podido pagar el agua en los años 2010,2011,2012,2013?

¿Cuántos usuarios se han visto beneficiados de la bonificación integral de la tasa del agua, desde la puesta en marcha del Fondo Social en octubre de 2013?

PREGUNTA N° 7. DOS MÁS Y VAN NOSÉCUANTOS

Con fecha 20.12.2013 por acuerdo de la Consejera Delegada de la empresa publica Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones S.L, se convocan dos plazas de personal de alta dirección en régimen laboral temporal, debiéndose publicar tal convocatoria en el tablón de anuncios de las oficinas del Palacio.

Los estatutos de la mencionada Sociedad municipal, dejan claro que las competencias para la contratación de personal son exclusivamente del Consejo de Administración

¿Por qué ni tan siquiera se ha consultado al Consejo de Administración? ¿Por qué no se ha dado más publicidad a la convocatoria (le estas plazas, incluidas las dependencias del Ayuntamiento de Marbella, por ser este lugar el más visitado por la ciudadanía?

¿Por qué no se ha publicitado en la Web Municipal?

¿Por qué tan solo se publicitaron durante cinco días en las Oficinas de la Empresa, del 27 de Diciembre al 31 de diciembre?

PREGUNTA N° 8: NUEVO VARAPALO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Mediante escrito de la Inspección Provincial de Trabajo de Málaga, se obliga al OAL CENTRO MUNICIPAL FORMACION Y EMPLEO a la transformación en indefinidos la totalidad de contratos formalizados por este OAL en el marco del programa de renta básica municipal, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la notificación por entender la Inspección Provincial de Trabajo y seguridad Social de Málaga, que los contratos efectuados se hicieron en fraude de ley.

¿Qué opinión les merece que un Ayuntamiento contrate a personas en fraude de ley?

¿Qué acciones va a tomar la alcaldesa para depurar responsabilidades a quien corresponda por estas contrataciones en fraude de ley?

¿Fue informada la Alcaldesa de la modalidad de contratos antes de ser firmados por ella misma?

¿Va a dar cumplimiento la Sra. alcaldesa a lo mandatado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga?

PREGUNTA N° 9: AL PARECER EN MARBELLA NO HAY CATERING

¿Cuáles son los motivos de adquirir las raciones alimenticias para personas detenidas en la Comisaría de de la policía local de Marbella, a la empresa Serfast Catering SL de Alcorcón, Madrid. La última factura del 19-11-2013, a 19-12-2013 fije de 2.333 euros.

¿No hay empresas de catering en Marbella?

Por cierto, una simple división nos da un promedio de detenidos diarios de 10-12 personas. No sabíamos de este nivel de delincuencia

PREGUNTA N° 10: OTRA EMPRESA DE MADRID

En facturas mayores el Ayuntamiento de Marbella ha pagado dos de más de 40.000 euros cada una por el mantenimiento de los semáforos a una empresa de Alcobendas, Madrid.

¿No hay empresas en Marbella, en Málaga o en Andalucía que nos puedan hacer este trabajo?

PREGUNTA N° 11: MURO A PRECIO DE ORO

Las obras de reparación de tramo de un muro junto a los aparcamientos de la estación de autobuses de Marbella han costado 59.268,30 euros, si el mantenimiento y la conservación de la estación de autobuses y de sus infraestructuras deben correr a cargo de la concesionaria del servicio, o sea portillo,

¿Por qué la factura de casi 60.000 euros la ha pagado el Ayuntamiento?

PREGUNTA N° 12: LA PEPINA SE NORMALIZA

La Comunidad de Propietarios de los bloques 3 y 4 de la Urbanización La Pepina Norte han visto reconocida su situación de “asimilado al régimen de fuera de ordenación”.

¿Les deja esto fuera de sus obligaciones previstas en el proceso de normalización?

PREGUNTA N°13: ¿CLUB DE PADEL MUNICIPAL?

¿La recuperación de oficio de la parcela de 1.032,82 m2, de uso Demanial-Uso Público, ocupada por un club de pádel, que forma parte de la parcela de titularidad municipal situada en Urb. La Pepina, denominada V-1 supone que se puede hablar de un club de pádel municipal?

PREGUNTA N° 14: RESIDENCIA PRIVADA EN SUELO PÚBLICO

Se ha legalizado la Residencia privada para personas mayores en Puerto Banús radicada en suelo público (entre la urbanización la Alcazaba y la Urb. los Granados) propiedad de la mercantil Promar 21 S.L.

¿En qué condiciones se ha realizado esta legalización?

¿En qué régimen van a seguir ocupando esta empresa privada el suelo público?

PREGUNTA N° 15: PREGUNTA INOCENTE

La mejora de la calle Santa Gema, vial de acceso por Fuente Nueva al parque de los tres Jardines de San Pedro ha costado 197.965 euros. ¿Qué actuaciones se han hecho en esta calle que justifiquen este elevado costo de reparación de un viario de menos de 400 metros?

PREGUNTA N° 16: CAMBIO DE RÉGIMEN

El cambio de régimen de viviendas sociales en régimen de concesión administrativa, a aquellas familias que no puedan justificar su posesión con ningún título,

¿Les supone algún cambio de obligaciones y derechos a sus moradores?

PREGUNTA N° 17: RETRASO INJUSTIFICADO

¿Cuales eran los condicionantes que este Ayuntamiento pedía a la licencia de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de acondicionamiento de las oficinas de la seguridad social en Avenida Reina Victoria, esquina con C/ Serenata, en la barriada de Plaza de Toros?

Asimismo, se da cuenta de cinco escritos conteniendo Ruegos y Preguntas presentados por Registro de Entrada con los números MARB-E 2014006271/2014006274/2014006277/2014006280/2014006282, del siguiente tenor literal:

1º.- “La denominada pobreza energética está llevando a muchos hogares a la imposibilidad e hacer frente al recibo del agua que viene sufriendo incrementos notables. El Ayuntamiento de Marbella llegó a un acuerdo con la empresa concesionaria en relación a este tema por el que se destinarían el 0,5% del importe anual de la facturación a un fondo social para atender necesidades de este tipo. Sin embargo, quedan múltiples interrogantes sobre los que este Grupo Municipal necesita abundar:

a) ¿A cuanto asciende dicho Fondo acordado entre el Ayuntamiento, Acosol y la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable en Marbella, Aquagest-Hidralia?

b) ¿Cuántos cortes del servicio de agua ha realizado Aquagest-Hidralia a hogares e industrias, que no han podido pagar el agua en los años 2010,2011,2012,2013?

e) ¿Cuántos cortes del servicio de agua ha paralizado el Ayuntamiento o Aquagest-Hidralia atendiendo a la situación económica de las familias o industrias en los años 2010, 2011, 2012, 2013?

d) ¿Cuántos usuarios se han visto beneficiados de la bonificación integral de la tasa del agua, desde la puesta en marcha del Fondo Social en octubre de 2013?”

2º.- “Usuarios de las pistas de atletismo existentes en el estadio municipal de fútbol de Marbella manifiestan su desconcierto ante la ineficacia de las reparaciones efectuadas recientemente en las mismas y por las que se ha pagado una elevada suma de dinero Concretamente interesa a este Grupo Municipal conocer detalles acerca de las mencionadas obras:

a) Descripción de las obras realizadas

b) Gastos correspondientes a los materiales empleados

b) Duración de las obras llevadas a cabo”

3º.- “Vecinos de Avda Severo Ochoa hacen llegar a este Grupo Municipal sus quejas a fin de recabar los apoyos necesarios en sus demandas al Ayuntamiento de Marbella para que se lleve a cabo la poda necesaria en la arboleda existente. Según manifiestan hasta ahora no han recibido otra respuesta que la dificultad que entraña dada la importancia de la vía y la necesidad de cortar el tráfico. A este respecto este Grupo Municipal ruega a los responsables del equipo de gobierno un breve informe que responda a las siguientes cuestiones

a) Cuál fue el último año en que se hizo la labor de poda en dicha vía en el tramo comprendido entre c/ José Manuel Vallés y Travesía Huerta Los Cristales ¿Cuál es la periodicidad deseable desde el punto de vista de la vida saludable del árbol?

b) ¿cuáles son las dificultades que entraña dicha poda? ¿Son insalvables técnicamente?

c) ¿Qué previsiones de actuación tiene el departamento correspondiente en este asunto para el próximo otoño/invierno?”

4º.- “El Reglamento que regula el procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella fue elaborado en el año 2007 estableciendo un procedimiento en la admisión de niños/as menores de tres años.

La crisis que sufrimos en los últimos años ha cambiado radicalmente la situación socio-económica de muchas familias que, teniendo niños en edad escolar, no disponen de un empleo o dicho empleo mes precario y mal retribuido.

Ante esta situación, este Grupo Municipal se interesa por conocer las previsiones al respecto por parte de los responsables municipales, por lo que formula el presente ruego:

¿Piensa el Ayuntamiento introducir alguna modificación del Reglamento regulador del procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías para adaptarlo a la actual situación de crisis económica de las familias y de los niños/as en el sentido antes aludido? Y si lo ha hecho ¿Cuáles han sido estos cambios?”

5º.- “El estudio realizado para la peatonalización de Ricardo Soriano, ha concluido cuestiones obvias como la reducción de tráfico, la remodelación parcial de la avenida, la necesidad de aparcamientos en la zona o la construcción de carriles bici

Estas conclusiones son de sobra conocidas por los servicios técnicos del ayuntamiento, por muchos colectivos que las vienen demandando y, en general, por los ciudadanos de Marbella que sufren sus efectos negativos.

En dichos estudios se han gastado una importante cantidad de dinero público para llegar a unas conclusiones a las que, por otro lado, ya llegó el PGOU desde que empezó a elaborarse en 2005, hace 7 años. Esta es la razón por la cual este Grupo Municipal formula el siguiente ruego a fin de que pueda ser contestado en Pleno:

a) ¿A cuánto asciende exactamente el importe de los estudios técnicos realizados con dicho objetivo?

b) ¿Quiénes fueron las empresas que los realizaron?

e) ¿Piensan hacer pública la decisión de carácter político respecto del objetivo de la peatonalización de Ricardo Soriano?

d) ¿Hasta qué punto dichos estudios podrían haber sido llevados a cabo por recursos y medios municipales?

e) ¿Por qué razones no se llevó a cabo una consulta ciudadana a través de los cauces establecidos sobre dicho propósito de peatonalización antes de realizar dicho gasto?"

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación plan de podas en Severo Ochoa, vecinos de Avda. Severo Ochoa hacen llegar a su Grupo sus quejas a fin de recabar información del Ayuntamiento de Marbella para que se lleve a cabo la poda necesaria en la arboleda existente, pregunta cuál fue el último año en que se hizo la labor de poda en dicha vía en el tramo comprendido entre c/ José Manuel Vallés y Travesía Huerta Los Cristales, cuál es la periodicidad deseable desde el punto de vista de la vida saludable del árbol, cuáles son las dificultades que entraña dicha poda y si son insalvables técnicamente

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación a oposiciones a policía local, ante la reactivación de las oposiciones para cubrir 9 puestos de Policía Local, paralizadas desde 2010 surgen dudas sobre la legalidad del proceso, ha expirado el plazo improrrogable de 3 años en los que la ley indica que ha de resolverse una oferta de empleo público, los tribunales han declarado improcedente el límite de edad de 35 años para los aspirantes y estas plazas no están incluidas en la oferta de empleo del Ayuntamiento.

Han pedido en Comisión Informativa los informes que avalen la legalidad del proceso sin haber recibido documento alguno hasta la fecha.

Entiende que todos ganan si se da la oportunidad de participar al mayor número de personas posibles, por ello solicita que se vuelva a abrir el proceso para dar opción a

todas aquellas personas interesadas en participar, de otra manera, se está impidiendo concurrir a miles de personas interesadas, y más en este contexto de brutal desempleo.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación usuarios de las pistas de atletismo existentes en el estadio municipal de fútbol, manifiestan su desconcierto ante la ineficacia de las reparaciones efectuadas recientemente en las mismas, por las que se ha pagado una elevada suma de dinero, dada la duración de la obra, el personal empleado en la misma y los deficientes resultados obtenidos, pregunta qué explicación encuentra el responsable de deportes a esto.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación al estudio realizado para la peatonalización de Ricardo Soriano, ha supuesto una importante cantidad de dinero público para llegar a unas conclusiones a las que, por otro lado, ya llegó el PGOU.

Pregunta si piensan hacer pública la decisión de carácter político respecto del objetivo de la peatonalización de Ricardo Soriano, hasta qué punto dichos estudios podrían haber sido llevados a cabo por recursos y medios municipales y por qué razones no se llevó a cabo una consulta ciudadana a través de los cauces establecidos sobre este propósito de peatonalizar antes de realizar dicho gasto alguno.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación a las guarderías municipales poco sociales, el Reglamento que regula el procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías municipales del Excmo. Ayuntamiento de Marbella fue elaborado en el año 2007 estableciendo un procedimiento en la admisión de menores de tres años.

La crisis que sufren en los últimos años ha cambiado radicalmente la situación socio-económica de muchas familias, que teniendo niños en edad escolar, no disponen de un empleo o dicho empleo es precario y mal retribuido.

Pregunta si piensa el Ayuntamiento introducir alguna modificación del Reglamento regulador del procedimiento de admisión de los niños/as a las guarderías, para adaptarlo a la actual situación de crisis económica de las familias de los niños/as en el sentido antes aludido, y si lo ha hecho pregunta cuáles han sido estos cambios.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, la denominada pobreza energética está llevando a muchos hogares a la imposibilidad de hacer frente al recibo del agua que viene sufriendo importantes incrementos.

El Ayuntamiento de Marbella llegó a un acuerdo con la empresa concesionaria en relación al agua, se destinarían el 0,5% del importe anual de la facturación a un fondo social para atender necesidades de este tipo.

Pregunta a cuánto asciende dicho Fondo acordado entre el Ayuntamiento, Acosol y la concesionaria del servicio, Aquaguest, cuantos cortes del servicio de agua ha realizado en hogares e industrias, que no han podido pagar el agua en los años 2010 y 2013, y cuántos usuarios se han visto beneficiados de la bonificación integral de la tasa del agua, desde la puesta en marcha del Fondo Social.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, con fecha 20 de diciembre pasado, por acuerdo de la Consejera Delegada de la empresa pública Palacio de Ferias y Congresos, se convocan dos plazas de personal de alta dirección en régimen laboral temporal, debiéndose publicar tal convocatoria en el tablón de anuncios de las oficinas del Palacio.

Los estatutos de la mencionada Sociedad municipal, dejan claro que las competencias para la contratación son exclusivamente del Consejo de Administración.

Pregunta por qué ni tan siquiera se ha consultado al Consejo de Administración, por qué no se ha dado más publicidad a la convocatoria de estas plazas, incluidas las dependencias del Ayuntamiento de Marbella, por ser este lugar el más visitado por la ciudadanía y por qué no se ha publicitado en la Web Municipal.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación a un nuevo varapalo de la Inspección de Trabajo, mediante escrito de la Inspección Provincial de Trabajo de Málaga, se obliga al OAL Municipal de Formación y Empleo a la transformación en indefinidos la totalidad de contratos formalizados por este OAL, en el marco del programa de renta básica municipal, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la notificación, por entender la Inspección que los contratos efectuados se hicieron en fraude de ley.

Pregunta qué opinión les merece que un Ayuntamiento contrate a personas en fraude de ley, qué acciones va a tomar la alcaldesa para depurar responsabilidades a quien corresponda por estas contrataciones en fraude de ley, si fue informada la Alcaldesa de la modalidad de contratos antes de ser firmados por ella misma y si va a dar cumplimiento la Sra. alcaldesa a lo mandado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, al parecer, en Marbella no hay catering, pregunta cuáles son los motivos de adquirir las raciones alimenticias para personas detenidas en la Comisaría de de la policía local de Marbella, a la empresa Serfast Catering SL de Alcorcón, Madrid.

La última factura de noviembre a diciembre fue de 2.333 euros.

Pregunta si no hay empresas de catering en Marbella.

Por cierto, una simple división da un promedio de detenidos diarios de 10-12 personas, no sabían de este nivel de delincuencia.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación a otra empresa de Madrid, en facturas mayores el Ayuntamiento de Marbella ha pagado dos de más de 40.000 euros cada una por el mantenimiento de los semáforos a una empresa de Alcobendas, Madrid.

Pregunta si no hay empresas en Marbella, en Málaga o en Andalucía que puedan hacer este trabajo.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación a un muro a precio de oro, indica que las obras de reparación de tramo de un muro junto a los aparcamientos de la estación de autobuses de Marbella han costado

59.268 euros, si el mantenimiento y la conservación de la estación de autobuses y de sus infraestructuras debe correr a cargo de la concesionaria del servicio, o sea portillo, pregunta por qué la factura, de casi 60.000 euros, la ha pagado el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación a la Residencia privada en suelo público, indica que se ha legalizado la Residencia privada para personas mayores en Puerto Banús radicada en suelo público, entre la urbanización la Alcazaba y la Urb. los Granados, propiedad de la mercantil Promar 21 S.L.

Pregunta en qué condiciones se ha realizado esta legalización y en qué régimen van a seguir ocupando esta empresa privada el suelo público.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación a una Pregunta Inocente, indica que la mejora de la calle Santa Gema, vial de acceso por Fuente Nueva al parque de los tres Jardines de San Pedro ha costado 197.965 euros.

Pregunta qué actuaciones se han hecho en esta calle que justifiquen este elevado costo de reparación de una calle de menos de 400 metros.

Toma la palabra el **Sr. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en relación a La Pepina, la Comunidad de Propietarios de los bloques 3 y 4 de la Urbanización La Pepina Norte han visto reconocida su situación de “asimilado al régimen de fuera de ordenación”, pregunta si les deja esto fuera de sus obligaciones previstas en el proceso de normalización.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en relación a Club de Pádel municipal, la recuperación de oficio de la parcela de 1.032,82 m², de uso Demanial-Uso Público, ocupada por un club de pádel, que forma parte de la parcela municipal situada en Urb. La Pepina, denominada V-1 supone que se puede hablar de un club de pádel municipal.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en cuanto al cambio de régimen de viviendas sociales en régimen de concesión administrativa, a aquellas familias que no puedan justificar su posesión con ningún título, supone algún cambio de obligaciones y derechos a sus moradores.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en cuanto a un retraso injustificado a su juicio, pregunta cuales eran los condicionantes que este Ayuntamiento pedía, a la licencia de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de acondicionamiento de las oficinas de la Seguridad Social en Avenida Reina Victoria, esquina con C/ Serenata, en la barriada de Plaza de Toros.

Ruega que contesten a sus preguntas.

Seguidamente toma la palabra el **SR. OSORIO LOZANO** diciendo que, le gustaría enseñar al Sr. García la foto que comentaba días pasados en la Comisión, corresponde a la situación que está viviendo una familia desde hace más de dos años,

aguas fecales entrando por la bañera, Aquagest ha eludido el problema, intentando comprar la situación con una minucia de indemnización, y tienen a una familia bañándose en un barreño desde hace dos años, teniendo que dormir en un sofá por el hedor que tienen allí.

Solicita que pongan de acuerdo a Aquagest y a esta familia, que cree que el tema pasa de castaño a oscuro, el Sr. García le contestó en su día cuando se lo pidió que esa misma semana estaría arreglado, pero llevan dos años y una semana y todavía está esta familia bañándose en un barreño.

Toma la palabra el **SR. PIÑA TROYANO** diciendo que una de las propuestas de Opción Sampedreña que se ha censurado para que no venga a pleno, es la petición de la comparecencia del Sr. Diego López, el motivo es fácil, en un momento dado, a este pleno trajeron un ruego pidiendo al Sr. López que volviera a restituir a D. José Almenara al frente de la banda de música de Marbella.

En su día dijo que no, que el tema estaba solucionado, que no hacía falta y se cumplían todos los requisitos y demás, pues ahora hay una condena firme, y va a explicar un poco y ponerles en antecedentes.

El Sr. Almenara hizo todas sus gestiones desde febrero hasta la época de Semana Santa del año 2002, celebró un concierto con más de mil personas, preparó la banda de música con todo lo que tienen que hacer y los ensayos previstos hasta Semana Santa.

Cuando fue a cobrar sus retribuciones se encontró en Recursos Humanos la noticia que estaba despedido, que había dejado de ser director de la banda, se quedaba como simple becario, cuando él había hecho su trabajo, se preguntaba cómo era que no le iban a pagar como director de la banda.

Fue testigo de ese decreto en el departamento de Recursos Humanos, el decreto se había firmado con fecha de febrero, cuando él había seguido haciendo su trabajo hasta abril.

En su día dijo al Sr. López quitó a este señor de su puesto de trabajo, y le dijo que le iba a poner una demanda, y además le preguntó que si este señor ganaba la demanda, si el Sr. López iba a pagar de su bolsillo la ineptitud que tuvo a la hora de cambiar al director de la banda.

Hoy va a leer la sentencia firme, sin posibilidad de recurso, en ella dice que no cabe interponer recurso, y se condena al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a reponer al actor en la situación anterior a producirse dicha modificación, así como a abonarle la diferencia retributiva entre lo percibido desde que fue cesado y la retribución mensual pactada entre las partes en la cuantía mensual de 1900 euros, este señor cobraba entonces 1300, antes era becario, ahora es laboral fijo.

Pregunta si esta es la gestión del Sr. López al frente de su delegación, cree que es un desastre de gestión, le pregunta si sabe lo que va a costar esto, entre lo que ha tenido que pagar de más al director que ha estado ejerciendo y lo que hay que indemnizar al Sr. Almenara porque lo destituyó por la cara, sin ningún tipo de justificación, pues son cerca de 15.000 euros.

Cree que si el Sr. López tuviese que poner ese dinero de su bolsillo, está seguro que no hubiera pasado así.

Indica que ha leído las palabras exactas que aparecen en la sentencia.

Ruega al Sr. López que dimita, porque además tiene que decir algo más, prometió a los señores de la banda que les estaba habilitando un local público para que pudieran ensayar, hoy en día hay una empresa privada, cobrándole a los señores que van a tomar clases y la banda de música no está ensayando en ese local, están dejándoles un local público a una empresa privada para que haga negocios.

Insiste en rogar al Sr. López que dimita.

Además, el director de la academia coincide con el director que deberían cesar en la banda de música, cree que son muchas coincidencias.

Los ciudadanos le preguntan últimamente qué tal va en política, cómo la ve, y no va a decir la palabra que les contesta, va a decir “desencantado”, porque la palabra es otro mucho más dura, pero no la va a repetir.

Ha estado haciendo un estudio de la política que hay, de los grupos políticos que hay hoy en día dirigiendo este país, desgraciadamente, han escudriñado desde el primero al último los Presupuestos Generales del Estado y los de la Comunidad Autónoma Andaluza, han encontrado una cantidad enorme de enmiendas, en cada caso presentadas por grupos de la oposición.

Hablando del Estado han visto la enmienda 1488, escolleras para las playas de Marbella y San Pedro Alcántara, el Partido Popular que es el que gobierna ha votado en contra, la enmienda para la liberación del peaje de la Autopista AP-7 a su paso por Marbella y San Pedro, el Partido Popular ha votado en contra, en la reordenación y adecuación de la A-7 en Marbella Las Chapas, el Partido Popular votó en contra, en la enmienda de nuevos enlaces y conexiones de la AP-7 en el Hospital Costa del Sol y han votado en contra, en los nuevos enlaces del Camino de Los Pescadores el Partido Popular votó en contra.

Añade que en la rehabilitación y puesta en valor del cargadero de Marbella el Partido Popular ha votado en contra, en la intervención en el patrimonio histórico de Marbella, Basílica Paleocristiana y Termas Romanas, han votado en contra, en la enmienda del soterramiento de líneas de alta tensión en el casco urbano de Marbella, pregunta si les suena de algo, pues el Partido Popular ha votado en contra.

En cuanto a la inversión de mejoras y capacitación de Marbella como destino turístico al Plan Cualifica, han votado en contra, en la financiación del gasto de la iluminación de la A-7, han votado en contra, en la enmienda de la ampliación de la estación potabilizadora de Río Verde votaron en contra, en la protección y puesta en valor de los vestigios del cordón dunar de Marbella y el Partido Popular ha votado en contra, en el control de deforestación de Sierra Blanca votaron en contra, regeneración del litoral y ejecución del Plan de estabilización de Playas en Marbella y San Pedro y votaron en contra, pregunta al Sr. Espada si recuerda cuando pedía los votos aquí.

Pero la más gorda es en el Senado, una propuesta de uno de los grupos que pide que el dinero que vengan de los casos Malaya, Saqueo, Camisetas etc., se empleen en el municipio de Marbella para el empleo de los ciudadanos y mejoras en temas turísticos, pero el Partido Popular ha votado en contra, y eso lo tienen que saber los ciudadanos.

En el Senado también se han pedido unas escolleras para la playa de San Pedro y Marbella y han votado en contra.

La única que han votado a favor es una enmienda que presentan al Senado, donde piden 200.000 euros para una comisaría en Benalmádena y mejoras en la de

Torremolinos y Marbella, esa es la inversión que el estado va a hacer este año, según los presupuestos, en San Pedro Alcántara.

Pero en la Junta de Andalucía ocurre lo mismo, no cambian en nada, en la Junta, el Partido Popular presenta enmiendas pidiendo que el anticipo reintegrable se pase a cuarenta años, y el Partido Socialista ha votado en contra, han pedido nuevas oficinas del SAE para San Pedro Alcántara y han votado en contra, han pedido una serie de mejoras en los ambulatorios de San Pedro, Las Chapas y Marbella y han votado en contra.

En la ampliación del Hospital Costa del Sol el Partido Socialista que gobierna en la Junta de Andalucía ha votado en contra, son iguales, el problema es que todos son iguales, tendrán ideas diferentes pero a la hora de actuar para con los ciudadanos son iguales, piden donde no gobiernan, pero donde gobiernan no piden nada, y es así, es la realidad, lo diga quien lo diga y se enfade quien se enfade, está hablando de la Junta de Andalucía y del Estado, y de los grupos que representan a los ciudadanos en ellas, es tan real como la vida misma.

En la enmienda presentada sobre el encauzamiento del río Guadaiza el Partido Socialista ha votado en contra, en cuanto a la sede judicial para Marbella también han votado en contra...

Cuando le preguntan qué vive de la política, pues que los partidos que representan a los ciudadanos no están por la labor de mejorarles la vida, sino para anclarse en el poder.

Quiere preguntar a la Sra. Alcaldesa sobre dos contrataciones de altos directivos en el Palacio de Congresos, con la gente que hay parada en el municipio, y pongan cinco días en el tablón de anuncios, coincidiendo con el día 23, 24 y 25 de diciembre, con las navidades, cinco días en el tablón de anuncios del Palacio de Congresos de Marbella, para que no se entere nadie, sólo los señores que ellos quieren contratar, pregunta si hay derecho a esto, con la cantidad de personas paradas que hay en el municipio y que podrían optar a estos puestos de trabajo, pero el Equipo de Gobierno ya los tienen diseñados.

Quiere decir que la propia ordenanza de circulación dice en el art. 44 de retirada de vehículos de la vía pública, que la Policía Local podrá ordenar la retirada de vehículos, pregunta si saben quien la está haciendo, pues el conductor de la grúa que lleva una Pda, indica al Sr. Romero que lo ha vivido en sus carnes, no se lo ha contado nadie, lo ha vivido él, el señor de la grúa le instó que quitara el coche de ahí..., aunque no había visto que llevaba un vehículo autorizado y podía aparcar en ese lugar, y le insistió en que retirara el coche.

Le preguntó quien era, qué agente de la autoridad era para pedirle que retirara el coche, a lo que le contestó que si no retiraba el coche se lo llevaría la grúa, indica al Sr. Romero que lo que están haciendo es recaudar, están poniendo los radares en sitios estratégicos para multar a los ciudadanos, sin avisarles previamente de su instalación, en Nueva Andalucía, antigua carretera A-7, están haciendo un verdadero desaguizado.

Añade que en la Calle José Ramos nº 76 de San Pedro, han hecho su solicitud en muchas ocasiones, indica al Sr. Cardeña que les coja el teléfono, se les está hundiendo la casa por culpa del saneamiento... el Sr. Cardeña les dijo que les iba a dar cita y no se las ha dado, y tampoco les atiende, solicita que por favor les atienda.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA RODRIGUEZ** diciendo que, le comentan los vecinos de los pasajes de la Calle Jorge Manrique en La Campana, que algunas rejillas de los pasajes no se limpian, están bastante sucias, le piden que traslade a este pleno la solicitud de que se limpien para evitar posibles inundaciones cuando llueva.

Asimismo le comentan vecinos de la zona que observan continuamente como hay gatos que se pasan horas y horas mirando las alcantarillas y arquetas que no están bien tapadas, cree que eso no es lo más divertido que hay, si un gato está en esa posición es porque espera encontrar una recompensa, cree que no hace falta decirlo, pero se entiende a lo que se refiere, a buen entendedor pocas palabras bastan, ruega se trabaje en el tema de la fauna subterránea, que salen para que los gatos puedan comer, no hace falta hacer más mención.

En cuanto al tema de los ruidos, hay un vecino del Mirador del Rodeo que puso una reclamación al Ayuntamiento porque existía un ventilador instalado por la empresa eléctrica competente frente a su casa, el ruido es ensordecedor, hace tres meses se produjo esta reclamación con denuncia ante la Policía Local, y al día de la fecha no ha obtenido ningún tipo de respuesta por parte del Ayuntamiento, aunque sí le ha respondido el Defensor del Ciudadano.

En la respuesta dice que es responsabilidad de la empresa y este Ayuntamiento debe tener la misma diligencia que tiene en temas de ruidos con los pequeños comerciantes y gente que tiene bares, que lo que intentan es poder sacar un sueldo y con suerte poder contratar un camarero, que lo tengan con las grandes empresas e inste a Endesa a eliminar ese ruido.

Asimismo solicita que se cumpla la normativa en ruidos, porque como dice literalmente la Ordenanza de Ruidos en el art. 53, las denuncias formuladas por los particulares darán lugar a la incoación del oportuno expediente, notificándose a los interesados las resoluciones que se adopten.

Pero tres meses después de esta denuncia, o no se ha abierto ese expediente, o no se ha comunicado al interesado las medidas que ha llevado a cabo el Ayuntamiento, por lo que ruega se le de solución a este tipo de problemas, y en concreto a este dato, si el Delegado de Medio Ambiente quiere más información al respecto se la puede facilitar.

En cuanto al tema del Carril del Potril, con una inversión de más de 200.000 euros, pero como no se le puso alcantarillado, las aguas buscan su curso y están observando que hay algunas zonas del asfalto que se está hundiendo y se está rompiendo.

Pregunta si la empresa tiene algún tipo de responsabilidad, si hay falta de calidad o algo así, porque es dinero público pagado entre todos, y sería una pesa que en apenas dos meses se rompa esa carretera.

En cuanto al tema de los asuntos no dictaminados, le gustaría que le respondieran cuándo se presentó la moción del Concejal Delegado de Juventud, porque está firmada en fecha 20 de enero, antes de la Comisión, y no entiende por qué no entró en las Comisiones y sin embargo ha entrado como no dictaminada, solicita información al respecto.

Solicita que le respondan por escrito a la pregunta de cuánto ha costado el folleto repartido en San Pedro Alcántara, hecho con publicidad, hace publicidad de un Centro Deportivo construido con dinero de las Administraciones, del Ayuntamiento, de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, que se privatizó por mucho menos de lo que costó

construirlo, y se le hace una publicidad gratuita al mismo, para darse auto bombo el mismo Ayuntamiento.

Quiere saber qué cantidad de folletos se han repartido y cuanto ha costado y que le respondan por escrito.

Le gustaría saber cuánto ha costado el programa de carnaval, al que se le han incluido en sus páginas finales cuatro páginas con fotos de lo bien que lo hace este Ayuntamiento, hablando de fotos, el Equipo de Gobierno entiende mucho de fotos, son fotos de la gran gestión que hace el Ayuntamiento, aunque no sabe a cuento de qué, porque incluir páginas en este folleto cuesta un dineral, por lo que quiere saber cuánto ha costado este folleto para poder saber cuánto ha costado esta publicad del Equipo de Gobierno y del Partido Popular, que pagan todos los ciudadanos.

Indica que hay una fotografía en la que aparece el Sr. García y la Sra. Muñoz en la remodelación de Miguel Cano, que también aparece en un folleto repartido desde el Partido Popular, a este respecto le gustaría dejar claro que las fotografías tienen derecho de autor, y una fotografía que hace este Ayuntamiento es propiedad del Ayuntamiento, y si alguien la utiliza sin pedir permiso, de forma ilegal, está cometiendo un fraude en contra de la Ley de Protección de Derechos de Autor.

Quiere saber si el Partido Popular ha pagado al Ayuntamiento por utilizar esta foto, o si el Ayuntamiento les ha cedido esta foto, o lo que ha ocurrido, porque no es la primera vez que ocurre, si alguien utiliza fotografías del Ayuntamiento de forma fraudulenta, se enfrenta a una pena de más de 3000 euros de multa, no es un tema baladí, sino muy serio.

Le gustaría que se tuviera en cuenta y les respondieran si existen este tipo de gestiones con el Ayuntamiento y las fotografías que se hacen desde el mismo, para que sean utilizadas por el Partido Popular, si es así, solicita que las pongan para que puedan ser utilizadas abiertamente por todos los ciudadanos.

Toma la palabra la **SRA. LESCHIERA DE GIRAUDO** diciendo que, en relación al Polideportivo de San Pedro, privatizado por el Partido Popular a la empresa Supera, tiene que pedir que se rectifique el convenio que se ha hecho con la empresa, porque en Estepona el Polideportivo Juan Ramón de la Morena que está siendo gestionado por la misma empresa, las personas entre sesenta y sesenta y cinco años no pagan matrícula de inscripción, y mensualmente pagan 20,78 euros, cuando en San Pedro están pagando 43 euros, más del doble, y además la matrícula, por lo que solicita se rectifique ese convenio y se lleve a cabo igual que en Estepona y se beneficie a los ciudadanos de San Pedro.

En cuanto al parque infantil que está cerca de la playa de la salida, lleva desde el mes de septiembre vallado, hasta le han arrancado los carteles, le da pena que prácticamente el único parque infantil que hay en la playa de San Pedro, lleve seis meses vallado porque “Disculpen las molestias, está en reparación”

Indica que las molestias están disculpadas, pero seis meses cree que es un tiempo bastante prudencial para poder arreglar el parque infantil, que con los día de sol y playa que ha estado haciendo, y los niños no han podido utilizarlo.

Toma la palabra la **SRA. PÉREZ ORTIZ** diciendo que, sólo quería comentar los documentos que el Sr. Moro ha tenido la intención de hacer llegar a la oposición a través del Secretario, pero no les ha llegado, a ver qué ha ocurrido.

Toma la palabra el **SR. LÓPEZ WEEDEN** diciendo que, ruega que escuchen a los ciudadanos, en San Pedro tengan la deferencia de escuchar y hacer lo que los vecinos quieren, cree que es muy simple, sólo hay que tener un poco de sentido común, de delicadeza y hacer las cosas que los vecinos quieren.

Ellos están aquí para hacer lo que los vecinos quieren, no para otra cosa, no están para fastidiar al grupo de enfrente, sino para hacer cosas para los ciudadanos.

Cree que es una preocupación que tienen los padres y madres del Colegio Maria Teresa León, porque entienden que una estación de autobuses en la puerta de un colegio, supone un grave peligro sobre todo para las niñas de esos padres, porque las niñas con diez u once años están en una edad en la que van solas al colegio, tienen la preocupación que les pase algo, porque entienden que la gente que rodea o merodea por las estaciones de autobuses, pueden ser gente que acaben llevándose a la niña, haciendo mal uso de ello...

Solicita que tengan en consideración este tipo de cuestiones, ni siquiera es un problema de contaminación acústica, o que algún autobús o vehículo vaya a atropellar a estos niños, sino que es un problema de seguridad ciudadana, y esa seguridad no se puede garantizar durante todo el tiempo.

Por todo ello, solicita que les escuchen, ya que es una preocupación grave que tienen los padres de niños de este colegio, de hecho en un par de semanas, sin la ayuda de ningún partido político, recogieron más de mil cien firmas, las presentaron por registro de entrada e hicieron caso omiso, es más, incluso han tenido reuniones con ellos, y en las mismas han hecho caso omiso a sus peticiones, les han dicho que no se preocupen que digan lo que digan van a seguir poniendo la estación de autobuses en esa ubicación.

No lo dice por una cuestión de estética, entiende que ahí debería haber un cinturón verde, entre el colegio y la carretera, o una cuestión de sentido común, sino una cuestión de sensibilidad hacia los padres.

Lo que al final hace eso es que esa soberbia que tienen, les va a llevar a un derrotero en el que van a perder las elecciones.

El Equipo de Gobierno está muy preocupado en mantener un cierto estatus, sistemáticamente llaman a los grupos de la oposición tripartito cuando no tiene absolutamente ningún sentido, de hecho sistemáticamente votan cosas distintas, intentan desacreditarles, cuando no tiene ninguna razón de ser, no deben preocuparse tanto de ellos, si dedican un poco de tiempo, se lo decía al Sr. Espada hace un rato, si dedicaran diez minutos en pensar en la gente, al final seguro que consiguen mucho más para los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Ruega encarecidamente que hagan caso a los vecinos, solo piden que se cambie la ubicación, pregunta si es tan difícil entenderlo, si es tan complicado hacerlo, si están en una situación que tienen tiempo de buscar otra ubicación, no quieren que sea un sitio concreto, lo que quieren es que se reúnan con los vecinos de San Pedro, y entre todos buscar la mejor ubicación.

Como saben, habitualmente se dedica a gastar su tiempo libre en leer decretos, esta aburrido y aprovecha el tiempo que tiene en hacer ese esfuerzo y leerlos, y se encontró con uno en el que se gastan 1.371,96 euros, en una serie de bares, bares, restaurantes y demás enseres.

Entre ellos está el Café Bar Ramírez, el Café Bar Central, la Cervecería La Más Fría, el Bar el Duende, Bar el Cable, Bar La Alegría, la Pastelería Eva, El Estrecho, Magna Café, el Banco, el Horno de Macías, todos ellos son gastos que se producen, por desgracia, por parte del Equipo de Gobierno, en gestiones y reuniones que tienen entre ellos mismos.

Añade que está harto que con el dinero de todos los vecinos de Marbella y San Pedro, estén pagándoles los desayunos, comidas y cenas, así como demás enseres, por poner un ejemplo, en el Restaurante Magna Café-Bar tuvieron una reunión entre el Concejal de Comercio para hacer la planificación de la delegación y se gastaron 74,55 euros, tranquilamente, no tienen un despacho para reuniones, no, tienen que ir a un restaurante a reunirse.

Indica que tampoco les importa gastar 129,90 euros para reunirse con el Director del Distrito nº 2 y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, se pregunta donde se reúnen, pues ni mas ni menos que en el Restaurante El Banco.

Si se van al Horno de Macías, gastan 24 euros, y en esta ocasión se reúne el Director de los Distritos 1 y 2 con los coordinadores de ambos distritos, y curiosamente se pregunta si eso genera algún valor añadido, por el hecho que se reúnan en un bar o cafetería gastando veinticuatro euros, más de cien o doscientos euros, para la gestión de este municipio, cree que no, se pregunta si tiene algo de valor añadido para los ciudadanos del Municipio, cree que no.

Por tanto, como el dinero es de todos los vecinos, les pide por favor tengan un poco de decencia, y se van a tomarse un café, lo paguen de su bolsillo, como hacen todos los demás.

Otra cuestión es la contratación en el mes de diciembre a varias personas en el área de Planeamiento y Gestión, abogados, técnicos, pero lo que más le llama la atención es que el día 23 de diciembre, en la Junta de Gobierno, decidieron dar complementos de productividad por mayor disposición a cerca de veinte trabajadores, todos ellos abogados y técnicos, porque hace falta sacar el trabajo en esta área.

Le parece curioso, hay un exceso de trabajo en un área determinada, les dan un complemento de hasta casi 900 euros al Jefe de Sección, y a ningún administrativo, que son los que realmente hacen el trabajo, que tican tranquilamente, que son los que sacan adelante los expedientes, a ninguno les dan la posibilidad, la suerte y la lotería de poder cobrar durante todos los meses desde 400 a 900 euros de más, aparte de su salario.

Por lo que pide que no tomen el pelo a los ciudadanos del Municipio ni a los trabajadores del Ayuntamiento, diciendo que no se van a dar más complementos por mayor disponibilidad, cuando se está haciendo, y dijeron que iban a bajar el salario a esos pobres concejales, y nada más que le van a pagar doce plenos al año, cuando a los trabajadores que son de su cuerda, al final acaban pagándoles 900 euros de más... insiste que sean serios y gasten el dinero público en lo que tienen que gastar.

Añade que hay una cuestión que le ha puesto los pelos de punta, y es que se han gastado estas navidades 17.989,52 euros en comprar caramelos, pregunta cuántos caramelos son 18.000 euros, ese es el salario de cualquier trabajador, más quisieran

muchos trabajadores cobrar al cabo de un año 18.000 euros, y se los van a pagar a un particular, es el colmo de los colmos, no a una empresa, no van a comprar a un mayorista, no, se lo compran a alguien con un DNI del 2734..., eso significa que es alguien de Marbella.

Se pregunta de quién es el dinero, del los miembros del Equipo de Gobierno, cree que no, porque si fuera de ellos no harían este tipo de gastos, el dinero es de los demás, pero no pasa nada, si el dinero es de los demás, ¡qué le van a hacer!.

Curiosamente son 17.989 euros, porque si llegan a 18.000 euros tienen que sacarlo a concurso público, tener determinadas ofertas y quedarse con la que más interesa, por lo que al final lo que ocurre es que entienden que hay un especial interés en que la cantidad quede por debajo de los 18.000 euros para dárselo a dedo a algún amigo que esté en el entorno.

Pero lo mismo ocurre con el servicio de aplicación provisional de pintura en el Mercado Central de Marbella, lo mismo ocurre con el Servicio de Campaña de empadronamiento, con la campaña divulgativa al ciudadano en materia de limpieza, desarrollada por la Delegación de Limpieza, que todas y cada de esas aprobaciones de gastos son de unos 17.900 euros.

En este sentido tiene que decir que ya está bien, hay que hacer las cosas en condiciones, se pregunta si cuesta mucho trabajo hacer las cosas bien, cree que no, pero como juegan con la pólvora de los demás no pasa nada, disparan tantas veces como haga falta.

Pero tiene que decir que el dinero es de todos los vecinos de Marbella y San Pedro, y a ver si se aclaran, porque lo que no pueden hacer es ir tirando el dinero como si fuesen cubos de agua, por eso solicita que dediquen diez minutos para pensar las cosas, si pensarán durante diez minutos, otro gallo cantaría, otra respuesta tendrían los ciudadanos, y si se preocupan por los vecinos, no van a tener ningún problema con las elecciones, al final las ganarán, y todos saldrán ganando, los vecinos, el Equipo de Gobierno y la oposición se fastidiará.

Para concluir, como decía el sr. Romero habitualmente en los medios de comunicación, que los ciudadanos de Marbella y San Pedro no se merecen esta oposición, le da la razón, no se la merecen, pero es que lo que se merecerían es que su grupo gobernara porque precisamente están pensando en los vecinos.

Toma la palabra el **SR. ROMERO MORENO** diciendo al Sr. López que su umbral de asombro con él no tiene limite, que venga aquí y le parezca mal que tengan caramelos para la cabalgata de los reyes, que le parezca mal que lo contraten con un particular, que sea de Marbella, le parece alucinante, espera y hace votos para que el Sr. López se deslíe, llevan tres años y todavía no lo ha hecho, y les planteo las cosas de una forma entendible.

Se pregunta por la Estación de Autobuses, les pide que escuchen a los vecinos, imagina que se refería a los padres más que a los vecinos, y hace comentarios sexistas, el problema solo son las niñas, pregunta si los niños no pueden tener una agresión, cree que es bastante ridículo...

Pero ellos están tan preocupados como Equipo de Gobierno y son tan soberbios, como dice el Sr. López, que ha sido la propia Alcaldesa en persona quien se ha reunido con los padres para dar todas las explicaciones y garantías.

Cree que es triste y patético que el Sr. López venga aquí a hablar de facturas, podría decirle que todavía andan por ahí las facturas de la Sra. García Marcos, que puede garantizar no son de veinticinco euros, pero ni siquiera le va a decir eso, va a decirle que es triste y vergonzoso que venga aquí con facturas del personal de alcaldía, dice que se gastan veinticuatro euros en reuniones de siete personas, pues ya caben a poco, claro que no son de siete personas, se trae la factura del personal que trabaja sin cobrar las horas extras, y pretende que también se lo pague.

Indica que la Sra. Alcaldesa se lo paga absolutamente todo de su bolsillo, así como el resto de concejales del Equipo de Gobierno, incluso les cuesta dinero esta actividad, lo dice para que lo sepan.

Dirigiéndose al Sr. Piña le dice que está muy anticuado, el señor de la grúa le comunica a un agente, que es el que verifica cuando se ha producido una infracción, a través de la tableta se manda esa información, son nuevas tecnologías que deberían conocer, y el agente, si tiene alguna duda destaca una patrulla, y si no la tiene lo ordena.

Quizá se lo hubiese podido explicar el señor de la grúa, si no hubiese empezado a decir aquello tan famoso de “usted no sabe con quien está hablando”, cree que lo suyo sería que fuesen más humildes...

Ante manifestaciones del Sr. Piña indicando que él jamás ha dicho eso, la **Sra. Alcaldesa** le indica que cree que debe dar algún ejemplo de modales...

El **Sr. Piña Troyano** indica al Sr. Romero que creía que era más honesto, pide que le demuestren que él ha dicho eso en algún sitio, cree que esto no se puede consentir..., pide al Sr. Romero que se retracte de sus manifestaciones...

La **Sra. Alcaldesa**, ante las nuevas manifestaciones del Sr. Piña le llama al orden, se lo ha dicho durante todo el pleno, le ha pedido que modere su lenguaje, se tranquilice, que es un exaltado que debería tranquilizarse, es indigno que un representante de los ciudadanos tenga la actitud que tiene el Sr. Piña, además que sea tan intransigente y lo venga demostrando una y otra vez, porque no es el primer punto en el que, desgraciadamente, hace uso de ese carácter que le traiciona absolutamente.

Ruega al Sr. Piña que no vuelva a interrumpir, si lo hace se atenga a las circunstancias.

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Piña pidiendo al Sr. Romero que se retracte, la Sra. Alcaldesa le llama al orden por segunda vez.

El Sr. Romero Moreno pide a todos que digan lo que tengan que decir, pero díganlo al menos bajito, porque les duelen los oídos de los gritos que están escuchando. El escenario y espectáculo al que a veces se asiste desde la bancada de la oposición de gallinero, es una vergüenza para la ciudad, por lo que les pide que recapaciten.

Lo que ocurre es muy simple, el Sr. Piña marca la presa y no continúa leyendo, que es lo que probablemente ha pasado con su lectura de los presupuestos.

Los dos altos directivos de los que ha hablado son trabajadores del Ayuntamiento que estaban en la televisión, y han pasado adscritos a un Organismo Autónomo, no hay nueva contratación, pero claro, el Sr. Piña no lee hasta el final, sino que huele la presa y ataca sin leer hasta el final.

Siente mucho que el Sr. Piña haya descubierto que todos los partidos son un desastre, porque hace solo diez días decía que iba a gobernar con quien sea, a lo mejor después de este descubriendo, si es coherente, decide que no puede gobernar con nadie, bueno a ver qué hacen al respecto.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso y al Sr. Díaz les dice que todas las contrataciones son realizadas por concurso y todas las empresas de España están habilitadas para presentarse, y gana el concurso aquella empresa que da la mejor oferta para el Ayuntamiento, es el Estado de Derecho, y aquí cumplen con lo que establece el estado de Derecho.

Aprovecha este momento para aclarar algunas cuestiones que se han vertido en las propuestas que se han llevado a Pleno, algunas dudas que la oposición ha manifestado tanto en medios de comunicación como en las propuestas presentadas sobre el tema “Del Nido”, y tiene que hacerlo porque se han convertido en expertos en el retorcimiento de la realidad y en la creación de polémicas artificiales para justificar su presencia en los medios de comunicación.

Cree que es útil aclarar la postura de cada uno, donde estaban y lo que va a hacer este Ayuntamiento.

Indica que no pueden salir en los periódicos con propuestas para el futuro de Marbella, esencialmente porque no las tienen, se inventan realidades alternativas, escándalos que no existen, plantean la oposición continuamente desde la mentira y desde el complejo de culpa.

Es mentira cuando el portavoz del PSOE en tuitter dice que “...el PP de Marbella ni pide los 2,7 millones a Del Nido ni solicita que cumpla la condena, esta gente con quien está, con quien nos roba o con Marbella...”, eso dice el Sr. portavoz del PSOE en tuitter el día 24 de enero de 2014, y es mentira, porque el Equipo de Gobierno, el día 13 de diciembre ya presentaron un escrito de ejecución de sentencia que lee literalmente para que no se equivoque más en tuitter.

En él se dice: “... siendo firme la sentencia solicitamos su ejecución con relación a todos los condenados y por todos sus pronunciamientos, debiendo acordarse el embargo de sus bienes...”, es un escrito de 13 de diciembre, dos meses antes que el Sr. Bernal mintiese en tuitter.

Pero además continúan diciendo mentiras cuando los representantes de Izquierda Unida y del PSOE dicen a todos los medios que su intención es que se pase página y se empiece a hablar del futuro, que no se hable más de la corrupción en Marbella, mienten porque están muy a gusto en esa situación, juegan a aquello de que se vivía mejor contra Franco.

Pero no hace falta que ni siquiera les desmienta la realidad, ya que se desmienten ellos mismos porque después de decir que quieren pasar página de la corrupción, dos párrafos más adelante dicen que “... el posicionamiento sobre “Del Nido” tiene que ser noticia nacional...”, quieren pasar página y quieren que sea noticia nacional.

La realidad viene a desenmascararles continuamente, habían dicho el 24 de enero que el Equipo de Gobierno no reclamaba la ejecución de Sentencia, cuando pidieron la ejecución de sentencia el 13 de diciembre, han venido tratando de dibujar una presunta connivencia del Equipo de Gobierno con los condenados, en especial con “Del Nido”, porque necesitan sobre todo, hacerse perdonar que nunca estuvieron cuando hacía falta que estuvieran, que fue este Equipo de Gobierno, y más concretamente Ángeles Muñoz, la que se personó y denunció el Caso Minutas, eso pasaba mientras los miembros del Partido Socialista, a través de su compañera Isabel García Marcos, compartía gobierno con la corrupción.

Con fecha 24 de enero la representación del Ayuntamiento se opuso a la petición de suspensión presentada por Del Nido y va a leer literalmente lo que dicen en ese escrito: "... entendemos que no debe accederse a la suspensión interesada..., entendemos que el respeto al pronunciamiento firme del Tribunal Supremo exige el cumplimiento inmediato de la pena, de exacta aplicación a todos los ciudadanos condenados en firme, cualquiera que fuera su condición económica y social..., el inmediato cumplimiento de la condena impuesta no va a producir perjuicio al condenado..., el argumento de la parte no deja de ser absurdo..., referente a la finca ofrecida como garantía es nuestra opinión, nuestro convencimiento, que tal finca puede no tener valor alguno..."

Dicen literalmente: "... José María Del Nido Benavente, no solo lógicamente no quiere cumplir la pena privativa de libertad, tampoco hace frente a las responsabilidades civiles en que ha incurrido, para la Corporación a la que represento, perjudicada por el delito continuado de malversación, cometido por quien fuera abogado municipal de digital y arbitraria designación, resulta contraproducente que el condenado solicite no ingresar en prisión hasta el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, y que continúe sin pagar la suma de 2.786.607,34 euros a que ha sido condenado en sentencia firme...", eso es lo que dice el Ayuntamiento en los Tribunales.

Pregunta cómo puede considerar nadie en su sano juicio, que con una postura tan clara como la suya, existe la más mínima connivencia con este señor, como puede dudarle nadie, reitera que este escrito se presentó el mismo día en que el sr. Bernal decía en tuitos que el PP no pedía la deuda ni la ejecución de la Sentencia.

Pero además, pregunta cómo se atreven a hablar de indulto, si sólo ha habido en la historia de Marbella un indulto, pide que escuchen atentamente lo que va a leer: "... Real Decreto 517/1994 de 17 de marzo, por el que se indulta a D. Jesús Gil y Gil..., visto el expediente de indulto de D. Jesús Gil y Gil, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal nº 14 de Madrid en Sentencia de fecha 16 de diciembre de 1992, como autor de un delito de estafa, vengo a indultar a D. Jesús Gil y Gil la pena de privación de libertad y de suspensión de cargo público. Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1994...", Ministro de Justicia, Juan Alberto Belloch Yulvé, Presidente del Gobierno de la Nación, Felipe González Márquez, pregunta con quien estaban, con los que estafaban, con los que robaban o con Marbella.

Continúa diciendo que los miembros del Partido Socialista indultaron a un estafador, le dijeron a toda España a través del BOE y de un Real Decreto, que Marbella merecía tener un Alcalde estafador, si entonces hubiesen sido honrados, en vez de aliarse con la corrupción como suelen hacer cuando gobiernan, se hubieran ahorrado no solo el caso minutas, sino el caos urbanístico, las viviendas ilegales, la inmensa deuda y en última instancia la vergüenza de ser el único Ayuntamiento disuelto en España.

Ante manifestaciones de distintos miembros de la oposición, la **Sra. Alcaldesa** pide al Sr. Bernal que se calle y oiga lo que tiene que decir, aunque no le interese lo que está oyendo.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** manifiesta que lo que tienen que explicar es porqué no están en contra del indulto...

El **Sr. Romero Moreno** continúa diciendo que son culpables, sin duda, los corruptos, pero responsable es el Partido Socialista que no actuó cuando pudo, y ahí

radica su complejo de culpa, en la historia que pretenden reescribir, pero la historia la conocen todos, no pueden olvidarla porque el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla.

Esto empieza a finales de los ochenta, cuando los miembros del Partido Socialista expulsa del gobierno al partido más votado, que era el PP, se coaligan los que pretenden coaligarse en las próximas elecciones, PSOE, Izquierda Unida e ISP, faltaba únicamente una vocal, y el resultado de ese

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Bernal, la **Sra. Alcaldesa** le pide reiteradamente que se calle, le indica que no tiene la palabra.

El **Sr. Romero Moreno** continúa diciendo que a finales de los ochenta se expulsa del gobierno al PP, y lo hacen los tres partidos que, presumiblemente, querrán coaligarse en las próximas elecciones, y el resultado fue una gestión tan desastrosa, una catástrofe para Marbella tan grande, que fueron ellos los que abrieron la puerta a Gil, y entonces con quien estaban, con los que robaban o con Marbella...

A continuación, con cuatro años de gobierno, cuando se saqueaba el Ayuntamiento, eran los años en los que arreciaba el caso saqueo I, que denunció el Partido Popular, fueron ellos los que indultaron a Gil para que siguiese y continuase saqueando Marbella, esa fue la realidad y vuelve a preguntar con quién estaban, con quien robaba Marbella o con Marbella.

Acabaron compartiendo gobierno con la corrupción...

El Sr. Bernal sigue haciendo manifestaciones por lo que la **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Romero continúe con el párrafo que no le dejan exponer, porque entiende que no quieren oírlo, indica a los miembros de la oposición que no están en el uso de la palabra, lamenta profundamente que no quieran oír las explicaciones que les está dando el portavoz del Equipo de Gobierno.

Indica que el Sr. Piñero ha tenido su turno, los señores de Izquierda Unida, OSP y los del Partido Socialista han tenido su turno, por lo que siente y lamenta que no quieran oír en este caso el turno de intervenciones que tiene el portavoz del Partido Popular, hará un mitin o no, está haciendo un recorrido cronológico clarísimo, para que se enteren los miembros de la oposición y la opinión pública.

Reitera al Sr. Bernal que no tiene la palabra.

El **Sr. Romero Moreno** siente mucho que les altere tanto, pero lo único que hace es, como decía bien la Sra. Alcaldesa, hacer un recorrido cronológico, en los años ochenta se expulsa del gobierno al Partido Popular y se hace un gobierno tripartito, le duela a quien le duela, y el resultado de ese gobierno tripartito fue tan desastroso, tan catastrófico que abrieron la puerta a Gil.

A continuación, con cuatro años de gobierno, cuando se saqueaba el Ayuntamiento, cuando arreciaba el caso Saqueo, fueron ellos los que indultaron a Gil, los que dijeron a todos que Marbella merecía tener un Alcalde estafador, para que siguiese saqueando, y acabaron compartiendo con la corrupción el gobierno, a través de la que fue cabeza de lista del PSOE durante muchos años, Isabel García Marcos, y esa su triste historia en Marbella, y de esa historia no pueden huir.

Siente, para desgracia de los miembros de la oposición, que esa situación contraste además vivamente con la hoja de servicios del PP y de Ángeles Muñoz, porque ese es el gran problema que tienen, son ellos y Ángeles Muñoz los que se personaron en el Caso Malaya, en los Casos Saqueo I y II, eh los noventa y cinco

procedimientos del Tribunal de Cuentas, son los miembros del Partido Popular y no los miembros de la oposición, los que han logrado la condena de “Del Nido” en el Caso Minutas, esa es la realidad que tanto les molesta y pretenden que no se sepa.

Pues aquí están ellos para contarlo.

Indica que el expediente de indulto no existe, ante nuevas manifestaciones de los miembros de la oposición pide un poco de respeto, de educación, sabe que es complicado, pero cree que alguno ha pasado por alguna escuela...

El **Sr. Bernal Gutiérrez** indica que el Sr. Romero lleva quince minutos justificando que no votan en contra del rechazo del indulto...

El **Sr. Romero Moreno** cree que esa es la realidad que tanto molesta a todos, y decía que el expediente de indulto no existe, no se ha planteado en Consejo de Ministros, no cabe que se presente todavía porque está pendiente de resolver un incidente de nulidad de actuaciones por parte del Tribunal Constitucional y lo saben porque les han dado el escrito a todos.

Cree que no es serio que presenten escrito extemporáneos, no se puede hacer, y los miembros de este Equipo de Gobierno son serios, se han posicionado públicamente de forma clara, se han opuesto al indulto, pero cada trámite tiene su momento legal oportuno.

Va a poner un ejemplo, este Equipo de Gobierno se ha opuesto al indulto pedido por Julián Muñoz, sin embargo los miembros de la oposición, es curioso, no han dicho nada del mismo, pregunta por qué no han dicho nada ni presentado iniciativas parlamentarias, se lo va a explicar, pues porque no ha salido en los medios, cree que les importa nada el interés de Marbella, lo único que les importa es salir en los periódicos.

Como este era un tema mediático, lo han tomado para poder conseguir cuota de tribuna, pero afortunadamente este Ayuntamiento está gobernado por un equipo serio, que reclama insistentemente, pero con respeto en los tiempos y preceptos legales oportunos, lo que es de derecho otorgar a este Ayuntamiento y a esta ciudad.

Añade que este es un Equipo de Gobierno que huye del espectáculo gratuito, no solo en los medios sino en este Pleno, como están demostrando continuamente, un equipo de Gobierno que desgraciadamente no tiene más remedio que, cada día, añorar lo que no tienen, una oposición a la altura del municipio.

Toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que le gustaría ser breve, pero lo que se ha dicho..., va a intentar refrescar un poco la memoria de los miembros de la oposición, el Sr. López ha dicho que el equipo de Gobierno no escucha a los ciudadanos, pero él le ha demostrado antes que están mudos defendiendo los intereses de Marbella ante la Junta de Andalucía.

Pero es más, cree que también está sordos cuando no escuchan a los ciudadanos en el tema del Hospital, de los ambulatorios, colegios y demás, además están sordos, antes de llevar a cabo la ampliación del Hospital tendrán que ir al otorrino.

Han hablado de playas, cuando el Partido Socialista es el único que está ilegitimado para hablar de las playas de Marbella, porque son ellos los responsables de la situación de las playas, fue un gobierno socialista el que quitó los espigones...

Ante manifestaciones del Sr. Bernal le pide que haga el favor, como profesor que es, de tener un poco de educación, que es el ejemplo que tiene que dar a los alumnos y no la tiene, cuando está hablando otra persona tiene que educar a sus

alumnos en el sentido que no molesten ni intervengan, y el Sr. Bernal como profesor no da ejemplo ni allí ni aquí.

Ante continuas y reiteradas manifestaciones del Sr. Bernal la **Sra. Alcaldesa** manifiesta que ya se lo ha repetido en varias ocasiones, cree de verdad que el comportamiento que ha tenido en este pleno, y en otros muchos plenos, debería, tal y como decía el Sr. Monterroso, que él pone entre el público a personas que le digan cómo han estado, que el Sr. Bernal ponga también entre el público a personas que le digan como ha estado él hoy.

Cree que desgraciadamente no está a la altura de representar, ni los intereses de los ciudadanos ni a los ciudadanos, insiste en que tenga respeto y oiga las explicaciones que han pedido al Partido Popular.

El **Sr. Espada Durán** continua diciendo que no se lo dijo antes porque había salido, porque el Sr. Bernal se va para allá y acá, lo que dijo el Sr. López cuando el Sr. García presentó en el mes de septiembre las alegaciones para el carril bici, dijo que era una moción de un papelito, y con una llamada lo arreglaba, y a esto tiene que decir que, o quizá ni habrá llamado, y si ha llamado no le han hecho caso, porque tendría el teléfono apagado, no ha hecho ninguna gestión, porque Marbella no ha sido incluida, y por mucho que hable no tiene razón ni educación.

Ante nuevas manifestaciones del Sr. Bernal la **Sra. Alcaldesa** le llama al orden, se lo dice de verdad, si lo que pretende es que se le expulse del pleno una vez más, habrá buscado su titular, le pide que trabaje más, traiga propuestas serias y coherentes y no interrumpa de manera permanente, desgraciadamente le deja muy poco recorrido.

Ante continuas manifestaciones del Sr. Bernal, le llama al orden por segunda vez.

El **Sr. Espada Durán** continúa diciendo que, queda sorprendido, porque el único gobierno que ha hecho algo, además del Partido Socialista que quito los espigones para poder tener las playas en condiciones y hacer una regeneración de su litoral de Marbella y San Pedro, ha sido el Partido Popular.

Añade que la Alcaldesa consiguió después de mucho, que se aceptase el proyecto de Marbella, el de San Pedro ha tenido que ser ella con sus visitas y llamando una y otra vez a la puerta del Ministerio, al menos ahora abren la puerta porque antes se rompían los nudillos y no la abrían, conseguir que saquen la licitación del proyecto de las playas de San Pedro.

Dirigiéndose al Sr. Piña le dice que no por gritar más va a tener más razón, pero razón ninguna, a las pruebas se remite, se ha hablado siempre de dunas, y ha tenido que ser la Sra. Alcaldesa la que ha ido ...

Ante manifestaciones del Sr. Piña le pide que le respete porque está en el uso de la palabra...

La **Sra. Alcaldesa** vuelve a llamar al orden al Sr. Piña.

El **Sr. Espada Durán** pide al Sr. Piña que sea un poco moderado, no mucho, un poquito nada más...

Le indica que sabe perfectamente, y si no lo sabe se lo dice él, que en el año 2004, cuando estaba Elvira Rodríguez de Ministra de Medio Ambiente, se aprobó con 1.200.000 euros el proyecto de Las Dunas de Artola, y el Gobierno de Zapatero lo metió en un cajón, ha tenido que ser la Alcaldesa la que vaya a sacarlo, firmándose la

encomienda de gestión y se va a llevar a cabo ahora, en el mes de marzo se va a licitar por 1.600.000 euros, y se comenzará la obra, el de San Pedro igual.

Ante las manifestaciones del Sr. Piña cuando ha dicho que está desencantado de la política, le pregunta si sabe lo que dicen los ciudadanos, que cuando le toque gobernar los veinte meses del tripartito, sí que van a estar ellos desconsolados por su actitud, se refiere a los veinte meses de alcalde que le tocan en el tripartito.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que lamenta que los señores de la oposición digan y hagan una serie de preguntas, a las que se contestarán por escrito, una serie de afirmaciones y la vista se remite, y que cuando se conteste por parte del Equipo de Gobierno, desgraciadamente no quieran oírlo y armen la que están armando.

Lo lamenta pero cree que en este caso han sido muy claros, por lo que levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.